

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	5146
Licitaciones	_____	5150
Varios	_____	5162
Balances	_____	5177
Transferencias	_____	5180
Convocatorias	_____	5181
Sociedades	_____	5182

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5183
Varios	_____	5186
Sucesiones	_____	5202

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	5207
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 169

La Plata, 11 de junio de 2012.

VISTO el Expediente N° 2403-35/05 de la Dirección Provincial de Energía y la Ley N° 11.769, del Marco Regulatorio del Sector Eléctrico de la provincia de Buenos Aires (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04), y la Resolución N° 16/05 y N° 1030/10, y

CONSIDERANDO:

Que tanto los organismos técnicos de la provincia de Buenos Aires como las empresas distribuidoras y transportistas de energía que actúan en el ámbito de la misma, han advertido oportunamente que la demanda energética que actualmente se satisface en muchas áreas de prestación, se realiza por medio del aumento de generación local, con el consecuente sobre costo del insumo eléctrico;

Que dicha situación se produce siempre que la capacidad de la red de transmisión se encuentre excedida, encontrándose el sistema de distribución troncal y de alta tensión en una situación crítica respecto de la posibilidad de mantener dentro del rango admisible de calidad a la totalidad de la demanda;

Que en el caso del Área Atlántica, además de la problemática indicada en el considerando precedente, se suma una fuerte restricción estacional de abastecimiento en la zona, lo que provoca la necesidad de un significativo aumento de la generación local;

Que por las razones esgrimidas en los considerandos precedentes, el funcionamiento de las centrales de CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA (CCA S.A.) constituye un elemento fundamental para el abastecimiento de energía eléctrica en la zona del Área Atlántica, resultando necesario que se mantenga la disponibilidad de generación local instalada;

Que en consecuencia, con la finalidad de asegurar el abastecimiento de la demanda en el Área Atlántica y mantener condiciones de seguridad y confiabilidad adicionales a las ya garantizadas, mediante Resolución N° 16/05 se ha incorporado en el procedimiento de cálculo de los parámetros tarifarios de los contratos de distribución de energía eléctrica un cargo denominado Sobre costo por Generación Local (SGL);

Que la Resolución N° 16 de fecha 19 de enero de 2005 del entonces Ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, se incorporó en el procedimiento de cálculos de los parámetros tarifarios establecidos en el Decreto N° 1208/97, Anexo I y II, Subanexos B, Partes II Cargos Variables, correspondientes a las categorías Pequeñas Demandas T1R - Residenciales T1G - Servicios Generales y T3 - Grandes Demandas (Distribuidores Municipales Usuarios Finales Residenciales y no Residenciales menores a 10kW) para todos los concesionarios de distribución de energía eléctrica en el Área Atlántica, un cargo denominado Sobre costo por Generación Local (SGL) cuyo valor es de \$ 0,002 \$/kWh, pero no determinó en forma unívoca la mecánica de aplicación del mismo;

Que a través de la Resolución N° 1030 de fecha 30 de diciembre de 2010 de la entonces Ministra de Infraestructura se prorrogó su aplicación por el plazo de un año a partir del 1 de enero de 2011;

Que como regla general, para los casos de distribuidores no agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y que estén abastecidos por otro distribuidor, el Sobre Costo por Generación Local (SGL) que se recauda del usuario se transfiere al distribuidor aguas arriba a través de la tarifa de intercambio, por lo tanto la responsabilidad le recae al distribuidor - abastecedor;

Que los demás agentes recaudadores involucrados son aquellos distribuidores agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES DE COPETONAS LIMITADA, por tener abastecimiento extra zona, siendo la misma prestadora del Área Atlántica;

Que los distribuidores alcanzados por dicha normativa deberán remitir al Organismo de Control de la Energía Eléctrica el detalle de toda la información que la Autoridad de Aplicación considere necesaria a los fines de evaluar el cumplimiento de lo resuelto;

Que la modalidad que se ha implementado en forma generalizada para dar cumplimiento a esta normativa, es la suscripción de un contrato de reserva de potencia con CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA (CCA S.A.) por un monto equivalente a lo recaudado por dicho concepto;

Que a fojas 474 ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 11.769, (Texto Ordenado Decreto N° 1868/04), y la Ley N° 13.757, Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Instruir a todos los concesionarios de distribución y comercialización de energía eléctrica del Área Atlántica agentes distribuidores del Mercado Eléctrico

Mayorista (MEM) y la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES DE COPETONAS LIMITADA, a adoptar como modalidad de aplicación exclusiva de los recursos generados por la instrumentación de la Resolución N° 16 de fecha 19 de enero de 2005 del entonces Ministro de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, a partir de la entrada en vigencia de la prórroga otorgada por Resolución N° 1030/10, la suscripción de un contrato de reserva de potencia con CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA (CCA S.A.) por un monto equivalente a lo recaudado por dicho concepto.

ARTÍCULO 2º. Enumerar los siguientes concesionarios de distribución y comercialización de energía eléctrica como responsables determinados por el artículo 1º de la presente:

- 1) EDEA S.A.
- 2) COOPERATIVA DE AZUL LIMITADA.
- 3) COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BARKER LIMITADA.
- 4) COOPERATIVA DE USUARIOS DE ELECTRICIDAD Y DE CONSUMO DE CASTELLI LIMITADA.
- 5) COOPERATIVA DE USUARIOS DE ELECTRICIDAD, OBRAS, CRÉDITO Y VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS FLORES.
- 6) COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSUMO Y VIVIENDA DE LEZAMA LIMITADA.
- 7) USINA POPULAR COOPERATIVA DE NECOCHEA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES SEBASTIÁN DE MARÍA.
- 8) COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE RANCHOS LIMITADA.
- 9) USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M.
- 10) COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS SOCIALES LIMITADA DE OLAVARRÍA.
- 11) COOPERATIVA DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES LIMITADA DE TRES ARROYOS.
- 12) COOPERATIVA ELÉCTRICA, CRÉDITO, VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA GESELL LIMITADA.
- 13) COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES DE COPETONAS LIMITADA.
- 14) COOPERATIVA SAN BERNARDO.

ARTÍCULO 3º. Prorrogar la vigencia de la Resolución N° 16/05 de éste Ministerio, por un (1) año, contado a partir del 1º de enero de 2012, en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4º. Determinar que ante las sucesivas prórrogas del Sobre costo por Generación Local (SGL) creado por la Resolución N° 16/05, cada agente distribuidor deberá suscribir, el correspondiente contrato de reserva de disponibilidad de potencia con CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA (CCA S.A.), dando continuidad a lo dispuesto por la Resolución N° 1030/10 y bajo apercibimiento de no autorizar la disponibilidad de los fondos del FONDO FIDUCIARIO PARA LA INVERSIÓN EN TRANSMISIÓN EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FITBA) a quienes incumplan con la presente resolución.

ARTÍCULO 5º. Instruir al FORO REGIONAL ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FREBA) a requerir de cada agente, según los indicados en el artículo 2º de la presente, previo a la autorización de liberación de fondos del FITBA, las constancias que acrediten el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar a las CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA (CCA S.A.) y al FORO REGIONAL ELÉCTRICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FREBA), publicar en el Boletín Oficial y girar a la Dirección Provincial de Energía. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Infraestructura
C.C. 6.248

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 168

La Plata, 11 de junio de 2012.

VISTO el expediente 2403-842/2001 alcance 2/2011, el artículo 43 de la Ley Provincial N° 11.769 (texto ordenado S/Decreto n° 1868/04), los Decretos Provinciales n° 4052/00 y n° 2299/09, normativa complementaria; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo segundo del Decreto n° 4052/00 (modificado por Decreto n° 2299/09) se estableció un agregado tarifario destinado a cubrir los costos de expansión de la red de transporte provincial, de la red de subtransmisión, de las alternativas complementarias a éstas y de los estudios y evaluaciones necesarios para la planificación y desarrollo de las inversiones que con tal finalidad deban asumir los distribuidores de energía eléctrica sujetos a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires;

Que los mencionados Decretos delegaron en este Ministerio la responsabilidad de establecer los lineamientos del funcionamiento de todo el sistema (arts. 6º y 3º respectivamente), otorgándole las funciones inherentes a la Autoridad de Aplicación;

Que desde hace más de una década se recauda el agregado tarifario y se concretan obras con esos recursos, lo que ha redundado en una vasta experiencia de parte de todos los agentes involucrados en los distintos aspectos del mismo;

Que actualmente existen dos conceptos claramente definidos para los recursos del agregado tarifario: "transmisión" y "generación distribuida", por lo que a partir de la vigencia de la presente resolución serán objeto de una mayor discriminación que hasta el presente, desde el momento de la presentación de las declaraciones juradas;

Que la gran mayoría de los distribuidores se ha asociado en el Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA) e integrado el contrato de fideicomiso FITBA (celebrado entre el FREBA y BAPRO Mandatos y Negocios S.A.);

Que el FREBA desarrolló una aplicación informática denominada Sistema Informático FITBA, que reúne la automatización de distintos aspectos del agregado tarifario (rendición de declaraciones juradas, acreditación de pagos, cálculo de intereses por incumplimiento, liberación de fondos para obras, etc) y facilita su control por parte de la Autoridad de Aplicación;

Que dentro de la experiencia adquirida resalta la elección por parte de la gran mayoría de los distribuidores, de declarar el agregado tarifario en función de los valores facturados, quedando a partir de la puesta en marcha del nuevo sistema informático como única opción;

Que a fin de que este cambio en la modalidad de rendición resulte consistente con la normativa vinculada a aspectos tarifarios - Subanexo B del Contrato de Concesión - corresponde afectar cada categoría del Agregado Tarifario por un coeficiente que reconozca la comisión de cobranzas por terceros y una incobrabilidad del 3% asociada a cada una de ellas;

Que el coeficiente a utilizar a fin de lograr la mencionada consistencia deberá ser, para cada categoría y sub categoría tarifaria, igual al empleado para el cálculo tarifario, representado por el término (VADCp), que afecta tanto al componente de compra mayorista de energía eléctrica como al Valor Agregado de Distribución;

Que los distribuidores que no forman parte del fideicomiso citado también utilizarán el Sistema Informático FITBA para la presentación de las declaraciones juradas, aunque la administración de los fondos depositados sea realizada por otro agente fiduciario;

Que la transición para incorporarse al nuevo sistema ha sido prevista teniendo en cuenta el tratamiento de las deudas que cada distribuidor mantenga en el momento de ingreso al mismo o las que se originen por cambio en la modalidad de rendición, así como también en los aspectos atinentes a los distribuidores que aún no han integrado un fideicomiso;

Que en igual sentido, complementariamente a los conceptos vertidos en los párrafos anteriores y en pos de establecer normativas que regulen la operatoria referida al Agregado Tarifario, se considera necesaria la normalización de un esquema correspondiente a las liberaciones de fondos;

Que el Ministerio de Infraestructura se encuentra facultado para dictar la presente, por aplicación de lo previsto en las Leyes n° 11.769 y n° 12.355 y en el Decreto n° 4052/00

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Determinar que la recaudación del agregado tarifario definido por el Decreto 4052/00, sus modificatorias y complementarias, será realizada por los Distribuidores de Energía Eléctrica sujetos a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires con concesión provincial y municipal, a través de la aplicación de los respectivos Cuadros Tarifarios aprobados por la Autoridad de Aplicación.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que los Distribuidores de Energía Eléctrica alcanzados por esta Resolución deberán dar cumplimiento a la presentación de la información correspondiente a la facturación del agregado tarifario emitida en cada mes calendario, con división de las unidades físicas en concordancia con las fechas en que cada Agregado Tarifario estuvo vigente durante el período de consumo que se factura y contando con la discriminación correspondiente. La presentación de la información, que tendrá el carácter de declaración jurada, deberá ser realizada dentro de los primeros veinte (20) días corridos del mes calendario inmediato posterior al mes de facturación y exclusivamente a través de la aplicación informática denominada Sistema Informático FITBA cuyo manual y condiciones de uso, como Anexo I, forman parte integrante de la presente Resolución. A fin de que los distribuidores puedan discriminar los consumos facturados a los usuarios incorporados en la Tarifa Eléctrica de Interés Social (Ley 12.698 y reglamentaciones), la Autoridad de Aplicación incorporará nuevos cargos de agregado tarifario por área, los que serán el 60 % de los primeros cargos de la tarifa "Pequeñas Demandas Uso Residencial" (T1R), tantos como se encuentren involucrados en la aplicación de tal tarifa, de acuerdo a los consumos máximos permitidos por la misma.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el cumplimiento de lo definido en el artículo precedente se inicie con las obligaciones emergentes de la facturación del mes de julio de 2012, otorgando a los distribuidores una tolerancia, que como plazo máximo tiene el día 31 de octubre de 2012, a fin de contemplar las modificaciones y/o adaptaciones que deberán realizar sobre sus procesos internos para cumplir las exigencias requeridas por la presente norma y por el Sistema Informático FITBA. En el lapso que medie hasta el efectivo ingreso en el Sistema Informático FITBA las declaraciones juradas continuarán presentándose ante la Dirección Provincial de Energía.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que, en consideración del factor de incobrabilidad, los agregados tarifarios correspondientes a las categorías tarifarias "Pequeñas Demandas Uso Residencial" (T1R), "Pequeñas Demandas Uso Residencial Estacional" (T1RE), "Pequeñas Demandas Servicio General" (T1G), "Pequeñas Demandas Servicio General Estacional" (T1GE) y "Pequeñas Demandas Rurales" (T4) estarán afectados por un coeficiente de 0,97 (noventa y siete centésimos).

ARTÍCULO 5°: Disponer que a partir de la puesta en vigencia del Sistema Informático FITBA, la suma de los importes correspondientes al Agregado Tarifario resultantes de la presentación de las declaraciones juradas previstas en el artículo 2° de la presente (Transporte y Generación Distribuida), continuarán siendo depositados por cada uno de los distribuidores en la cuenta fiduciaria correspondiente al contrato celebrado con la

entidad bancaria respectiva, en calidad de agente fiduciario. Tales depósitos deberán estar acreditados en la citada cuenta fiduciaria dentro de los primeros treinta (30) días corridos del mes calendario inmediato posterior al del período de facturación declarado y deberán ser informadas a través del Sistema Informático FITBA dentro de ese mismo plazo. Las transferencias que se realicen más allá de los plazos antedichos devengarán intereses, calculados en base a la tasa anual vencida vigente del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días de plazo incrementada en un 50 %, y aplicados desde la fecha de vencimiento original de la obligación hasta la fecha de su efectivo pago, momento en el que se cancelará la obligación original más los intereses devengados. Los distribuidores no podrán cancelar total o parcialmente los montos resultantes de las declaraciones juradas del agregado tarifario con certificados de obra o de pagos a proveedores.

ARTÍCULO 6°: Establecer que las declaraciones juradas que se presenten de acuerdo a lo descripto en el artículo 2°, podrán ser rectificadas por los prestadores obligados a presentarlas, en cualquier momento y en la cantidad de veces que resulte necesario, hasta un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir del vencimiento establecido para la presentación de la Declaración Jurada original. Si la rectificación se produjera antes del vencimiento del pago de esta última, la obligación de pago originada por la rectificativa reemplazará a la informada originalmente sin sufrir recargo alguno y tendrá la misma fecha de vencimiento que la Declaración Jurada original. Si la rectificativa se produjera en una fecha posterior a la establecida como de vencimiento para el pago de la Declaración Jurada original y habiendo sido cancelada totalmente en tiempo y forma, si el importe resultante fuera menor que el informado originalmente, el excedente será computado a valores corrientes como saldo a favor del prestador a cuenta de próximas declaraciones, mientras que si el importe resultante fuera mayor que el informado originalmente, sobre la diferencia entre ambas declaraciones se aplicarán los intereses previstos en el penúltimo párrafo del Artículo 5°, desde la fecha de vencimiento de la Declaración Jurada Original y hasta la de efectivo pago de la Declaración Jurada rectificativa. En el caso que la Declaración Jurada original hubiese sido cancelada parcialmente, la parte del importe no cancelado de la misma devengará los intereses previstos en el penúltimo párrafo del Artículo 5°, desde la fecha de vencimiento para el pago de la Declaración Jurada original y hasta la de efectivo pago de la Declaración Jurada rectificativa. Si el importe que surge de la rectificativa más los intereses devengados antes mencionados fuese menor que el pago parcial realizado al vencimiento de la Declaración Jurada Original, la diferencia entre ambos será computada a valores corrientes a cuenta de próximas declaraciones juradas.

ARTÍCULO 7°: Disponer que, ante la falta de presentación de la declaración jurada dentro de los plazos previstos en la presente Resolución, el Sistema Informático FITBA determinará mediante un algoritmo el importe de la obligación de pago que correspondería a la misma (Declaración Jurada "automática"), el cual consistirá en incrementar en un diez por ciento (10%) el mayor de los importes de las últimas doce (12) declaraciones juradas mensuales inmediatas consecutivas anteriores cargadas en el sistema o de la mayor cantidad disponible en el caso que la cantidad de tales declaraciones fuera menor a doce (12). Si fuese necesario retroceder más de doce meses para encontrar una Declaración Jurada en base a la cual generar la Declaración Jurada automática, su valor se calculará multiplicando la Declaración Jurada tomada como base por el coeficiente $(1+10\%)^n$, donde n es el múltiplo entero de 12 inmediato superior al número de meses que fue necesario retroceder para encontrar la Declaración Jurada base. La Declaración Jurada así generada por el sistema (Declaración Jurada "automática") puede ser rectificativa en idénticas condiciones a las descriptas para una Declaración Jurada original. El importe determinado por la Declaración Jurada automática genera una obligación de pago que deberá ser cancelada en las condiciones definidas en el artículo 5° de la presente resolución.

ARTÍCULO 8°: Establecer que las entidades prestadoras del servicio público de distribución de electricidad podrán solicitar ante la Autoridad de Aplicación, facilidades de pago en los términos de la presente Resolución, para cumplimentar el ingreso de las obligaciones correspondientes al Decreto 4052/00, sus modificatorias y complementarias, hasta la declaración jurada correspondiente al mes de diciembre de 2011 inclusive. Será condición necesaria para poder acogerse al plan de facilidades de pagos haber presentado todas las Declaraciones Juradas cuya fecha de presentación haya vencido al momento de solicitar el citado plan de facilidades. Las distribuidoras interesadas en solicitar planes de pago tendrán como plazo el día 31 de octubre de 2012 para solicitarlo y, de corresponder, presentar previamente las Declaraciones Juradas faltantes. La regularización de la deuda se ajustará a lo expresado en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente Resolución. Los pagos correspondientes al plan de pagos deberán ser depositados en la cuenta fiduciaria del fideicomiso al cual haya adherido el distribuidor. Facultar a la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Buenos Aires a dictar las normas complementarias que se consideren necesarias a los fines del presente artículo, así como a resolver las situaciones de hecho que se planteen. Establecer también que, dentro del proceso de regularización al que se refiere el presente artículo, estas deudas podrán ser canceladas total o parcialmente aplicando certificaciones de obras realizadas, conforme a las condiciones que se aprueban en el Anexo II.

ARTÍCULO 9°: Disponer que a los efectos de determinar las diferencias monetarias derivadas del cambio de modalidad en la declaración del agregado tarifario, las distribuidoras que, a la fecha en que inician sus declaraciones por medio del Sistema Informático FITBA, presentaban las Declaraciones Juradas del Agregado Tarifario en función de la percepción, procederán a consolidar toda la información correspondiente a las facturas que se perciban en el transcurso de los cuatro (4) meses posteriores y que tuvieron fecha de facturación anterior. La sumatoria de los importes correspondientes a los agregados tarifarios incluidos en las facturas definidas en el párrafo anterior conformarán el monto total de la deuda por cambio de modalidad, que las distribuidoras incluirán en un plan de pagos de hasta dieciocho (18) meses sin intereses, o de regularización de acuerdo las previsiones del Artículo 8° de la presente Resolución, debiendo comunicar por escrito a la Autoridad de Aplicación la opción elegida y la cantidad de cuotas del mismo. El mismo tratamiento se dará a las diferencias monetarias que excepcionalmente pudiesen surgir como consecuencia de la aprobación de nuevos valores de Agregado Tarifario publicados con posterioridad a los plazos previstos para la cancelación de las obligaciones originadas en las declaraciones juradas a los que esos nuevos valores de Agregado tarifario deban aplicarse.

ARTÍCULO 10: Dejar establecido que los distribuidores que, al 30 de junio de 2012, no formen parte del contrato de fideicomiso suscripto entre el FREBA y BAPRO M&N S.A., también deberán utilizar el Sistema Informático FITBA para la presentación de las declaraciones juradas correspondientes a partir de las obligaciones emergentes de la facturación del mes de julio de 2012, debiendo entregar en tal carácter ante la Dirección de Energía, copia de la impresión que, como comprobante, ofrece la citada aplicación informática, conjuntamente con el comprobante de depósito -y del saldo acumulado- en la cuenta recaudadora del agregado tarifario oportunamente abierta en una sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se otorga a los distribuidores una tolerancia, que como plazo máximo tiene el día 31 de octubre de 2012, a fin de contemplar las modificaciones y/o adaptaciones que deberán realizar sobre sus procesos internos para cumplir las exigencias requeridas por la presente norma. Se insta a los distribuidores que aún no forman parte de algún fideicomiso financiero destinado a la administración de fondos originados por el agregado tarifario, a integrarse o constituir otro fideicomiso antes del 31 de octubre de 2012, en este último caso sobre la base de un contrato cuyos contenidos mínimos respeten lo normado oportunamente por la parte pertinente de la Resolución 534/01, sus modificatorias y complementarias. Como mínimo con treinta (30) días de anticipación a esa fecha, deberán regularizar la presentación de las declaraciones juradas ante la Autoridad de Aplicación, así como informar el saldo de la cuenta recaudadora del agregado tarifario. Dicho valor deberá coincidir con la suma de todas las declaraciones juradas que, desde el año 2001, el Distribuidor tuvo obligación de presentar. Las declaraciones juradas que no sean presentadas correctamente por el Distribuidor serán estimadas por la Dirección de Energía en base a los datos sobre consumos que posea el Organismo de Control Eléctrico (OCEBA), emulando la metodología del sistema informático FITBA para tal fin, descripta en los dos primeros párrafos del artículo 7º de la presente. En el caso de que la cuenta recaudadora no contenga el saldo correspondiente, el distribuidor podrá acceder a un plan de facilidades de pago en los términos del artículo 8º de la presente resolución. Superado el plazo para constituir un fideicomiso será de aplicación el art. 4º del Dto. 503/04 incorporado al marco regulatorio eléctrico provincial -Ley Nº 11.769 t.o. Dto. 1868/04- y la pérdida del derecho otorgado al concesionario a través del art. 8º o concordante del Contrato de Concesión celebrado con el Poder Concedente respectivo.

ARTÍCULO 11: Instruir al Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (FREBA) a que, en el término de 30 días hábiles, presente a consideración de la Autoridad de Aplicación el esquema de liberaciones de fondos utilizado.

ARTÍCULO 12: Facultar a la Dirección Provincial de Energía de la Provincia de Buenos Aires a dictar las normas complementarias que aprueben modificaciones del Anexo I, producto de las actualizaciones o modificaciones que requiera el sistema informático FITBA.

ARTÍCULO 13: Dejar sin efecto toda aquella normativa que se contraponga a la presente en cualquiera de sus conceptos.

ARTÍCULO 14: Registrar, publicar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Energía. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Infraestructura

ANEXO I

El acceso al Sistema Informático FITBA requerirá de una clave, unívocamente asociada al responsable por las operaciones que se realicen en el sistema, de acuerdo al siguiente detalle:

- * Para distribuidoras miembros del FITBA: las solicitudes deberán ser efectuadas por cada distribuidor al FREBA, mediante nota debidamente membretada y firmada por las autoridades facultadas estatutariamente al efecto, identificando con nombre completo, DNI y cargo:
 - * Dos personas autorizadas para sólo consulta (como máximo)
 - * Dos personas autorizadas para ingresos (como máximo)
 - * Dos personas autorizadas para presentaciones (como máximo)
- FREBA responderá por correo electrónico a la dirección que el distribuidor le indique, con copia a la DPE, los nombres de usuarios, permisos y claves provisionales que hayan sido dados de alta en el sistema a su solicitud. Dichas claves deberán ser cambiadas por los usuarios al realizar su primer ingreso al sistema.
- * Para DPE y a su solicitud formal, FREBA asignará e informará al correo electrónico que DPE indique, nombres de usuario y clave a los funcionarios cuyos datos filiatorios y cargos le sean indicados por dicha dirección, con los siguientes permisos:
 - * Tres personas autorizadas para sólo consulta (como máximo)
 - * Dos personas autorizadas para carga de información y parámetros (como máximo)
- Las claves deberán ser cambiadas por los usuarios al realizar su primer ingreso al sistema.
- * Para UCOP y a su solicitud formal, FREBA asignará e informará al correo electrónico que UCOP indique, poniendo en antecedentes de ello a DPE, nombres de usuario y clave a los funcionarios cuyos datos filiatorios y cargos le sean indicados por dicha dirección, con los siguientes permisos:
 - * Tres personas autorizadas para sólo consulta (como máximo)
- Las claves deberán ser cambiadas por los usuarios al realizar su primer ingreso al sistema.
- * Para el agente fiduciario y para los distintos integrantes de los cuerpos técnicos y consultivos del FREBA, éste asignará de oficio nombres de usuarios y claves como así también permisos acordes a su función dentro de la asociación, realizando las comunicaciones pertinentes a la DPE.

Manual del Sistema Informático FITBA

ANEXO II

El otorgamiento de facilidades de pago para regularización de deudas anteriores al inicio del sistema informático FITBA (artículo 8º de la presente resolución) se ajustará a las siguientes cláusulas:

Primera: Consolidación de deuda

- 1) Cuando un distribuidor presente su solicitud de acogimiento a las facilidades que ofrece el artículo 8º de esta Resolución -dentro del plazo establecido en el segundo párrafo del mismo-, la Dirección de Energía calculará el monto de la deuda en base a la información que la misma posea sobre los pagos adeudados por el Distribuidor y lo informará por correo electrónico al interesado.
- 2) El Distribuidor dispondrá de diez días hábiles para presentar los comprobantes de pago con los que pudiera justificar alguno/s de lo/s pago/s que se le reclaman y definirá la cantidad de cuotas en las que pretende pagar su deuda.
- 3) Las deudas que mantengan los Distribuidores originadas en planes de pago oportunamente aprobados y no cancelados totalmente se computarán dentro del plan de regularización al que hace referencia el presente Anexo, con el valor de cada una de las cuotas que se adeuden.
- 4) Las deudas contraídas por las distribuidoras en razón de no haber depositado en tiempo y forma la totalidad de los importes a los que las obligan las sucesivas declaraciones juradas de agregado tarifario total (conceptos de "Transporte" y de "Generación Distribuida"), cuya cancelación resultase exigible a la fecha de publicación de la presente, podrán ser canceladas total o parcialmente por éstas dentro del proceso de consolidación de deuda, aplicando al efecto certificaciones de obras realizadas que hayan sido previamente declaradas financiables por la Autoridad de Aplicación y avaladas por la Comisión Directiva del FREBA, con previa intervención de su Comité Técnico.
- 5) El BAPRO y el FREBA harán observaciones o darán su conformidad, volviendo a repetirse el paso anterior en el primer caso.
- 6) Una vez confirmado el monto de la deuda consolidada, el Distribuidor firmará el formulario de acogimiento que figura al pie de este Anexo y se dará entrada como dato en el Sistema Informático FITBA, así como el número de cuotas solicitadas por el Distribuidor y la tasa de interés que corresponda de acuerdo a la Cláusula Segunda de este Anexo.

Segunda: Financiación

- 1) La deuda consolidada se podrá saldar en un máximo de sesenta (60) cuotas, calculadas con el "Sistema Francés Para Préstamos".
- 2) La tasa de interés mensual para el financiamiento dependerá de la cantidad de cuotas elegida según el siguiente cuadro:

Nº de cuotas		Tasa de Interés Mensual (%)
Desde	Hasta	
1	12	0,68
13	24	0,84
25	36	1,02
37	48	1,18
49	60	1,36

Las tasas de interés serán revisadas y eventualmente ajustadas anualmente por la Dirección Provincial de Energía en base al promedio del año anterior de la serie estadística regularmente informada por el Banco Central de la República Argentina, bajo la denominación Tasa de Interés por Préstamos al Sector Privado No Financiero - Personas jurídicas - Documentos a sola firma - 90 y más días de plazo."

- 3) El vencimiento de cada cuota operará conjuntamente con el del agregado tarifario del mes corriente. El ingreso de cualquier cuota del plan efectuado fuera de término dará lugar a la liquidación de los intereses y recargos previstos en el penúltimo párrafo del artículo 5º.

Tercera: Pago con certificaciones de obras

- 1) Aquellas distribuidoras que hayan adherido al régimen de regularización logrando la correspondiente aprobación por la Autoridad de Aplicación, podrán cancelar total o parcialmente futuras cuotas surgidas de tal plan, aplicando al efecto certificaciones originadas en obras realizadas y/o en curso y/o a realizar, en tanto tales obras hayan sido declaradas financiables por la Autoridad de Aplicación y sus correspondientes certificaciones de avance de obra resulten avaladas por la Comisión Directiva del FREBA, con previa intervención de su Comité Técnico.
- 2) Las deudas por cada tipo de agregado tarifario ("Tradicional" y de "Generación Distribuida") sólo podrán ser compensadas con obras del mismo tipo (Transporte y/o sub transmisión y Generación Distribuida respectivamente).

Cuarta: Proceso concursal

Los Distribuidores que se encuentren en proceso concursal deberán agregar a la solicitud de acogimiento que figura a continuación la certificación, expedida por el Juez interviniente, que acredite la autorización para formularla, adjuntando asimismo un certificado de inexistencia de gastos causídicos.

Cuando con posterioridad a la presentación del acogimiento se decrete el concurso preventivo o la quiebra del Distribuidor, será condición de validez para el mantenimiento de las facilidades de pago, el cumplimiento de las exigencias mencionadas en el párrafo precedente.

Formulario de acogimiento al plan de facilidades de pago

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
Declaración Jurada

Entidad prestadora:
Código OCEBA:

Mediante la presente, acepto abonar la deuda acumulada por la entidad que represento, de \$, a regularizar mediante el plan de facilidades de pago ya acordado con la Dirección de Energía, de cuotas mensuales de \$..... cada una, venciendo la primera de ellas en el mes y renuncio en forma expresa a todo recurso, reclamo y/o acción de tipo administrativa y/o judicial que se hubiera interpuesto, o a realizarlos a futuro en relación a lo dictaminado por los Decretos N° 4.052/00 y N° 503/04 y toda la normativa complementaria al respecto.

C.C. 6.247

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 121/12

La Plata, 14 de junio de 2012.

VISTO la Resolución N° 113/12, por la que se emitió el Octavo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos trescientos sesenta y dos millones noventa y nueve mil con 00/100 (VN \$ 362.099.000,00);

Que el artículo 1° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 19 de julio de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos ciento diecisiete millones tres mil con 00/100 (VN \$ 117.003.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-954/12, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 19 de julio de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos ciento diecisiete millones tres mil con 00/100 (VN \$ 117.003.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General de la Provincia
C.C. 6.364

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 122/12

La Plata, 14 de junio de 2012.

VISTO la Resolución N° 113/12, por la que se emitió el Octavo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos trescientos sesenta y dos millones noventa y nueve mil con 00/100 (VN \$ 362.099.000,00);

Que el artículo 2° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 30 de agosto de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos ciento treinta y ocho millones ciento cincuenta mil con 00/100 (VN \$ 138.150.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-954/12, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 30 de agosto de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos ciento treinta y ocho millones ciento cincuenta mil con 00/100 (VN \$ 138.150.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General de la Provincia
C.C. 6.365

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 123/12

La Plata, 14 de junio de 2012.

VISTO la Resolución N° 113/12, por la que se emitió el Octavo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos trescientos sesenta y dos millones noventa y nueve mil con 00/100 (VN \$ 362.099.000,00);

Que el artículo 3° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 22 de noviembre de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos cuarenta y siete millones novecientos treinta y seis mil con 00/100 (VN \$ 47.936.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-954/12, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 22 de noviembre de 2012" por la suma de Valor Nominal pesos cuarenta y siete millones novecientos treinta y seis mil con 00/100 (VN \$ 47.936.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General de la Provincia
C.C. 6.366

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 124/12

La Plata, 14 de junio de 2012.

VISTO la Resolución N° 113/12, por la que se emitió el Octavo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos trescientos sesenta y dos millones noventa y nueve mil con 00/100 (VN \$ 362.099.000,00);

Que el artículo 4° de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 06 de junio de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos cincuenta y nueve millones diez mil con 00/100 (VN \$ 59.010.000,00);

Que el inciso w) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las Letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por expediente N° 5500-954/12, tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate;
Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a trescientos sesenta y cuatro (364) días con vencimiento el 06 de junio de 2013" por la suma de Valor Nominal pesos cincuenta y nueve millones diez mil con 00/100 (VN \$ 59.010.000,00), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General de la Provincia
C.C. 6.371

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 125/12

La Plata, 15 de junio de 2012.

VISTO el expediente N° 5500-552/11 por el cual tramita el proyecto de Resolución para una nueva Ampliación del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 otorga a la Tesorería General de la Provincia la facultad de emitir Letras del Tesoro con la finalidad de cubrir deficiencias estacionales de caja hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General;

Que el artículo 49 de la Ley N° 14.331 de Presupuesto del Ejercicio 2012 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de autorización para la emisión de Letras del Tesoro;

Que, el inciso e) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, establece que el monto máximo de autorización citado se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 49 citado precedentemente establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el Ministerio de Economía establecerá en cada oportunidad las respectivas condiciones financieras de emisión;

Que el inciso i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 autoriza a la Tesorería General de la Provincia a celebrar acuerdos y/o contratos con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las operaciones de crédito a corto plazo en el marco del artículo 76 de la Ley N° 13.767;

Que por Resolución de la Tesorería General de la Provincia N° 214/11 se procedió a aprobar el Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2012 por un monto máximo de hasta valor nominal pesos dos mil quinientos millones (VN \$ 2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que por Resolución de la Tesorería General de la Provincia N° 52/12 se aprobó una ampliación del Programa de Emisión por un monto máximo de hasta valor nominal pesos quinientos millones (VN \$ 500.000.000), totalizando un monto máximo de valor nominal pesos tres mil millones (VN \$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que el artículo 23 de la Ley N° 14.357 incrementa en la suma de pesos dos mil doscientos millones (\$ 2.200.000.000), o su equivalente en moneda extranjera, el monto de autorización para la emisión de Letras del Tesoro;

Que dada la evolución de las emisiones efectuadas en el corriente ejercicio, el aumento en la demanda de estos instrumentos y el contexto actual de la provincia, la señora Ministra de Economía a fojas 34/35 considera oportuno y conveniente que la Tesorería General de la Provincia amplíe el monto de emisión del Programa por hasta un monto de pesos dos mil doscientos millones (\$ 2.200.000.000), o su equivalente en moneda extranjera, con el fin de alcanzar un monto total de hasta pesos cinco mil doscientos millones (\$ 5.200.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que excepto en lo referido a la ampliación del monto máximo del Programa, se mantiene vigente en todos sus términos la Resolución 214/11;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar por un monto de valor nominal pesos dos mil doscientos millones (VN \$ 2.200.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, la ampliación del monto del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires para el Ejercicio 2012 establecido por Resoluciones de esta Tesorería General N° 214/11 y N° 52/12, totalizando el monto máximo del mismo la suma de valor nominal pesos cinco mil doscientos millones (VN \$ 5.200.000.000) o su equivalente en moneda extranjera.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Economía, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General de la Provincia
C.C. 6.367

Licitaciones

ARMADA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL

Licitación Pública N° 4/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 4/12. Obra: Construcción del Jardín Maternal.

Sitio de Ejecución: Base Aeronaval Comandante Espora.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 12.279,00.

Importe de Garantía: \$ 24.559,00

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 31 de julio de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 5.387 / jun. 5 v. jun. 26

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES

Licitación Pública N° 43/12

POR 15 DÍAS - Expediente N° 024-99-81368528-7-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios correspondientes a la Jefatura regional bonaerense I, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la Propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 28.358,75.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 283.581,50.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la Jefatura Regional Bonaerense I, sita en la calle General Pinto N° 558, Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el día 4/7/12 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 23/7/12 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° Piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 27/7/12, a las 11:00 hs.

C.C. 5.556 / jun. 7 v. jun. 28

Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 86/12

POR 15 DÍAS - Ley de obras públicas, ejercicio 2012/2013. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 591/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción del Taller de Mantenimiento del RA-3, Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 4/7/12 de lunes a viernes en el horario 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:00.

Costo del Pliego: \$ 1.500. Presupuesto Oficial: \$ 1.550.000.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 13/7/12 a las 11:00 hs.

C.C. 5.715 / jun. 8 v. jun. 29

**ARMADA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL**

Licitación Pública N° 5/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 5/12, Ley de Obras Públicas N° 13.064. Obra: "Demolición, relleno y retiro de escombros. Sitio de Ejecución: En el Predio del Polo Educativo de la Armada de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 526.

Importe de Garantía: \$ 5.266,00

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 6 de agosto de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 5.652 / jun. 8 v. jun. 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 1/12

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria Básica N° 25 y Jardín de Infantes N° 931" de la Localidad de Ciudadela, Distrito de Tres de Febrero. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Tres de Febrero sita en calle Alberdi N° 4840 a más tardar a las 9:30 hs. del día 31 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los repre-

sentantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado(3) Municipalidad de Tres de Febrero sita en calle Alberdi N° 4840 a más tardar a las 10:00 hs. del día 31 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Tres de Febrero sita en calle Alberdi N° 4840.

C.C. 5.773 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 2/12

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 16 y Servicios de Educación Inicial Mínimos N° 2" de la Localidad de Ranchos, Distrito de Gral. Paz. El Plazo de construcción es de 240 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Gral. Paz sita en calle Obdulio Hernández Castro N° 2858 a más tardar a las 12:30 hs. del día 1 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Gral. Paz sita en calle Obdulio Hernández Castro N° 2858 a más tardar a las 13:00 hs. del día 1 de agosto de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Gral. Paz sita en calle Obdulio Hernández Castro N° 2858.

C.C. 5.774 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 3/12

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC, AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del Jardín de Infantes N° 918" de la Localidad de Tandil, Distrito de Tandil. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Tandil sita en calle Belgrano N° 485 a más tardar a las 10:30 hs. del día 2 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Tandil sita en calle Belgrano N° 485 a más tardar a las 11:00 hs. del día 2 de agosto de 2012

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura., (3) Municipalidad de Tandil sita en calle Belgrano N° 485.

C.C. 5.775 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 5/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC, AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del Centro Educativo para la Producción Total N° 34 y la Escuela Primaria N° 11" de la Localidad de Ochandío, Distrito de San Cayetano. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594 a más tardar a las 11:30 hs. del día 6 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594 a más tardar a las 12:00 hs. del día 6 de agosto de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594.

C.C. 5.776 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 6/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del Jardín de Infantes N° 3 y la Escuela Primaria Básica N° 24" de la Localidad de Roberto J. Payró, Distrito de Magdalena. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Magdalena sita en calle Brenan N° 970 a más tardar a las 09:30 hs. del día 1 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Magdalena sita en calle Brenan N° 970 a más tardar a las 10:00 hs. del día 1 de agosto de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos

Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Magdalena sita en calle Brenan N° 970.

C.C. 5.777 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 7/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en “Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Secundaria Básica N° 34” de la Localidad de Berazategui, Distrito de Berazategui. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14 a más tardar a las 12:30 hs. del día 27 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14 a más tardar a las 13:00 hs. del día 27 de julio de 2012

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14.

C.C. 5.778 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 8/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en “Ampliación y/o Rehabilitación del Jardín de Infantes N° 905” de la Localidad de Valeria del Mar, Distrito de Pinamar. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Pinamar sita en Av. Shaw N° 18 a más tardar a las 15:30 hs. del día 2 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Pinamar sita en Av. Shaw N° 18 a más tardar a las 16:00 hs. del día 2 de agosto de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura., (3) Municipalidad de Pinamar sita en Av. Shaw N° 18.

C.C. 5.779 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 9/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en “Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 92 y la Escuela Secundaria Básica N° 37” de la Localidad de Bandfield, Distrito de Lomas de Zamora. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento

Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220 a más tardar a las 13:30 hs. del día 30 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220 a más tardar a las 14:00 hs. del día 30 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220.

C.C. 5.780 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 12/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 39" de la Localidad de Guillermo Enrique Hudson, Distrito de Berazategui. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14 a más tardar a las 13:30 hs. del día 27 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14 a más tardar a las 14:00 hs. del día 27 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14.

C.C. 5.781 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 14/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 53 y Escuela Secundaria N° 20" de la Localidad de Lanús, Distrito de Lanús. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste) a más tardar a las 09:30 hs. del día 30 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste) a más tardar a las 10:00 hs. del día 30 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste).

C.C. 5.782 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 15/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria Básica N° 18 y Anexo N° 1" de la Localidad de Colonia San Miguel Arcángel, Distrito de Adolfo Alsina. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en calle Pellegrini y Rivadavia, a más tardar a las 13:30 hs. del día 3 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en calle Pellegrini y Rivadavia, a más tardar a las 14:00 hs. del día 3 de agosto de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en calle Pellegrini y Rivadavia.

C.C. 5.783 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 17/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del Jardín de Infantes N° 928" de la Localidad de La Plata, Distrito de La Plata. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 N° 503 esq. 42 (La Plata) a más tardar a las 09:30 hs. del día 27 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los

representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 N° 503 esq. 42 (La Plata) a más tardar a las 10:00 hs. del día 27 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 N° 503 esq. 42 (La Plata).

C.C. 5.784 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 20/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 138 y Escuela Secundaria N° 131" de la Localidad de Villa Celina, Distrito de La Matanza. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de La Matanza sita en calle Almafuerde N° 3050 (San Justo) a más tardar a las 12:30 hs. del día 31 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de La Matanza sita en calle Almafuerde N° 3050 (San Justo) a más tardar a las 13:00 hs. del día 31 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de La Matanza sita en calle Almafuerde N° 3050 (San Justo).

C.C. 5.785 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 22/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 62 y Escuela Secundaria N° 59" de la Localidad de Lanús, Distrito de Lanús. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste) a más tardar a las 10:30 hs. del día 30 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste) a más tardar a las 11:00 hs. del día 30 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste)

C.C. 5.786 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 9/10

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 8.

Localidad: Haedo.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.747.295,50.

Fecha Apertura: 12/07/2012, 13:00 hs.

Recepción de Ofertas: 12/07/2012, 12:30 hs.

Plazo de Obra: 240 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Morón, Calle Alte. Brown N° 946, Morón.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 5.770 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 9/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.S.T. N° 3.

Localidad: Mar del Plata.

Distrito: Gral. Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 4.092.647,06.

Fecha Apertura: 19/07/2012, 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 19/07/2012, 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Pueyrredón, Calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, Mar del Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 5.771 / jun. 11 v. jul. 2

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 15/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.S.F.D.y.T. N° 12.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 2.323.105,29.

Fecha Apertura: 12/07/2012, 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 12/07/2012, 09:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de La Plata, sita en calle 2 esquina 42 N° 503, (La Plata)

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 5.772 / jun. 11 v. jul. 2

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública N° 45/12

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 30 de Mayo de 2012.

Nombre del Organismo contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social.

Procedimiento de Selección:

Tipo : Licitación Pública Obra Pública N° 45 Ejercicio: 2012.

Expediente N°: 024-99-81369044-2-123.

Objeto: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los edificios correspondientes a la Jefatura Regional Conurbano 1, provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 28.173.951,04.

Garantía de Oferta (1% del Valor del Presupuesto Oficial): \$ 281.739,51.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.aov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horarios Hasta el día 11/07/12 inclusive de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 30 piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el día 27/07/12 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Día y Hora: El día 27/07/12 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Mesa de Entradas de la Dirección: 10 a 17 horas.

C.C. 5.832 / jun. 13 v. jul. 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 1/12

POR 5 DÍAS - Expediente N° 512/12. Objeto: Demolición de las obras existentes, excavaciones para sótanos y fundaciones y construcción de la estructura resistente, ubicada en la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y entrega de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación en las dependencias del Rectorado de la U.N.T.R.E.F., sita en Mosconi 2736, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 18 de junio de 2012 en el horario de 10:00 a 16:00. El precio de venta del Pliego de la Licitación es de pesos cinco mil (\$ 5.000), no reembolsables.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 25 de junio de 2012 a las 12:00 hs. en la Sede del Rectorado de la Universidad, sita en Mosconi N° 2736, de la ciudad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de Ofertas: El día 25 de junio de 2012 a las 13:00 hs. en la Sede del Rectorado de la Universidad.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones quinientos mil (\$ 6.500.000).

C.F. 30.905 / jun. 18 v. jun. 25

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 2.983

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.983 para realizar la "Distribución Interna" Sucursal Villa Iris, (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 10/7/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal de Villa Iris (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650

Costo estimado: \$ 509.146,35 más IVA.

L.P. 21.712 / jun. 19 v. jun. 25

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 41/12 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple etapa 1.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 13 de julio de 2012, a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.650 (son pesos seis mil seiscientos cincuenta).

Expediente N° 1406/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.110 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 1/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/2012, Expediente N° 2401-1943/12, para contratar el servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de los Distritos Zona II, Logística y Laboratorio y Zona X (Costa Marítima) de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de este Ministerio de Infraestructura. Con un presupuesto estimado de pesos: Setecientos doce mil seiscientos treinta con cuarenta centavos (\$ 712.630,40), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3300/72 y modificatorios).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° M.I. La Plata, en el horario de 09,30 a 14,30 horas y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° la Plata M.I., en el horario de 9,30 a 14,00 horas.

Visita a las Instalaciones: Se deberá realizar con carácter obligatorio desde el 21/06/2012 hasta el 29/06/2012 inclusive, en los lugares de prestación de los servicios. Coordinación:

Distrito II (Camino Rivadavia, a 1.500 mts. de Av. 122, Ensenada): Ing. Víctor Costantini, teléfono (0221) 429-5021.

Distrito X (Lavalle 4.884, Mar del Plata): Ing. Norberto Sciarrone, teléfono (0223) 480-2618

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 10 de julio de 2012 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 Piso 6°, La Plata.

Consultas de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° Ministerio de Infraestructura La Plata.

La Plata, 12 de junio de 2012.

C.C. 6.114 / jun. 21 v. jun. 25

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.504

POR 3 DÍAS - Objeto: Adecuación de Lobby para Cajeros Automáticos, Sucursales Varias, zonas Morón y Olivos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.210.250.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: 6/7/12 a las 12:00 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 28/6/12.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 28/6/12.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, Banco Empresa, Contrataciones Transparentes, en trámite.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 6.123 / jun. 21 v. jun. 25

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.512

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de remodelación, Sucursal Bragado.

Presupuesto Oficial: \$ 5.327.207,65.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: 6/7/12 a las 13:30 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 28/6/12.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 28/6/12.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, Banco Empresa, Contrataciones Transparentes, en trámite.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 6.124 / jun. 21 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 148/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Las Flores, Departamento Judicial Azul, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, avenida Presidente Perón N° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-654/12
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.
La Plata, 12 de junio de 2012.

C.C. 6.131 / jun. 21 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 28

POR 5 DÍAS - Objeto: Estación Transformadora Brandsen 132/33/13,2 KV. de 30/30/20 MVA, vinculaciones, y LMT 33 KV. Brandsen-Kaiser”
RES.MI N° 152/12 Exp. 2403/1294/2011.
Apertura: 24 de julio de 2012.
Hora: 11:00 hs.
Lugar: Municipalidad de Brandsen, Sáenz Peña N° 2752, CP 1980. Brandsen.
Valor del Pliego: Pesos once mil quinientos (\$ 11.500).
Presupuesto Oficial: \$ 44.900.000.

Adquisición de los pliegos de bases y condiciones, atención y consultas: en la Dirección Provincial de Energía, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Calle 5 N° 424, 1900 La Plata, Dirección de Proyectos y Obras Electromecánicas, tel (0221) 427-7668/72.

Para la adquisición deberá efectuarse un depósito por el valor del pliego en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata, a la orden de contador y/o Tesorero General de la Provincia.

Entrega de ofertas: Hasta la misma hora de apertura de sobres.

C.C. 6.170 / jun. 21 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - JUSTICIA**

Licitación Pública N° 1/12

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 1/12. Expediente N° 21.200-35602/11, para la provisión de Gas Propano en Cilindros de 45 KGS., en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos seiscientos (\$ 600,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y condiciones, Licitación Pública N° 1/12.

Día y hora límite para retirar los pliegos: 10 de julio de 2012 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 11 de julio de 2012 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 6.171 / jun. 21 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - JUSTICIA**

Licitación Pública N° 16/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 16/11. Expediente N° 21.200-34463/11, para la provisión de Gas Licuado Propano a granel, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos siete mil (\$ 7.000,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y condiciones, Licitación Pública N° 16/11. Día y hora límite para retirar los pliegos: 5 de julio de 2012 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 6 de julio de 2012 a las 11 hs en la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 6.172 / jun. 21 v. jun. 25

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

Licitación Pública N° 27/12

POR 2 DÍAS - Obra: Reconversión de alumbrado público. Instalación y provisión de luminarias, columnas, accesorios y de puesta a tierra.
Presupuesto Oficial: \$ 7.550.400,00.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

Expte. interno N° 86985/12.

Fecha de Apertura: 16/07/12, 11:00 hs.

Decreto de llamado: 2210 (11/06/12).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 6.220 / jun. 22 v. jun. 25

**Poder Judicial de La Nación
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 172/12

POR 15 DÍAS - Expte. N° 14-28021/08 (VI cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 858/12 para la Licitación Pública N° 172/12 obra pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la ejecución de los trabajos públicos necesarios para la construcción del edificio que se situará en la calle San Martín N° 177, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, que será sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Jurisdicción, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y cinco (\$ 19.995.255,00).

Valor del Pliego: Pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900).

Importe de la Garantía: Pesos ciento noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos con cincuenta y cinco centavos (\$ 199.952,55).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 10/08/12 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 8:00 a 12:45; o en la Habilitación del Juzgado Federal de 1° Instancia de Campana, sita en 25 de Mayo 483, Campana, Provincia de Buenos Aires. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3° de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio web www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el 14/08/12 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial oportunamente designe, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 16/08/12 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30, a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a proyectos@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de Licitación.

Importante: Se deja constancia que durante el receso judicial “Julio 2012”, comprendido entre los días 16 y 27 de julio inclusive del corriente año; no se venderán Pliegos, no se podrán realizar visitas al lugar de trabajos, ni se realizarán aclaraciones de oficio ni evacuación de consultas.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Sala de Aperturas, Capital Federal. El día 28 de agosto de 2012 a las 9:00 hs.

C.C. 6.205 / jun. 22 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, RECURSOS ECONÓMICOS Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 1/12

POR 3 DÍAS – Objeto: Provisión de contenedores plásticos urbanos para recolección selectiva de residuos.

Apertura de las Propuestas: Día: 5 de julio de 2012, a las 11:00 horas, en la Dirección Ejecutiva del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible Av. 53 esq. 12, Torre 2, Piso 14, La Plata.

Lugar para retirar los Pliegos de Bases y Condiciones: Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares, Av. 53 esq. 12, Torre 2, Piso 14, La Plata, asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio Web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

C.C. 6.233 / jun. 22. v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 4/12

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 4/12, para la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de 291 nichos en planta alta s/ losa existente y dos grupos sanitarios en planta baja en el cementerio de la Ciudad de Pehuajó.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos setenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos. (\$ 777.368,54).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 11/07/12. Hora: 9:00.

Valor del Pliego: \$ 1.166.

C.C. 6.229 / jun. 22 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública Nº 10/12

POR 2 DÍAS – Objeto: Repavimentación de 31 cuadras con H° S° en la Localidad de Sierras Bayas.

Presupuesto Oficial: \$ 4.700.000.

Valor del Pliego: \$ 4.700.

Límite de venta: 12-7-12, 7 a 13:00 hs.

Fecha de apertura: 17-7-12, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

Olavarría, 11 de junio de 2012.

C.C. 6.198 / jun. 22 v. jun. 25

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 28/12

POR 2 DÍAS – Expediente 2-86287/12. Denominación: Forestación de márgenes de la Cuenca Matanza Riachuelo, Subsecretaría de Obras Públicas.

Decreto Nº 2213 de fecha 11-6-12.

Fecha de Apertura: 17/07/12

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 500.

Presupuesto Oficial: \$ 962.460 (pesos novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda Güemes 835, 2º Piso, Avellaneda. Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:00 a 14:00.

C.C. 6.221 / jun. 22 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 149/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Carmen de Patagones, Departamento Judicial Bahía Blanca, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno Nº 215, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 5 de julio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-645/12

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 13 de junio de 2012.

C.C. 6.218 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 121/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de San Isidro, con destino al funcionamiento de Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Isidro, calle Ituzaingó Nº 460/464, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-2071/00 Alc. IV.

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 12 de junio de 2012.

C.C. 6.219 / jun. 22 v. jun. 26

Presidencia de la Nación SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 35/12

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 22077/2012 (CUDAP)

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de carne vacuna y pollo, con destino al Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/04, SSGP y Circular Nº 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 17/7/2012, 17:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 6.197 / jun. 22 v. jun. 25

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 20/12

POR 2 DÍAS - Expediente Nº AB12-01127/5.

Objeto: Reparación de techo del comedor del Casino de Suboficiales Batallón de Ingenieros 601, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,00).

Adquisición y consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina Nº 44, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo de la Dirección de Ingenieros e Infraestructura, sita en Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Servicio Administrativo Financiero, División Contrataciones, Oficina Nº 44, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6º piso (1328) C.A.B.A., el día 16 de julio de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 6.199 / jun. 22 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas Nº 34/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas Nº 34/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Bahía Blanca para ser destinado al funcionamiento de las Asesorías de Incapaces Nº 1, 2 y 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 Nº 889/91, 1º de La Plata, y en la Delegación Administración de Bahía Blanca, calle Estomba Nº 127 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, calle Estomba N° 127, el día 2 de julio de 2012 a las 11:00 hs.
Expte. 3002-2086/11.
Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 6.223 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 36/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 36/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Bahía Blanca para ser destinado al funcionamiento de la Delegación de Administración Departamental.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Bahía Blanca, calle Estomba N° 127 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Bahía Blanca, calle Estomba N° 127, el día 29 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1482/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 6.224 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 37/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 37/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Banfield para ser destinado al funcionamiento de la Curaduría Oficial de Alienados del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta baja Sector "I" de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, Larroque N° 2450 Edificio Tribunales Planta baja Sector "I" de Banfield, el día 29 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-354/12.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 6.225 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 38/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 38/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Necochea para ser destinado al funcionamiento de dependencias de la Defensoría General de Necochea.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Necochea, calle 6 N° 4343 de Necochea, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de de Necochea, calle 6 N° 4343 de la ciudad de Necochea, el día 29 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1071/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 6.226 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 39/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 39/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble en la ciudad de Tandil con destino a la Fiscalía y Defensoría y Fuero Penal Juvenil del Departamento Judicial Azul.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Azul, calle Colón N° 931 de Azul, en el horario de 8:00 a 14:00 o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de de Azul, calle Colón N° 931 de Azul, el día 29 de junio de 2012 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-579/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 6.227 / jun. 22 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 7/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/12, autorizada por Resolución N° 171/12, Expte. N° 21702-27099/11, tendiente a lograr la provisión de 10.000 rollos de membrana aluminizadas, con destino a la Dirección de Asistencia Crítica con un presupuesto estimado de Pesos Un millón doscientos mil con 00/100 (\$ 1.200.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esquina 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del Acto de Apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrá el certamen se fija en pesos seiscientos (\$ 600), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública N° 7/12, Expte. 21702-27099/11".

Muestras: Deberá presentar, en el Depósito de este Ministerio sito en calle 2 y 522, Tolosa. Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura (6 de julio de 2012), una (1) muestra de cada marca ofertada. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 11 de julio de 2012 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
21702-27099-11- Anexo I Convocatoria	21702-27099-11- Anexo I Convocatoria.zip	2495617b15005d1defb260665dafc511
21702-27099-11- Anexo II Particulares	21702-27099-11- Anexo II Particulares.zip	afb7ddaf53252cd59ad2771e62f3a06b
21702-27099-11- Anexo III Renglones	21702-27099-11- Anexo III Renglones.zip	6706867a4d8948379b30449756ec8db2
21702-27099-11- Anexo IV. Esp. Tec.	21702-27099-11- Anexo IV Esp. Técnicas.zip	79bfd4afa2ead52d2eb4510475ad39e6
21702-27099-11- Anexo V-Cotizacion	21702-27099-11- Anexo V Cotizacion	bacff461fa54619c3b86b8c52bb112a5

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 6.345 / jun. 22 v. jun. 25

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 2.988

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.988 para la Refuncionalización Interna de la Sucursal General Madariaga (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 17/7/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Gral. Madariaga (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Dolores (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 800

Costo estimado: \$ 746.601,07 más IVA.

L.P. 21.974 / jun. 25 v. jun. 28

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada N° 23/12

POR 1 DÍA - Pedido N°: 285/12. Licitación Privada N°: 23/12. Expte N° 21900-7326/12.

Objeto: Alambre tubular.

Apertura de sobres: 6 de julio de 2012 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: De lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs., Gcia. Abastecimientos, Departamento. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 6.236

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

Licitación Privada N° 13/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2925-669/12. Llámese a la Licitación Privada N° 13/12 para la adquisición de insumos descartables y suturas, para cubrir seis (6) meses período julio-diciembre del ejercicio 2012, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuesta: Día 29 de junio de 2012, a las 10:00 hs., en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada (Lanús Este), CP 1826, Tel. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax 4289-4485.

R. de Escalada, 11 de junio de 2012.

C.C. 6.237

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 64/12
Nuevo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 64/12 (Nuevo Llamado). Expediente 2960-7.543/12 para la adquisición de Anfotericina.

Apertura de Propuestas: El día 29 de junio de 2012 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00)

C.C. 6.238

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 47/12

POR 1 DÍA - Expte. 2928-3192/12. Llámese a Licitación Privada N° 47/12, para la adquisición de descartables y reactivos, con destino al Servicio de Anatomía Patológica de este Hospital, durante el período jul/dic/2012.

Apertura de Sobres: Día 29/6/12 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Ciudadela, 21 de mayo de 2012.

C.C. 6.239

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 46/12

POR 1 DÍA - Expte. 2928-3165/12. Llámese a Licitación Privada N° 46/12, para la adquisición de insumos, con destino al Servicio de Cirugía Cardiovascular de este Hospital, durante el período jul/dic/2012.

Apertura de Sobres: Día 29/6/12 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

Ciudadela, 21 de mayo de 2012.

C.C. 6.240

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

Licitación Privada N° 12/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2925-668/12. Llámese a la Licitación Privada N° 12/12 para la adquisición de insumos de Medicamentos y Soluciones Parenterales, para cubrir seis (6) meses período julio-diciembre del ejercicio 2012, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuesta: Día 28 de junio de 2012, a las 10:00 hs., en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8:00 a 14:00).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada (Lanús Este), CP 1826, Tel. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax 4289-4485.

R. de Escalada, 11 de junio de 2012.

C.C. 6.241

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DE A. Y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 18/12 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-2660/12. Llámese a Licitación Privada N° 18/12 Pcia., por la adquisición de Placas Radiográficas, con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del H.Z.E. de A. y C. Dr. Antonio A. Cetrángolo de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de Propuesta: 29/6/12, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.242

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 15/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-4050/12. Llámese a la Licitación Privada N° 15/12, para la adquisición de Insumos de Depósito (Esterilización), para el segundo semestre del ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 28 de junio de 2012, a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.243

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 16/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-4051/12. Llámese a la Licitación Privada N° 16/12, para la adquisición de Insumos de Depósito (otros descartables), para el segundo semestre del ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 28 de junio de 2012, a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.244

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 17/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-4052/12. Llámese a la Licitación Privada N° 17/12, para la adquisición de Insumos de Depósito (Suturas), para el segundo semestre del ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 28 de junio de 2012, a las 12:30 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.245

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 23/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-4082/12. Llámese a la Licitación Privada N° 23/12, para la adquisición de Insumos de Depósito (otros descartables), para el segundo semestre del ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 28 de junio de 2012, a las 9:30 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 6.246

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 1/12

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/12 para la adquisición de dos (2) camiones con caja volcadora tipo Ford Cargo 1517 usados con garantía y services realizados en concesionarios oficiales.

Presupuesto Oficial: \$ 540.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 540.

Fecha de apertura: 20 de julio de 2012 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Suministros, sita en el 1° piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 6.315 / jun. 25 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 43/12 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de veredas, cerco perimetral y accesos en el Hospital de Niños de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 20 de julio de 2012, a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.145 (son pesos un mil ciento cuarenta y cinco).

Expediente N° 15501/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.372 / jun. 25 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 46/12 Primer Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con Hormigón Simple etapa 2.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 25 de julio de 2012, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.650 (son pesos seis mil seiscientos cincuenta).

Expediente N° 1409/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.373 / jun. 25 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 45/12 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de dos Camiones Volcadores.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 24 de julio de 2012, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 668 (son pesos seiscientos sesenta y ocho).

Expediente N° 03704/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.374 / jun. 25 v. jun. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 42/12 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de minicargadores, aditamiento y trailer.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 26 de julio de 2012, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 324 (son pesos trescientos veinticuatro).

Expediente N° 03495/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.375 / jun. 25 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Privada N° 7/12

POR 1 DÍA - Objeto: provisión de ropa de trabajo para el Hipódromo de La Plata, con posibilidad de ampliar en un 70 %.

Justiprecio: Pesos ochocientos veintitrés mil doscientos veintiuno (\$ 823.221,00).

Apertura de sobres: viernes 29 de junio de 2012 a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400,00).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Planta Baja Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Provincia de Buenos Aires, 0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar.

C.C. 6.391

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2349-12

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2349-2012, para la ejecución de la obra "Pavimentación y repavimentación de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca-Etapa I, Año 2012, 10 cuadras", en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 28 de junio de 2012, a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos dos mil ochocientos cincuenta y cinco (\$ 2.855).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Especialidad: En Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos, Tipo 1 en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 2.854.913.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 5.709.826.

Bahía Blanca, mayo 28 de 2012.

C.C. 6.126 / 2° v. jun. 25

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2337-12

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2337-2012, para la ejecución de la obra "Pavimentación y repavimentación de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca-Etapa II, Año 2012, 12 cuadras", en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 28 de junio de 2012, a las 10:30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos tres mil cien (\$ 3.100).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Especialidad: En Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos, Tipo 1 en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

2. Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 3.100.336.

3. Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 6.200.672.

Bahía Blanca, mayo 28 de 2012.

C.C. 6.127 / 2° v. jun. 25

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a ANDREA NATALIA MIRANDA que por expediente N° 2900-2222/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrío. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "La Plata, 8 de junio de 2011. Visto el expediente N° 2900-2222/10, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte de la ex becaria Andrea Natalia Miranda, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor practicado a la ex becaria Andrea

Natalia Miranda (DNI N° 28.167.888), por la suma de pesos tres mil ochocientos treinta y nueve con veintidós centavos (\$ 3.839,21), más trescientos sesenta y ocho con noventa y tres (\$ 368,93), lo que hace un total de pesos cuatro mil doscientos ocho con catorce centavos (\$ 4.208,14), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por la misma. Artículo 2°. Intimar a becaria Andrea Natalia Miranda DNI N° 28.167.888, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de en pago, la suma adeudada de pesos cuatro mil doscientos ocho con catorce centavos (\$ 4.208,14), y entregue la constancia de la boleta de depósito al expediente en esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Andrea Natalia Miranda, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1935/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo. C.C. 6.076 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a WALDO GABRIEL VILLEGAS que por expediente n° 2912-4261/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, Se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de noviembre de 2011. Visto el expediente N° 2912-4261/07, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte del ex becario Waldo Gabriel Villegas, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el cargo deudor al ex becario Waldo Gabriel Villegas, documento nacional de identidad N° 24.698.984, por la suma de pesos un mil trece con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.013,45), más los intereses calculados lo que hace un monto total de pesos un mil doscientos setenta con cuarenta y ocho centavos (\$ 1.270,48) tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente correspondientes a los 28 días del mes de julio de 2007. Artículo 2°. Intimar a Waldo Gabriel Villegas, para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1400/3 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio y de en pago la suma de pesos un mil trece con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.013,45), más los intereses calculados lo que hace un monto total de pesos un mil doscientos setenta con cuarenta y ocho centavos (\$ 1.270,48), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Waldo Gabriel Villegas, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, Archivar. Resolución N° 3899/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo. C.C. 6.077 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a CAPUTO GABRIEL VÍCTOR DNI 22.309.305 con último domicilio en calle Pueyrredón N° 21 de la localidad de Merlo que por expediente n° 2976-2671/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se transcribe: La Plata, 16 de septiembre de 2011, Art. 3° En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptas en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosara copia de la presente en cada expediente administrativo y librara el oficio pertinente. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Resolución N° 262/11 del 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Carlos G. Pérez Albizu - Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1207290/4 el día 27 de septiembre de 2011. Pedro Amadeo Heredia - Abogado de la Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo. C.C. 6.078 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a ROSA VICTORIA CÁCERES CHAPARRO que por expediente n° 2900-84404/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2010. Visto el expediente N° 2900-84404/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Rosa Victoria Cáceres Chaparro, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y el cargo deudor a la ex agente Rosa Victoria Cáceres Chaparro (DNI N° 18.826.820), por la suma de pesos seis mil quinientos treinta y tres con treinta y cinco centavos (\$ 6.533,35), en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2°. Intimar a la referida ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma citada en el artículo anterior, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que

la presente resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1589/10 firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia y de la Resolución Ministerial N° 3312/11 que a continuación se transcribe: Notifico a Rosa Victoria Cáceres Chaparro que por expediente n° 2900-84404/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de Octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-84404/08, por el cual se gestiona modificar la Resolución N° 1589 de fecha 27 de mayo de 2010, Por ello, el Ministro de Saludos cordiales, Resuelve Artículo 1°. Rectificar la Resolución N° 1589 de fecha 27 de mayo de 2010, dejando establecido que el cargo deudor formulado a la ex agente Rosa Victoria Cáceres Chaparro, es por la suma de pesos seis mil quinientos treinta y tres con treinta y cinco centavos (\$ 6.533,35), con más la suma de pesos un mil seiscientos cincuenta y seis con siete centavos (\$ 1.656,07) correspondientes a intereses, totalizando la suma de pesos ocho mil ciento ochenta y nueve con cuarenta y dos centavos (\$ 8.189,42). Artículo 2°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos del artículo 66 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 3°. Registro de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido archivar. Resolución N° 3318/11. Firmada por el señor Ministro de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo. C.C. 6.079 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a ALEJANDRO GABRIEL MARKOWICZ, DNI 12.667.934 con último domicilio en calle Pirovano N° 2960 de la localidad de Moreno que por expediente n° 2957-1995/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se transcribe: La Plata, 19 de mayo de 2011, la parte pertinente de la resolución que ordena la inscripción dice así: ... Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Alejandro Gabriel Markowicz en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 19 de mayo de 2011. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Firmada por Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 800469/6 el día 6 de julio de 2011. Pedro Amadeo Heredia - Abogado de la Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo. C.C. 6.080 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a ROSA RAMONA ROJAS que por expediente N° 2934-418/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de septiembre de 2011. Visto el expediente N° 2934-418/10, por el cual Rosa Ramona Rojas solicita el pago de las indemnizaciones legales adeudadas, en virtud de su desempeño como empleada de la firma Glomar S.A., quien prestaba servicios de limpieza en el Hospital Descentralizado Subzonal Especializado Materno Infantil Ana Goitia de Avellaneda, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Desestimar por improcedente la pretensión esgrimida por Rosa Ramona Rojas (DNI N° 10.700.392), por la que solicita el pago de las indemnizaciones legales adeudadas por su desempeño como empleada de la firma Glomar S.A., quien prestaba servicios de limpieza en el Hospital Descentralizado Subzonal Especializado Materno Infantil Ana Goitia de Avellaneda, en virtud de que no existe vínculo laboral entre la misma y la Administración Pública Provincial. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 3008/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo. C.C. 6.081 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a ROBERTO NICOLÁS SCHIFFER que por expediente n° 2981-6384/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de diciembre de 2010. Visto el expediente N° 2981-6384/08, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte del ex becario Roberto Nicolás Schiffer, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex becario Roberto Nicolás Schiffer, documento nacional de identidad N° 17.789.556, por la suma de pesos un mil doscientos ochenta y siete con treinta y nueve centavos (\$ 1.287,39), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. Artículo 2°. Intimar a Roberto Nicolás Schiffer, documento nacional de identidad N° 17.789.556, para que en el plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de en pago, la suma adeudada de pesos un mil doscientos ochenta y siete con treinta y nueve centavos (\$ 1.287,39), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al reculero de la deuda. Artículo 3°. La presente resolución deberá

ser notificada a la ex becario Roberto Nicolás Schiffer, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 4637/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.082 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a TRAECO S.A. que por expediente n° 2936-9/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2936-9/10, por el cual la firma Traeco S.A., solicita el pago de intereses moratorias, respecto de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar el pedido de intereses moratorias efectuado por la firma Traeco S.A., respecto de las facturas N° 6511, N° 6666, N° 6713, N° 6633, N° 6770, N° 6818, N° 6871, N° 6929, N° 6992, N° 7051, N° 7090, N° 7152, N° 7213, por no haber efectuado el reclamo en el plazo previsto por el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 3078/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.083 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a LUCOTTI ANA MARÍA DNI N° 11.019.335, con último domicilio en calle Córdoba N° 235 de la localidad de Azul, que por expediente n° 2900-51413/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: "... Resuelve: - Art. 3°: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosara copia de la presente en cada expediente administrativo y librara el oficio pertinente". Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Carlos G. Pérez Albizu - Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1214458/7 el día 28 de septiembre de 2011. Ana Lía Aguilar - Jefe del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.084 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a GABRIEL MIGUEL ÁNGEL ARAGÓN DNI N° 23.930.010, que por expediente n° 2956-2731/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2956-2731/07, por el cual se gestiona aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del ex becario Gabriel Miguel Ángel Aragon, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el cargo deudor al ex becario Gabriel Miguel Ángel Aragon documento nacional de identidad N° 23.930.010, por la suma de pesos doscientos ochenta y nueve con quince centavos (\$ 289,15), más los intereses calculados de pesos setenta y siete con sesenta y siete centavos (\$17,67), lo que hace un monto total de pesos trescientos sesenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 366,82), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente correspondientes a 9 días del mes de mayo de 2007. Artículo 2°. Intimar a Gabriel Miguel Ángel Aragon para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta N° 1400/3 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio y dé en pago la suma de pesos doscientos ochenta y nueve con quince centavos (\$ 289,15), más los intereses calculados de pesos setenta y siete con sesenta y siete centavos (\$ 77,67), lo que hace un monto total de pesos trescientos sesenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 366,82), y entregue la constancia de la boleta de depósito al expediente en esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Gabriel Miguel Ángel Aragon, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4° Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido archivar. Resolución N° 3369/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.085 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a BIOTECHNOLOGY ARGENTINA S.A. que por expediente n° 2900-20380/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos -

Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de julio de 2011. VISTO el expediente N° 2900-20380/11, por el cual la firma Biotechnology Argentina S.A. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0001-00000288, B N° 0001-00000995, B N° 0001-00000998, B N° 0001-00001029, B N° 0001-00001031 Y B N° 0001-00001032, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Biotechnology Argentina S.A. (CUIT N° 30-69099449-2) para el pago de diversas facturas cuyos montos, pacientes y períodos se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente, por la suma total de pesos nueve mil novecientos sesenta y cinco (\$ 9.965), correspondientes a la provisión de prótesis traumatológicas, en virtud de que las mismas, junto con los remitas, son fotocopia simple, mencionando el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, que las mismas han sido liquidadas, obrando los números de Orden de pago definitivo, informando el Departamento Tesorería que las facturas fueron cobradas por el proveedor. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1696/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Anexo Único Expediente N° 2900-20380/11 Factura: B N° 0001-00000998 Paciente: Emanuel Avila Mes: marzo/07 Importe: pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800). Expediente N° 2900-20380/11 Factura: B N° 0001-00001029 Paciente: Carlos Carcacha Mes: junio/07 Importe: pesos cuatrocientos veinte (\$ 420). Exp N° 2900-20380/11 Fact: B N° 0001-00000995 Paciente: Manuel Teubner Mes: febrero/07 Importe: pesos dos mil setecientos (\$ 2.700). Exp N° 2900-20380/11 Fact: B N° 0001-00000288 Pac: Apolinario Sosa Mes: junio/02 Importe: pesos dos mil trescientos setenta y cinco (\$ 2.375). Expediente N° 2900-20380/11 Factura: B N° 0001-00001031 Paciente: Pastor Ladislao Gómez Mes: junio/07 Importe: pesos un mil veinte (\$ 1.020). Exp N° 2900-20380/11 Fact: B N° 0001-00001032 Paciente: Derlis Miguel López Mes: junio/07 Importe: pesos seiscientos cincuenta \$ 650). Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.086 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a PAMAT S.A. que por expediente n° 2900-9016/10 y agregado acumulado N° 2900-9016/10 alcance 1, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de diciembre de 2011. Visto el expediente N° 2900-9016/10 y agregado acumulado N° 2900-9016/10 alcance 1, por el cual la firma Pamat S.A., en su carácter de cesionaria de la firma Aseos Integrales S.A., solicita el reconocimiento de intereses moratorias, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2900-67002/08 Y N° 2928-2693/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorias efectuado por la firma Pamat S.A., en su carácter de cesionaria de la firma Aseos Integrales S.A., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2900-67002/08 y N° 2928-2693/07, por los motivos expuestos en los considerando s de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N°393/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.087 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a MARK S.R.L. que por expediente n° 2900-65863/04 alcance 1, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de diciembre de 2011. Visto el expediente N° 2900-65863/04 alcance 1, por el cual la firma Mark S.R.L. gestiona el pago de la factura B N° 0001-00008574, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Declarar la caducidad del procedimiento de autos y disponer el archivo de estos obrados, en virtud de que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo sin que se haya registrado presentación alguna por parte de la firma Mark S.R.L. relativa a la factura B N° 0001-00008574. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 59/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.088 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico LABORATORIOS BACON SAIC que por expediente n° 2900-20005/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de noviembre de 2011. Visto el expediente N° 2900-20005/11, por el cual la firma Laboratorios Bacon SAIC solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N0 0001-00017500, B N° 0001-00017577 y B N° 0001-00016660, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Laboratorios Bacon SAIC (CUIT N° 30-57076089-7) para el pago de las facturas B

Nº 0001-00017500, B Nº 0001-00017577 y B Nº 0001-00016660, por la suma total de pesos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y seis (\$ 46.386), correspondientes a la provisión de medicamentos, con destino a los Hospitales Descentralizado Interzonal Eva Perón de General San Martín, durante los meses de noviembre y diciembre de 2007 e Interzonal General de Agudos General San Martín de La Plata, durante el período comprendido entre los meses de abril y agosto de 2007, en virtud de que las mismas, junto con los remitos, son fotocopia simple, informando el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, que las mismas han sido liquidadas, obrando los números de Orden de pago definitivo y constancia por parte de la Tesorería General de la Provincia que dichas facturas ya fueron abonadas. Artículo 2º. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto Nº 305/08. Artículo 3º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 Nº 3410/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.089 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma DES S.A. que por expediente nº 2900-25353/06, agregado Nº 5400-4876/06 y agregados acumulados Nº 2900-28264/06, Nº 5400-6367/06 y Nº 2900-52910/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 nº 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de marzo de 2009. Visto el expediente Nº 2900-25353/06, agregado Nº 5400-4876/06 y agregados acumulados Nº 2900-28264/06, Nº 5400-6367/06 y Nº 2900-52910/07, por el cual se gestiona la aplicación de penalidades a la firma Des S.A.; Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rescindir el contrato celebrado con la firma Des S.A., mediante Orden de Compra Nº 10970/05 librada en el marco de la Licitación Pública Nº 31/04, para la prestación del servicio de limpieza general y su mantenimiento, con destino a la Sede Central de este Ministerio y Anexos, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1º de septiembre de 2005, con opción por parte de este Ministerio a una (1) prórroga de doce (12) meses, por un valor mensual de pesos treinta y dos mil setenta y nueve (\$ 32.079), en virtud de los incumplimientos incurridos en el mismo. Artículo 2º. Aplicar a la firma Des S.A. las penalidades previstas en el artículo 74 inciso 3º apartado b) del Reglamento de Contrataciones, por la suma de pesos veinticinco mil novecientos treinta y tres centavos (\$ 25.930,53) en concepto de pérdida proporcional de la garantía y la de pesos cuatrocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y tres centavos (\$ 440.840,03) por la diferencia de precios por la contratación del servicio con terceros, lo que hace un total de pesos cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos setenta y cinco centavos (\$ 466.770,56), con relación a la Orden de Compra Nº 10970/05 librada en el marco de la Licitación Pública Nº 31/04, por los motivos citados precedentemente. Artículo 3º. Dejar establecido que la presente deberá ser notificada fehacientemente a la firma Des S.A., de acuerdo a lo normado en los artículos 62 y concordantes de la Ley de procedimiento Administrativo. Artículo 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución Nº 1089/09. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Claudio Zin. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.090 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente nº 2900-1761/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 nº 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de enero de 2012. Visto el expediente Nº 2900-1761/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de las facturas B Nº 0002-00002000 y Nº 0002-00005009, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Nº 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por 13 firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B Nº 0002-00002000 y Nº 0002-00005009, en virtud de no cumplir con los artículos 8º y 14 de la Resolución General Nº 1415/03 de la AFIP. Artículo 2º. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto Nº 305/08. Artículo 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 Nº 45/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.091 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente nº 2900-1743/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 nº 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de octubre de 2011. Visto el expediente Nº 2900-1743/10, por el cual. la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento de las facturas Nº 0002-00002439 y B. Nº 0002-00002578, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Nº 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT Nº 30-69601721-9) para el pago de las facturas B Nº 0002-00002439 y B Nº 0002-00002578, en virtud de no cum-

plir con los artículos 8º y 14 de la Resolución General Nº 1415/03 de la AFIP. Artículo 2º. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto Nº 305/08. Artículo 3º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 Nº 2933/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.092 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente nº 2900-1760/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 nº 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de octubre de 2011. Visto el expediente Nº 2900-1760/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Nº 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT Nº 30-69601721-9) para el pago de las facturas B Nº 0002-00004991, B Nº 0002-00002311, B Nº 0002-00002399, B Nº 0002-00001677, B Nº 000200001865 y B Nº 0002-00002362, en virtud de no cumplir con los artículos 8º y 14 de la Resolución General Nº 1415/03 de la AFIP. Artículo 2º. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto Nº 305/08. Artículo 3º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 Nº 2940/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.093 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente nº 2900-1762/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 nº 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de Diciembre de 2011. Visto el expediente Nº 2900-1762/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Nº 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT Nº 30-69601721-9) para el pago de las facturas B Nº 0002-00005018 y Nº 0002-00005035, correspondientes a la provisión de oxígeno domiciliario efectuada por la referida firma con destino a la paciente Estefanía Vialeret, durante los meses de septiembre y octubre de 2004, en virtud de que surge del presente que las facturas fueron cobradas por el proveedor; Artículo 2º. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto Nº 305/08. Artículo 3º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 Nº 239/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.094 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente nº 2900-1765/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 nº 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de Octubre de 2011. Visto el expediente Nº 2900-1765/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas. Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto. Nº 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT Nº 30-69601721-9) para el pago de las facturas B Nº 0002-00005000, B Nº 0002-00004311, B Nº 0002-00004315, B Nº 0002-00004352, B Nº 0002-00005037, B Nº 0002-00005044, B Nº 0002-00005056, en virtud de no cumplir con los artículos 8º y 14 de la Resolución General Nº 1415/03 de la AFIP. Artículo 2º. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto Nº 305/08. Artículo 3º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 Nº 2938/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.095 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente nº 2900-1769/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 nº 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de octubre de 2011. Visto el expediente Nº 2900-1769/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B Nº 0002-

00001998, B N° 0002-00002148, B N° 0002-00002290, B N° 0002-00002623 y B N° 0002-00002773, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00001998, B N° 0002-00002148, B N° 0002-00002290, B N° 0002-00002623 y B N° 0002-00002773, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2936/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.096 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1768/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1768/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00001999, B N° 0002-00002149, B N° 0002-00002291, B N° 0002-00002624 y B N° 0002-00002774 y B N° 000200002983, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2939/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.097 / jun. 19 v. jun. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 del Partido de Tres de Febrero, a cargo de la Escribana Adscripta a cargo Cecilia Noemí Ramírez, la cual suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 Artículo 6, inc. D y Artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares:

* EXPEDIENTE: 2147-117-2-1080/07. DOMICILIO: HUGO DEL CARRIL 9620/9634, PABLO PODESTÁ. NOM. CATASTRAL: IV-K-27-A-4-A. TITULAR DE DOMINIO: ROLÓN ÁNGEL, GUERRERO MERCEDES, SALVATIRRAS JULIA DINA, MIR OSCAR HUMBERTO, GONZÁLEZ RICARDO SEGUNDO, GUERRERO HÉCTOR JOSÉ, CABRERA DANIEL CEFERINO, CALVO JOSÉ LUIS, GARRO ANÍBAL OSCAR, FRÍAS OSCAR NORBERTO.

* EXPEDIENTE: 2147-117-2-89-09. DOMICILIO: LOS AROMOS 217/6198, CIUDAD JARDÍN, EL PALOMAR. NOM. CATASTRAL: IV-U-89-30-A. TITULAR DE DOMINIO: SOLIMANO JORGE ALBERTO, GARCÍA DE GIARDINI MARÍA LUISA, GIARDINI HORACIO TODORO.

* EXPEDIENTE: 2147-117-2-95-09. DOMICILIO: CERRO CAMPANARIO 3692, CASEROS. NOM. CATASTRAL: IV-Z-59b-15. TITULAR DE DOMINIO: AQUILINO MIGUEL ÁNGEL, CANCIAN MARÍA ROSA.

* EXPEDIENTE: 2147-117-2-97-09. DOMICILIO: CAVASSA 3056, CASEROS. NOM. CATASTRAL: IV-Z-3-39. TITULAR DE DOMINIO: PIAZZE y LUCHINI, MANUEL HONORIO; SILCIA HERMENEGILDA; OFELIA AMADA, HERMINIA CONSTANCIA; CLELIA LUCILA; ODAVIA GERÓNIMA; IRMA. RESTANO y LUCHINI ZULEMA JUANA; ELOISA JULIA; FELIPE SEGUNDO; ARMANDO ARGENTINO.

* EXPEDIENTE: 2147-117-2-98-09. DOMICILIO: INGENIERO PEREYRA 3812, CIUDADELA. NOM. CATASTRAL: VI-G-94-49. TITULAR DE DOMINIO: MORGAGE JULIO. Cecilia Ramírez, Escribana.

C.C. 6.134 / jun. 21 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-200521-11 BRUNI CARLOS MARÍA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.722 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-184369-11 CARRANZA FELIPE BENICIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.723 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-36286-87 GAILLUR MARÍA RAMONA s/Suc. la Resolución N° 716.307 de fecha 4 de enero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2803-36286-87

VISTO el expediente N° 2813-35924/65 iniciado en vida por Antonio Héctor Deluca, atento el fallecimiento de María Ramona Gaillur, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del HD N° 2.948 María Ramona Gaillur asumió la autoría de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Antonio Héctor Deluca, jubilado de este IPS, y propone, a efectos de saldar dicha deuda, la afectación del 20% del haber que percibe en carácter de pensionada del causante, propuesta esta que fue debidamente receptada, ver fs. 196 y 203;

Que surge de autos, que dicha propuesta no fue materializada, debido al fallecimiento de la Sra. María Ramona Gaillur y la posterior baja del beneficio pensionario acaecido el día 8/07/11;

Que teniendo en cuenta el monto de la deuda practicada, la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos considera que corresponde intimar de pago a los derechohabientes de María Ramona Gaillur, a fin de saldar la deuda existente para con este IPS;

Que a fs. 210 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes de María Ramona Gaillur;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 4 de enero de 2012, según consta en el Acta N° 3.083;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a \$ 10.660,53, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Antonio Héctor Deluca, deuda asumida por María Ramona Gaillur.

ARTÍCULO 2° - Notificar a los derechohabientes de María Ramona Gaillur, a fin de intimarlos a que en el plazo de 10 días, se presenten a formular propuesta de pago a efectos de saldar la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar este IPS, Juicio Ejecutivo contra el acervo hereditario, tendiente a obtener el cobro de la deuda.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos- para su publicación. Hecho siga el trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.724 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2965-1791-10 GARCÍA MARÍA ESTER la Resolución N° 715.417 de fecha 14 de diciembre de 2011.

Corresponde al Expediente N° 2965-1791-10

VISTO el expediente N° 2965-1791-10 iniciado por María Ester García, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada por la titular de autos, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la Sra. María Ester García le sean reconocidos servicios desempeñados como Becaria en el Hospital Interzonal General de Agudos "Presidente Perón" de Avellaneda, por el lapso comprendido entre el 15-6-1998 y el 1-5-1999;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el Art. 6° del Decreto 5.725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, a excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento";

Que a fs. 14 y 15 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en que este Instituto rechaza la petición incoada por el titular de autos,

Que a fs. 17 se dictaminó denegar la solicitud de reconocimiento;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 DIC 2011, según consta en el Acta N° 3.080;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar la pretensión de reconocimiento de servicios como becario incoada por María Ester GARCÍA en virtud de lo establecido en el Art. 40 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 600/94 y Art. 6° del Decreto 5.725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2° - Registrar. Pasar al Departamento de Notificaciones a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.725 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-154685-10, GARCÍA SUSANA RAQUEL la Resolución N° 718.651 de fecha 14 de marzo de 2012.

Corresponde al Expediente N° 21557-154685-10

VISTO el presente expediente por el cual Susana Raquel García solicita el beneficio de jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada se presentó solicitando la prestación jubilatoria en los términos del Art. 24 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994, trayendo servicios nacionales debidamente reconocidos, y en virtud de encontrarse reunidos los requisitos previstos en la normativa indicada, se la incluyó en planillas transitorias de pago;

Que durante la tramitación de su beneficio se produjo el fallecimiento de la titular con fecha 11/06/2011, de acuerdo a constancia de fs. 79, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de la prestación jubilatoria;

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a Fs. 74;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reconocer que a Susana Raquel García, DNIF 6.127.998, clase 1939 le asistía el derecho al goce de un beneficio de jubilación ordinaria, equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora ISFD 14 hs. Desempeñado en el Instituto Superior Ramallo Diegep N° 4.625, ambos con 24 años, el que debe ser liquidado a partir del día 6/05/2009, atento la fecha de entrada de las actuaciones nacionales de fs. 54 y lo establecido por el Art. 62 párrafo II del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994 y hasta el 11/06/2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia, declarar legítimo el abono de las sumas devengadas en dicho concepto a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales. Se deberá tener en cuenta el alta transitoria obrante a fs. 64 y la deuda por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de pesos seiscientos treinta y tres con 07-7100 (\$ 633,07), la cual se encuentra cancelada.

ARTÍCULO 2° - Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computado 34 años, 03 meses y 15 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, atento lo solicitado a Fs. 80 por el Departamento de Control Legal.

ARTÍCULO 5° - Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite a fin de que se proceda al recupero de la suma de pesos quinientos noventa con 87/100 (\$ 590,87) en concepto de contribuciones patronales no efectuadas.

ARTÍCULO 6° - Oportunamente se solicitara a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7. Regístrese en Actas, Publíquense los edictos de Ley.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.726 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-093568-08 GUASTELLI ANTONIA CAROLINA, la Resolución N° 715.239 de fecha 7 de diciembre de 2011.

Corresponde al Expediente N° 21557-093568-08

La Plata, 7 de diciembre de 2011

VISTO el expediente N° 2918-8633-67 iniciado por Antonia Carolina Guastelli, atento el fallecimiento del Sr. Romero, lo actuado con posterioridad al dictado del Acto Administrativo obrante a fs. 50, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución del Honorable Directorio N° 690.193, se otorgó al Sr. Romero beneficio pensionario, de quién fuere en vida su esposa, la Sra. Guastelli, jubilada de este IPS;

Que surge de autos la existencia de una deuda para con este IPS derivada de la extracción de fondos con posterioridad al fallecimiento de la causante con asunción de la autoría de las mismas y propuesta de pago por el beneficiario de la pensión (ver fs. 31);

Que a fs. 61, luce informe del que se da cuenta del monto adeudado a este Instituto de Previsión Social y del fallecimiento del pensionado, el Sr. Juan Eugenio Romero;

Que a fs. 62 se dictaminó declarar legítima la deuda en cuestión;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 7 de diciembre de 2011, según consta en el Acta N° 3.079;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos incorrectamente, derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, que asciende a la suma de \$ 2.461,51.

ARTÍCULO 2° - Notificar mediante edictos a los derecho-habientes de Juan Eugenio Romero, sobre la deuda "ut-supra" mencionada e intimar a su pago dentro del plazo perentorio de 10 días.

ARTÍCULO 3° - Intimar bajo apercibimiento de iniciar este Organismo, en carácter de acreedor, las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero de las sumas adeudadas; dando previa intervención a Fiscalía de Estado para la confección del Título Ejecutivo correspondiente.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo -Sector Edictos-, para su publicación. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.727 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2927-137-10 HIGA LUIS OSCAR la Resolución N° 715.425 de fecha 14 de diciembre de 2011.

Corresponde al Expediente N° 2927-137-10

VISTO el expediente N° 2927-137-10 iniciado por Luis Oscar Higa, por el cual se solicitara reconocimiento de servicios insalubres, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta el titular solicitando reconocimiento de servicios insalubres desempeñados en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, como Médico, Especialidad Neonatología;

Que es necesario señalar que por Decreto N° 2.198/01, y su ampliatorio 2.868/02, se establece la insalubridad a los fines previsionales para el personal comprendido en el Servicio de Neonatología;

Que a fs. 10, se informa que al causante, se le efectúan los mayores aportes de ley desde el 1°-10-1992;

Que a fs. 21/22 luce cómputo de deuda liquidada por diferencias de aportes personales, la que atento lo informado a fs. 10, corresponde declararla abstracta en esta instancia;

Que a fs. 18 y 19 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en que este Instituto reconozca los servicios peticionados por el titular;

Que a fs. 23 se dictaminó reconocer los servicios solicitados por el titular;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 de diciembre de 2011, según consta en el Acta N° 3.080;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reconocer, a los fines previsionales, la insalubridad de las tareas desempeñadas por Luis Oscar HIGA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, como Médico, Especialidad Neonatología durante el período que comprende desde el 1°-10-1992 hasta el 6-9-2001.

ARTÍCULO 2° - Dejar sin efecto el cargo deudor liquidado a fs. 21/22, en virtud de que al agente se le efectúan los mayores aportes de ley desde el 1°-10-1992, fecha misma de ingreso a la actividad.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Pasar al Departamento de Notificaciones a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.728 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-666-77 MIGUEL JULIO la Resolución N° 690202 de fecha 6 de octubre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2918-666-77

VISTO el expediente N° 2918-666-77 iniciado en vida por el hoy fallecido Julio Miguel, atento el cargo deudor determinado en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 4 de noviembre de 1999 de fs. 177 se recepta parcialmente el recurso deducido por el titular reduciéndose la deuda determinada por acto de fs. 146, y declarándose legítimo un cargo deudor que asciende a la suma de \$ 48.937,01 que se determinara al titular atento haber percibido indebidamente haberes jubilatorios;

Que el acto de fs. 146 dispuso la afectación del haber a los fines cancelatorios, existiendo una deuda de \$ 42.580,88 al momento del fallecimiento;

Que a fs. 75 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 6 de octubre de 2010, según consta en el Acta N° 3.018;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el saldo deudor que asciende a la suma de \$ 42.580,88 existente en autos, según lo expuesto "ut supra", ello conforme al Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 2° - Intimar de pago a los derechohabientes, a fin de que propongan forma de pago dentro de los diez días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3° - Notificar a Carolina Haag, beneficiaria de pensión, en su carácter de cónyuge supérstite del causante de autos.

ARTÍCULO 4° - Se deja constancia que a fin de posibilitar la notificación de la presente resolución a otros posibles herederos y habilitar en su caso la confección del pertinente título se deberá notificar la misma mediante edictos.

ARTÍCULO 5° - Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 6° - Regístrese. Pasen las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido pasen las actuaciones al Dpto. Técnico -Sector Edictos- para su publicación. Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archívese.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.729 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-30668/72 RODRÍGUEZ, HAYDÉE BEATRIZ s/Suc. la Resolución N° 719.298 de fecha 28 de mayo de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2918-30668-72

VISTO las presentes actuaciones, en razón de lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución N° 703.425 de fecha 11 de mayo de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 703.425 de fecha 11/05/11 aprobada por Acta N° 3.049, se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por José Eugenio MELLONE, en razón de las extracciones posteriores al fallecimiento de la causante Haydee Beatriz Rodríguez, disponiéndose asimismo la afectación de los haberes del titular (10% mensual), a fin de cancelar la deuda referida que ascendía a la suma de \$ 691,88;

Que de la toma de intervención del área competente a los efectos de la afectación de los haberes, surge el acaecimiento del fallecimiento de José Eugenio Mellone (fojas 60), viéndose imposibilitado este IPS de proceder en la forma resuelta, restando impago el correspondiente cargo deudor;

Que a fojas 62 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de marzo de 2012, según consta en Acta N° 3.095;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Intimar de pago a los derechohabientes del titular bajo apercibimiento de iniciar acciones legales que correspondan para su recupero.

ARTÍCULO 2° - Notificar la presente Resolución mediante Edictos.

ARTÍCULO 3° - Oportunamente dar intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes - Dpto. Determinación de Haberes - División Adecuaciones y Altas- para la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasen las actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo, Sector Edictos para su publicación, Hecho a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes- Dpto. Determinación de Haberes - División Adecuaciones y Altas para que actúe en el marco de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.730 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2813-35924-65 SAMPIETRO, ITALIA AIDÉ s/Suc. la Resolución N° 717.662 de fecha 8 de febrero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2813-35924-65

VISTO el expediente N° 2813-35924/65 iniciado en vida por Italia Aidé Sampietro, atento la situación previsional planteada en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del 2/10/08 obrante a fs. 55 se declara legítimo el cargo deudor determinado en autos, atento la percepción indebida de haberes que surge de las actuaciones y que asciende a la suma de \$ 2.132,31. Asimismo se recepta favorablemente la propuesta de pago efectuada por Eduardo Billordo y se ordena la afectación del 20% de los haberes pensionarios a los fines cancelatorios;

Que ahora bien, se advierte que al momento del dictado del acto, con fecha 2/10/08 lo dispuesto se torna abstracto atento haberse producido el fallecimiento de Eduardo Billordo con fecha 2/10/07, dándose de baja el beneficio con fecha 4/12/08;

Que se advierte que al momento del dictado del acto existía una situación de hecho que invalida lo resuelto no siendo fácticamente posible cumplimentar lo allí ordenado, por lo que corresponde la revocación según lo dispuesto por el Art. 113 del Decreto Ley 7.647/70;

Que a fs. 73 se dictaminó modificar la resolución referenciada de conformidad con el Art. 113 del decreto Ley 7.647/70;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 8 de febrero de 2012, según consta en el Acta N° 3.088;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rectificar, de conformidad a lo normado en el Art. 113 del Decreto Ley 7.647/70, la Resolución de fecha 2/10/2008.

ARTÍCULO 2° - Declarar legítimo el cargo deudor en cabeza de Eduardo Billordo por la suma de \$ 2.132,32, atento las argumentaciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO 3° - Notificar la presente resolución a los posibles herederos mediante publicación de Edictos, a los fines de habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 4° - Diligenciar Oficio al Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 5° - Oportunamente, verificar la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento de Eduardo Billordo, atento la fecha de baja de la prestación informada a fs. 64 y la fecha de deceso.

ARTÍCULO 6° - Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo, Sector Edictos para su publicación. Hecho al Dpto. de Control Legal para diligenciar Oficio al Registro de Juicios Universales. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.731 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-077342-07 SÁNCHEZ ANDRÉS ÁNGEL s/Suc. la Resolución N° 717.659 de fecha 8 de febrero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 21557-077342-07

VISTO el expediente N° 21557-077342-07 iniciado por el hoy fallecido Andrés Ángel Sánchez, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la pensionada, y

CONSIDERANDO:

Que resulta inviable materializar los términos del acto de fecha 20/05/10 (fs. 64), en razón de ocurrir el fallecimiento de la titular de Pensión Antonia Grilli (18/08/07);

Que se corroboró la extracción de fondos de la Cuenta del causante con posterioridad al deceso de la pensionada, como también la manifestación de autoría por parte de la nombrada y asunción de pago mediante los haberes pensionarios (ver fs. 38);

Que cabe señalar que el monto del cargo deudor a recuperar, según lo que establecieron las áreas técnicas (fs.66/70), cual es \$ 8.372,63;

Que a fs. 74 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, por haberes percibidos indebidamente por parte de la pensionada -fallecida-;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 8 de febrero de 2012, según consta en el Acta N° 3.088;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a \$8.372,63, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Andrés Ángel Sánchez, por Antonia Grilli -fallecida-;

ARTÍCULO 2° - Notificar a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda como los demás términos a plasmarse en el acto que en consecuencia se dicte, e intimar de pago -dentro del plazo perentorio de cinco (5) días-. En el supuesto de corresponder, deberá imprimirse la modalidad de rigor para dichos casos, cual es la publicación de Edictos en el marco formal y legal respectivamente. Ello bajo apercibimiento de iniciar este IPS las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero total del cargo deudor, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección del título ejecutivo.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Hecho al Dpto. de Informaciones Generales. Cumplido siga trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.732 / jun. 21 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-116957-02 SIELING JUAN EBERARDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.733 / jun. 21 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-219910-12 TUCCI RODOLFO CÉSAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.734 / jun. 21 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-076442-07, VALDIVIA NAVARRO JOSÉ s/Suc., la Resolución N° 717564 de fecha 8 de febrero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 21557-076442-07
VISTO el presente expediente por el cual José Valdivia Navarro solicita se le acuerda el beneficio pensionario en su carácter de cónyuge supérstite de Nydia Jesús Figueroa, ex jubilada N° 201.843.635 de la Sección Magisterio y fallecida el 15 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que del testimonio de sentencia agregado por la hija de la causante a fs. 9/10 del expediente de fs. 33, surge que los cónyuges se encontraban separados legalmente en los términos de la Ley 2.393 por sentencia recaída en la causa "Valdivia, José y Figueroa, Nydia Jesús s/ Divorcio por mutuo consentimiento (67 bis)";

Que habida cuenta que el Art. 67 bis de la Ley arriba mencionada, dispone que la separación tendrá los mismos efectos que el divorcio por culpa de ambos cónyuges, es que no corresponde otorgar el beneficio pretendido por el interesado, ello conforme lo establecido en el Art. 39 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994;

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 35 y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento de Relatoria a fs. 37;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Denegar el beneficio de pensión solicitado por José Valdivia Navarro, DNI 94.133.071, clase 1940, domiciliado en calle Urquiza N° 461 de la localidad de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.735 / jun. 21 v. jun. 27

**PUERTO MAR DEL PLATA
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL**

POR 5 DÍAS - Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), un (1) predio en jurisdicción del Puerto Mar del Plata, de 269.51 m2, apto para cámaras frigoríficas, el cual posee Derecho de Preferencia a favor de la Umaga S.R.L. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación. Visitas e Informes en B/P Marlin N° 404 - Pto. Mar del Plata - Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 email: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar. Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 6.234 / jun. 22 v. jun. 28

REAL ESTATE C.B. INVERSIONES S.A. - I.B. INVERBELL S.A.

POR 3 DÍAS - Fusión. De conformidad con lo dispuesto por el art. 83, inc. 31, de la Ley 19.550, se hace saber que en fecha 29/12/2010, Real Estate C.B. Inversiones S.A., e I.B. Inverbell S.A., decidieron fusionarse, disponiendo esta última su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia total de su patrimonio a Real Estate C.B. Inversiones S.A. 1) Datos de las sociedades: 1.1) Sociedad incorporante: Real Estate C.B. Inversiones S.A., dom. Calle 12 n° 3364 Localidad de Manuel B. Gonnet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; insc. Direc. Prov. de Pers. Jurid. Pcia. Bs. As. 16/02/2009, Mat. 92610 Leg. 156700. 1.2) Sociedad Incorporada: I.B. Inverbell S.A., dom. Calle 19 n° 220 Localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; insc. Direc. Prov. de Pers. Jurid. Pcia. Bs. As. 09/12/2008, Mat. 91976 Leg. 156699.

2) Capital Social: Real Estate C.B. Inversiones S.A. aumenta el capital de \$ 177.000 a \$ 519.000, como consecuencia de la fusión. 3) Valuaciones de activos y pasivos al 30/06/2010. 3.1) Real Estate C.B. Inversiones S.A.: Activo: \$ 177.000; Pasivo: \$ 0.00 (no existe); Patrimonio Neto: \$ 177.000. 3.2) I.B. Inverbell S.A.: Activo: \$ 342.000; Pasivo: \$ 0,00 (no existe); Patrimonio Neto: \$ 342.000. 4) Compromiso previo de fusión: Suscripto el 26/04/2010. 5) Resoluciones aprobatorias: 5.1) REAL ESTETE C.B. INVERSIONES S.A.: Asamblea Gral. Extraord. Unánime de Acc.: 27/04/2010. 5.2) I.B. Inverbell S.A.: Asamblea Gral. Extraord. Unánime de Acc.: 27/04/2010. 6) Oposiciones y reclamos de Ley. Podrán formularse en dom. de soc. incorporante. 7) Escribano Martín E. Mamberto. L.P. 21.859 / jun. 22 v. jun. 26

DF HIDROCARBUROS, MINERALES Y DERIVADOS S.A.I.C.A.F.

POR 3 DÍAS - Suscripción de Acciones. Conforme Art. 194 de la Ley 19.550. Por Resolución de la Asamblea del 4/6/12 se decidió aumento de capital social, llámase a suscripción de acciones a la par, por la suma de \$ 348.000 equivalentes a 348.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) cada una de ellas, con un voto por acción. La integración deberá hacerse el 100 % en efectivo en el plazo de cinco días de la comunicación al directorio una vez cumplidos los 30 días posteriores al de la última publicación en el Boletín Oficial, en la Sede Social. Ricardo E. Chicatún. Contador Público.

L.P. 21.900 / jun. 22 v. jun. 26

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Moreno, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374. Art. 6º incs. e), f) y g)) la que deben presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Bmé. Mitre 2580, de la ciudad y Partido de Moreno, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00.

- 1-2147-074-1-264-2011—II—G—6—3—ARDANAZ JORGE—P. ANSALDO—1174
- 2-2147-074-1-538-2011—VI—M—27—14—OLIVERA ZENOBIO LONGINIO- J. V. GONZÁLEZ 5006.
- 3-2147-074-1-44-2012— VI—P—QTA—104— P. 8— RUIZ LEANDRO —FRANKLIN— 2223
- 4-2147-074-1-31-2012— VI—M—54—31— PORTAIS AUGUSTO—TABLADA—4863.
- 5—2147-074-1-438-2011—VI—C—147— 16—GONZÁLEZ—JOSÉ ÁNGEL—VENEZUELA 4826.
- 6-2147-074-1-342-2011—VI—B—QTA 57—MZ 57 B—25—RODRÍGUEZ DE ÁLVAREZ REMEDIOS— AVELLANEDA 1967.
- 7-2147-074-1-333-2011— I—D—312— 24—BANCHERO ESTEBAN—AGUSTÍN—LUJÁN—394 .
- 8-2147-074-1-423-2011— I—E—QTA 20—MZ 20 B—2 C—ROITMAN SALVADOR Y LEÓN—FRENCH—2462.
- 9-2147-074-1-389-2011—VI— G—QTA 13—P. 10—TEMPORELLI NIDIA DEL CARMEN—FARADAY—2757.
- 10-2147-074-1-425-2011—IV—A QTA 11— MZ 11 A—P. 18—IBÁÑEZ DE CAMPI CARMEN—TOMASA—JUJUY—2425.
- 11-2147-074-1-471-2011— IV—A QTA 11 MZ—11 A—P. 17- BACALONI—PEDRO—JUJUY 2423.
- 12-2147-074-1-510-2011—VI—B QTA 36 MZ 36 G—P. 21—SILVERIO ORLANDO —ARRIBEÑOS—3865.
- 13-2147-074-1-447-2011— I—C—197—26—IANNELLO ÁNGEL—AZCUÉNAGA—597.
- 14-2147-074-1-448-2011—III—S—75—32—BOTTA JORGE OMAR—LARRETA 9859—15-2147-074-1-414-2011—VI—B—QTA 60. MZ 60 B—P 35-CARRIÓN JOSÉ ANTONIO—S. M. DEL CARRIL—3001.
- 16-2147-074-1-475-2011—III—D—44 A—13—FARIÑAS MANUEL—MAGALLANES—3252—17-2147-1-074-1-477-2011— IV—A—QTA 14 MZ 14 A P. 1—DÍAZ MARTÍNEZ MANUEL—SEMANA DE MAYO— 1894
- 18-2147-074-1-466-2011—VI—R—13—14— MARTIARENA CARLOS AUGUSTO – PERÚ—7926.
- 19-2147-074-1-158-2011—III—D— 44 A—24—GALEANO HÉCTOR LORENZO—PIZARRO 3317.
- 20- 2147-074-1-56-2011—VI—K—3— 7 – A.R.D. ONOFRIO S.C.A. Y SACHUBARRA —CARRIEGO—6368.
- 21-2147-074-1-5487-2010—VI—P—QTA 53—P.11— LUCERO—JOSÉ ANTONIO—ESPAÑA 3802
- 22- 2147-074-1-11-2011—II—B—20 D— 7— MORENO 2000 —R. ARGENTINOS—3666-
- 23-2147-074-1-308-2011—VI—B—QTA 14—MZ 14 F—13—MUÑOZ ALICIA LUZ—J. INGENIEROS—2309.
- 24.2147-074-1-479-2011— I—C— 234— 9 B – LÓPEZ MANSILLA JOSÉ JUAN—DEL CAÑÓN—2631.
- 25- 2147-074-1-172-2011—VI—E—QTA 20 MZ— 20 A—P. 3—BOGADO JOSÉ MARÍA Y MARTÍNEZ ERMELINDA—PASO DE LOS LIBRES S/N
- 26-2147-074-1-5592-2010—VI—N—36— 19—QUIROGA RAMÓN ROSA—SHAW—621.
- 27-2147-074-1-5522-2010— II—A—CHA 28—MZ—28 V— 1—JONES ARTURO EDWIN Y PERAZZO ROSA ELENA Y OTROS—SAN NICOLÁS—3363.
- 28-2147-074-1-472-2011— VI—C—42 A-8 A— SUÁREZ RICARDO— M. DE AGUADO—464-29-2147-074-1-5070-09— VI—P—QTA 5 P. 8—SCAMOCHERO Y MARTÍNEZ ALBA- G. GALILEI— 4160.
- 30-2147-074-1-4940-09— VI – B-QTA 58-58 F-10—MAKAROFF PABLO – FELDMAN DE ALLERANO—TERESA—UNCAR ELÍAS NATALIO—BROWN—1363.

31-2147-074-1-5104-09— III—P- 43 D—5—CEFALU—INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES—M DE GAINZA—3312.

32-2147-074-1-4948-09—VI—N—32— 3— LÓPEZ— ENRIQUE —ARENALES 6850. —2147-074-1-4948-09— VI— V— 32—3 - LÓPEZ ENRIQUE—ARENALES—6850.

33-2147-074-1-5334-10—VI—K—87— 10—LUIS OTERO Y SUSANA MARÍA OTERO—ecuador—5484.

34-2147-074-1-5307-2010— III—G—25—5— ALTOS DE CASANOVA S-R-L— TRIUNVIRATO—2736

35-2147-074-1-5165-2009—III—F— 31— 2— NICOLÁS—RODOLFO—FRENS-DORFF—J. . GONZÁLEZ— 8854.

36-2147-074-1-380-2011— VI— B—QTA 14—MZ 14 F—P. 13—MUÑOZ ALICIA LUZ—JOSÉ INGENIEROS 2309.

37-2147-074-1-222-2011—III—A— QTA 42 A—P. 6—PERINOT DE PIN TERESA—T FELS 7142.

38-2147-074-1-184-2011—VI— B—QTA 57 MZ 57 H—2—VIDAL JOSÉ—AVELLANEDA 1781.

39-2147-074-1-536-2011— VI—C—77—16— MORANDO LORENZO—COSTA RICA—687.

40-2147-074-1-33.2012—VI—A—CHA 7— MZ 7C—13 A —SALMES BESIO ANDRÉS Y SALMES DE GIÚDICE MARGARITA MARÍA- MISIONES— 1958

41-2147-074-1-532-2011— II—A CH 37 MZ 8 P. 18—AVONA VICENTE—BALCARCE— 3158.

42- 2147-074-1-19-2012—III—A QTA—57MZ 57 A P 41—CASTRO RICARDO TEÓFILO—T. FELS— 6841.

43— 2147-074-1-24-2012— I—C—201— 3—PISANO— FRANCISCO—P. ANSALDO—52

44— 2147-074-1-374-2011— I—D— 325— 32— COCCA—PEDRO—SALVIA DE COCCA TERESA- FLORESTA 726.

45—2147-074-1-530-2011—VI— S—125 A—16—MAIDANA EDUARDO NEMESIO— P. DE ANGELIS—S/N.

46-2147-074-1-465-2011— II— C—QTA 5—MZ 5 H—P. 8—SALOMONSKY Y FUMBERG HAYDÉE BEATRIZ—ZULEMA LIDIA.

47-2147-074-1-5408-2010—V—B— 24 A— 1—TOSONOTTO OSCAR ALBERTO— TRES DE FEBRERO—5178.

48-2147-074-1-501-2011— I—C— 211—8—OFFERMANN ROLANDO RAÚL—MATHEU— 2628.

49-2147-074-1-522-2011— II—A CH 12—MZ 12 P—3—FERRA NICASIO—PEREIRA—2400

50-2147-074-1-412-2011— II—A—CH 19—MZ—19 A—20—BIPLA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES-SAN PABLO—S/N

51-2147-074-1-519-2011— I— C— 214—23—CALANDRO MARTA SUSANA— ALBERDI—1738.

52-2147-074-1-535-2011—II—A—CH 23—MZ 23 A—19— FALCONIO—DONATO— STA TERESA DE JESÚS—1988.

53—2147-074-1-454-2011—II—D—15 A— 17— RAMALLO LUIS MARÍA Y METZ DE RAMALLO ELVIRA GUADALUPE—CERVIÑA—72.

54-2147-074-1-484-2011—II—G— 29— 6—DE OLIVERA JUAN— SCHIFFELY— 974.

55-2147-074-1-436-2011— III—M—MZ—25 P. 21—CORBALÁN—MARTA ISABEL—MISERERE— 5151.

56-2147-074-1-221-2011— III—A—QTA—42 A—P. 6— PERINOT MAURICIO ÁNGEL—FELS—7140.

57-2147-074-1-5513-2010—III—H—132—A—1—KANTIER S.A.I.C.I.A.F—ONELLI— 8332.

58-2147-074-1-42-2012—VI— P—QTA 23—P- 11—MUÑOZ FUENTES LUIS HUMBERTO —DEAN FUNES 4102.

59- 2147-074-1-381-2011— II B—QTA 15—MZ 15 C— 6—SIFCA SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES—RUTA 25 ESQ LARRETA.

60- 2147-074-1-382-2011—VI—B—QTA 58 MZ 58 D—10—MUÑOZ ATILIO Y COLOMBO CARLOS—ALTE- BROWN 1580.

61-2147-074-1-379-2011— VI—K— 111— 13—VOGEL— ENRIQUE— SAÚL— COLOMBIA—1585.

62-2147-074-1-331-2011— VI—N— 57—21 - FUOCO DE FUMO—CARMELINDA— GUATEMALA—6645.

63—2147-074-1-514-2011— VI—C—27 A—23— EDIFICIOS, TERRENOS Y CAMPOS ARGENTINOS S.A. "E.T.Y.C.A.S.A" —NICARAGUA 1293.

64-2147-074-1-544-2011—II—C QTA—5—MZ 5H P. 11—DE BRASI ROSA YOLANDA—ROLDÁN— 1850

65-2147-074-1-46-2012—VI—C—56 A—12—ALONSO—ALONSO—M. FIERRO— 5984.

66-2147-074-1-894-97—VI—N—15 A—25— POCHELU DE INDABURU JUANA Y OTROS—GÁLVEZ—6923.

67-2147-074-1-02-2012— VI—K—34— 32— LAMBORIZIO JUAN Y PEREYRA OTTO — ALFONSINA STORNI—5939.

68—2147-074-1-391-2011—IV—B—QTA 29—MZ 29 B—3—ROJAS ERNESTO LACRUZ—ATHUEL—762.

69—2147-074-1-289-2011—VI—C 69 D—18—SARZA DE BUSTOS ALICIA MATILDE—VICTORICA 5703.

70—2147-074-1-5389-2010— II—B—15—15 A—18—PANELO MARÍA RAMONA—F DE AZARA— 3920.

71 2147-074-1-5137-2009— II A—CHA 19 MZ 19 RR 22—AMARILLA LUIS RAMÓN.

72- 2147-074-1-4921-2009—IV— P—QTA. 6 MZ. 6—C P. 16—ADALVERSIO PÉREZ GONZÁLEZ—JUANA DE ARCO—1113.

Guillermo Zanott. Encargado.

C.C. 6.200 / jun. 22 v. jun. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° inciso d) de la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en el Partido de General Pueyrredón, que se consignan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan las oposiciones que estimaren pertinentes:

1.2147-045-1-3817/11- Chacabuco 4460- VI-C-202-202b-3-OLIVER de FUERTES María - OLIVER Héctor Antonio. 2. 2147-045-1-4077/12- Calle 34 s/n entre 5 y 7- IV-K-33-16- HERRERO Rolando Leo - XIFRA Pedro Juan José - XIFRA Enrique - RAIMONDI César Luis - SENIZA—Ricardo Oscar. 3. 2147-045-1-3970/11 - Catriel (ex 75) 9834- IV-L-41b-5- DUHALDE Elisa- 4. 2147-045-1-3985/11- Los Peñascos 79 - III - A-7-19- CARNICERO Salustiano Ángel - DI FINO Salvador. 5. 2147-045-1-3984/11- Olazar Olegario 871 - VI-H-1s-14- REY José Manuel- 6. 2147-045-1-2979/03- Calabria 4074 - VI-73k-2-SAMMARTANO Nicolás - SAMMARTANO Andrés. 7. 2147-045-1-4079/12 - Stegagnini 1290 - VI-A-11e-1 - KNUDSEN de LAURET María Cristina - 8. 2147-045-1-4053/12- Williams Morris 8828- VI-H-77ª-7- LAGRATA Domingo y LAGRATA Esteban- 9.2147-045-1-3001/04- Santa Cruz 8163 - VI-A-30-9c- SERRANO o SERRANO y GONZÁLEZ Feliciano Oscar, SERRANO o SERRANO y GONZÁLEZ Francisco Ernesto, SERRANO o SERRANO GONZÁLEZ—Elida Elba, SERRANO GONZÁLEZ Lidia, SERRANO GONZÁLEZ Feliciano Oscar, SERRANO GONZÁLEZ Francisco Ernesto, y SERRANO GONZÁLEZ Elida Alba. 10. 2147-045-1-4058/12- Los Curros 4055- IV-M-79-17- SPINETTA Osvaldo Esteban- 11. 2147-045-1- 4043/12- Génova 2346 - VI-F-115-5- STEINBERG Jaime. 12. 2147-045-1-4078/12- Gerónimo Costa 782 - VI-A-IV-41s-20- LUCIANO Ricardo Daniel- 13. 2147-045-1- 4042/12- Los Perales s/n- III-L-26-13- ROMERO Ives Mario. 14. 2147-045-1-4049/12- Castelli 8135 - VI-A-79t-16- "FOREL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". 15. 2147-045-1-4065/12- Calle 236 N° 1402- IV-DD-147-1-"ANDREA CAROLINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"- 16. 2147-045-1- 3976/11- Calle 124 s/n entre 117 y 119- II-C-86-20- CARDOSO Graciela Cristina. 17. 2147-045-1-4075/12 - Venezuela 351 - VI-A-34i-10- PÉREZ Víctor Manuel. 18. 2147-045-1- 4070/12- Quinquela Martín 1768- IV-DD- 192-20-BARRERA Juan Carlos. 19. 2147-045-1-4056/12- Monsalvo 3415 - II-G-90-10- GUGLIELMONTTI Graciela Susana.20. 2147-045-1-4052/12- Isla Coronación 760- II-M-147-5- ZAMPEDRI Rubén Jorge. 21. 2147-045-1-4055/12 Candelaria 515- VI-A- 24ª-10-ANDRADA Juan Cipriano. 22. 2147-045-1-91449/99- Tandil 550 - VI-A-35ee-1k- BOLGERI Félix y CACCIOLATO Atilio Roberto. 23. 2147-045-1-166/11- calle 16 N° 1910 entre 457 y 459- IV-Q-24-1 - PERALTA RAMOS y BILBAOLTA de BOSCH María Luisa, PERALTA RAMOS y BILBAO de SAHORES Susana, PERALTA RAMOS y BILBAO Raúl o Raúl Ángel, y PERALTA RAMOS y BILBAO de FRERS Ercilia o Herculia. 24. 2147-045-1-158/11- 25 de Mayo 935 - VI-A-52h-16- TRANCHINI o TRANCHINI y LARROSA Lino. 25. 2147-045-1-145/11-R. Balbín 2489 - II-C-Fr. 1-8- VANBRUSSEL—Paula Susana- 26. 2147-045-1-91/11- Unamuno 580- VI-A-26c-26- PÉREZ Emilio- 27. 2147-045-1-3817/11- Chacabuco 4460- VI-C-202-202b-3- OLIVER DE FUERTES María y OLIVER Héctor Antonio.

Nota: Las oposiciones deberán ser presentadas en el plazo indicado, por escrito—en original y dos copias -, en Catamarca 2119, Planta Baja "A", de lunes a viernes, de 9:00 a 12:30 hs.

Esteban Bedoya. Encargado.

C.C. 6.206 / jun. 22 v. jun. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1—Expediente: 2147-007-1-00004/2011 — Domicilio: JUJUY—128 — Nomenclatura Catastral: II-D—332-o-2d- Titular: FEIGE, LUIS.

2— Expediente: 2147-007-1-00020/2011 — Domicilio: LA PAMPA—5633 — Nomenclatura Catastral: IV-C—2C-3- Titular: FERRADA, ENRIQUE. Titular: GALLETTI, PEDRO SEBASTIÁN.

3—Expediente: 2147-007-1-00031/2011 — Domicilio: MALVINAS—284 — Nomenclatura Catastral: I-D—335-1b—Titular: MONZÓN, ROBERTO OSCAR.

4—Expediente: 2147-007-1-00072/2010 — Domicilio: GÜIRALDES—882 — Nomenclatura Catastral: II-C—232T-23- Titular: HERRERA, CELESTINO.

5— Expediente: 2147-007-1-00075/2010 — Domicilio: GUIDO SPANO— 3950 — Nomenclatura Catastral: II-A—92-c-7—Titular: BLÁZQUEZ, OSCAR ANTONIO.

6—Expediente: 2147-007-1-00137/2011 — Domicilio: CHILE—1719 — Nomenclatura Catastral: I-E—426-a-14—Titular: MARTÍNEZ, OSVALDO AMADOR— Titular: MARTÍNEZ, RICARDO JOSÉ—Titular: MARTÍNEZ, ALBERTO HAROLDO—Titular: TIRESOLES DEL SUD COMERCIAL INDUSTRIAL, Y FINANCIERA S.C.A.

7—Expediente: 2147-007-1-00149/2011 — Domicilio: ALVARADO—3095 — Nomenclatura Catastral: II-C—216-a-28—Titular: CINTI, MIRTA SUSANA—Titular: LEMOS, CARLOS ENRIQUE.

8—Expediente: 2147-007-1-00173/2011 — Domicilio: FRAY M. ESQUIÚ—718 — Nomenclatura Catastral: II-D—232 p-28—Titular: ALVADO de PROVERBIO, TERESA ÁNGELA.

9—Expediente: 2147-007-1-03645/2000 — Domicilio: CHACABUCO—1848 — Nomenclatura Catastral: II-D—303-B-18—Titular: CASTELLANOS, LUCILA.

10— Expediente: 2147-007-1-04217/2004 — Domicilio: VICENTE LÓPEZ—80 — Nomenclatura Catastral: XI-A- —40-8 y 7—Titular: PROMO, ANGELINI E HIJOS—Titular: RAYES, FEHID.

11— Expediente: 2147-007-1-04610/2009 — Domicilio: México—2543 — Nomenclatura Catastral: II-D—360y-8—Titular: LARRIERA, CARLOS DANIEL.

12—Expediente: 2147-007-1-05013/2010 — Domicilio: Sixto Laspiur—2977 — Nomenclatura Catastral: II-C—332-s-30—Titular: RICHOTTI, RAÚL AGUSTÍN. María Verónica Scoccia. Encargada.

C.C. 6.213 / jun. 22 v. jun. 26

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1
Del Partido de Villarino**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Villarino, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo Nº 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

1—Expediente: 2147-111-1-00014/2010 — Domicilio: CALLE—S/N— Nomenclatura Catastral: XIV—1748-zq—Titular: CHUTA, ESTEBAN.

2— Expediente: 2147-111-1-00038/2010 — Domicilio: GASCÓN S/N— Nomenclatura Catastral: I-B—37C-2—Titular: RANGO o RANGO SCARABOTTI, RICARDO—Titular: RANGO o RANGO y SCARABOTTI, ELISA—Titular: RANGO o RANGO y SCARABOTTI, ARGENTINA—Titular: RANGO o RANGO y SCARABOTTI, LUIS—Titular: RANGO o RANGO y SCARABOTTI, ANTONIA—Titular: RANGO o RANGO y SCARABOTTI, CONSTANTINA.

3— Expediente: 2147-111-1-00051/2010 — Domicilio: CALLE 8 y DIAGONAL SUR—195 — Nomenclatura Catastral: XIV-C—185-1—Titular: HERNÁNDEZ, ARMANDO.

4—Expediente: 2147-111-1-00061/2010 — Domicilio: Calle 1 Y 6— Nomenclatura Catastral: XIV-D—7-13—Titular: RAMOS GONZÁLEZ, JORGE. María Verónica Scoccia. Encargada.

C.C. 6.214 / jun. 22 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación.

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Juzgado de Garantías - Examen: 12/06/2012
Azul

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004647	ALTAMIRANDA,	PATRICIA NOEMI
006417	BARBERENA,	FEDERICO ANTONIO
006501	BARCAT,	EDUARDO SALOMON
006259	BONINI,	PABLO ALBERTO
003446	BROGNA,	LUIS ALBERTO
004227	CACERES,	SARA BEATRIZ
001651	CALDERON,	RICARDO DANIEL
004472	CARBALLO,	DAVID ALEJANDRO
003564	CARRILLO,	FEDERICO
006976	CASSINELLI,	HORACIO ALBERTO
006301	CASTRO,	MARTIN ALEJANDRO
006271	CHARLIN,	JOSE ANTONIO
004645	CICARELLI,	GABRIEL ALEJANDRO
005572	CRESTA,	GUIDO DAMIAN
005849	CURTI,	ALEJANDRO ESTEBAN
005532	D'AMBROSIO,	ANA CECILIA
004856	DE FILIPPIS,	GRISELDA DOLORES
002357	DIAZ,	ANGELA BEATRIZ
004387	DOMINGUEZ,	MARCELO NICOLAS ADRIAN
006799	EMILIOZZI,	NICOLAS PABLO
004522	ESPERBEN,	JOSE MARIA
001837	FORBES,	MAGDALENA ANA
006456	GASPAR,	JAVIER ALEJANDRO
005796	GIMENEZ,	MARIA FERNANDA
003413	GONZALEZ PURAS,	JAVIER ORLANDO
002277	GRAZIANO,	CLAUDIA ALEJANDRA
006022	GRIZZUTI,	MARTIN EDUARDO
001451	HEREDIA,	LEANDRO DANIEL
001097	HERNANDEZ,	ADRIANA ANGELICA
006124	IBARRA,	JUAN IGNACIO
005181	ITURBURU,	MATIAS
006600	LAZCANO,	ARIEL CARLOS
005679	LAZZARI,	EMILIANO JAVIER
003854	MARINO,	DORA KARINA
005275	MAZZEO,	PAOLA CAROLINA
006521	MOSSO,	AGUSTIN ALEJANDRO
003519	NICOLETTI,	ANDREA SUSANA
001612	OBY,	CLAUDIO ALEJANDRO

001719	OLMEDO,	INES HAYDEE
004296	OYOLA,	PAULA VALERIA
006971	PEREZ RIGONI,	SANDRA BEATRIZ
006277	PIWARCZUK,	MARIANA ANDREA
006604	RACINO,	CECILIA INES
003874	REY,	GABRIEL GONZALO
006766	ROLFO,	LUCIO ESTEBAN
006892	ROMERO,	RICARDO NORBERTO
000677	RUIZ MORA,	ERNESTO
003417	SAN ROMAN,	FABIANA
006374	SEVERINO,	ANTONIO FRANCISCO
005623	SUAREZ,	ANDREA NOEMI
006918	SUAREZ,	JUAN JOSE
000915	TOURNE,	FRANCISCO JAVIER
004760	TURANO,	WALTER FABIAN
005715	UBOLDI,	JUAN CARLOS
006801	VAZQUEZ,	MATILDE INES
003374	VIEIRA MIÑO,	MIGUEL ANGEL
006921	VIERA,	JUAN EDUARDO
006064	VILLAGRA,	ADRIAN MARCELO

Juez de Juzgado de Garantías - Examen: 12/06/2012

Quilmes con asiento y competencia territorial exclusiva en el Partido de Berazategui

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
006461	ALEGRE,	JULIO GERMAN
006941	ANGLESE,	JUAN JOSE
005312	AUTHIER,	MARIANA LAURA
005448	AVILA,	MARCELO ANTONIO
006501	BARCAT,	EDUARDO SALOMON
004066	BERLINGIERI,	ROBERTO JAVIER
001665	BIANCHI,	ARNALDO GASTON
006259	BONINI,	PABLO ALBERTO
003446	BROGNA,	LUIS ALBERTO
005522	BUJAN,	FERNANDO
005492	BUSCALIA,	GUSTAVO CESAR
002281	BUSTOS RIVAS,	HERNAN DANIEL
004227	CACERES,	SARA BEATRIZ
001651	CALDERON,	RICARDO DANIEL
004472	CARBALLO,	DAVID ALEJANDRO
003564	CARRILLO,	FEDERICO
000680	CASAL GATTO,	MARIA BELEN
006976	CASSINELLI,	HORACIO ALBERTO
001885	CASTAGNA LAVIA AVILA,	JORGE EDUARDO
006175	CASTELLANO,	JASON LEONEL
006301	CASTRO,	MARTIN ALEJANDRO
003274	CASTRO,	GUILLERMO
006271	CHARLIN,	JOSE ANTONIO
006493	CHAUSIS,	MARIANO AGUSTIN
006670	CHIESA,	DANIEL HECTOR
004645	CICARELLI,	GABRIEL ALEJANDRO
004192	CONDOMI ALCORTA,	JUAN CRUZ
004888	CONESA PERROUD,	ADRIANA MABEL
003724	CORFIELD,	MARIA CECILIA
005572	CRESTA,	GUIDO DAMIAN
006189	CURTALE,	CRISTIAN LEONARDO
005849	CURTI,	ALEJANDRO ESTEBAN
005532	D'AMBROSIO,	ANA CECILIA
005550	DE BAIROS MOURA,	MELINA
004856	DE FILIPPIS,	GRISELDA DOLORES
005282	DECASTELLI,	HERNAN JAVIER
002357	DIAZ,	ANGELA BEATRIZ
005029	DIGIANI,	MARIANA CELESTE
004387	DOMINGUEZ,	MARCELO NICOLAS ADRIAN
006961	DOUSDEBES,	DIEGO MARTIN
006799	EMILIOZZI,	NICOLAS PABLO
004522	ESPERBEN,	JOSE MARIA
005259	ESQUIVEL,	CLAUDIA LILIANA
006975	FALCONE,	ROBERTO
006599	FERREIRA,	OSCAR
006394	FONDEVILA SANCET,	NICOLAS
006525	FURINGO,	CARLA IRENE
005559	GALARDI,	CAROLINA LORENA
006456	GASPAR,	JAVIER ALEJANDRO
005674	GONZALEZ,	MARIA CECILIA
000431	GONZALEZ,	GLADYS NOEMI
005838	GRANA,	JUAN MARIANO ANTONIO
002277	GRAZIANO,	CLAUDIA ALEJANDRA
006022	GRIZZUTI,	MARTIN EDUARDO
001451	HEREDIA,	LEANDRO DANIEL
005638	IBARRA,	CARMEN VIVIANA
006124	IBARRA,	JUAN IGNACIO
005181	ITURBURU,	MATIAS
006062	KAHL,	ANGEL MAURICIO
004370	LARRAÑAGA,	RAMIRO MARCELO HERNAN
005679	LAZZARI,	EMILIANO JAVIER
005386	LOPEZ,	MARIELA ELIANA

005429 LUCHELLI RAMOS, RAUL ALBERTO
 003854 MARINO, DORA KARINA
 003897 MARTINEZ, MARIA FLORENCIA
 002928 MARTINEZ, MARTA LILIAN
 005641 MASFERRER, PABLO MARTIN
 005275 MAZZEO, PAOLA CAROLINA
 002610 MILCO, ESTELA BETSABE
 002283 MILLAN, GABRIELA
 001040 MONTENEGRO, ROBERTO NESTOR
 004101 MORA, GUSTAVO ALEJANDRO
 006521 MOSSO, AGUSTIN ALEJANDRO
 003519 NICOLETTI, ANDREA SUSANA
 003562 NIEVA WOODGATE, ANDRES FEDERICO
 004348 OLAZAR, RUBEN DARIO
 001719 OLMEDO, INES HAYDEE
 004296 OYOLA, PAULA VALERIA
 001138 PALLAORO, SELVA GABRIELA SUSANA
 006484 PEPE, SANDRA ANABELLA
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
 006604 RACINO, CECILIA INES
 005620 RAELE, PABLO NICOLAS
 003874 REY, GABRIEL GONZALO
 005621 ROBERT, JONATAN
 006766 ROLFO, LUCIO ESTEBAN
 006952 ROMERO, JULIANA
 003691 ROMERO, SILVIA CLAUDIA
 006892 ROMERO, RICARDO NORBERTO
 006127 SALVIOLI MALIANDI, MARIA ALICE CAROLINA
 005776 SCHEIDLER, MARINA ELISA
 005661 SEQUEIROS, RAUL AGUSTIN
 006374 SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO
 002876 SIBUET, MARIANO PABLO
 005278 SUPERVILLE, EDUARDO ESTEBAN
 006887 TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
 005832 TORNIELLI, ENRIQUE JOSE
 004760 TURANO, WALTER FABIAN
 005715 UBOLDI, JUAN CARLOS
 006801 VAZQUEZ, MATILDE INES
 003374 VIEIRA MIÑO, MIGUEL ANGEL
 006064 VILLAGRA, ADRIAN MARCELO
 006686 ZARATE, SERGIO FERNANDO

Juez de Juzgado de Garantías - Examen: 12/06/2012

Zárate – Campana con asiento y competencia territorial exclusiva en el Partido de Escobar

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004647	ALTAMIRANDA,	PATRICIA NOEMI
004801	AMORETTI,	MABEL EDITH
006282	ARCHELLI,	CARLOS FRANCISCO
006501	BARCAT,	EDUARDO SALOMON
002519	BARREIRO,	MIRIAM BEATRIZ
005291	BENITEZ,	JUAN JOSE
001665	BIANCHI,	ARNALDO GASTON
006259	BONINI,	PABLO ALBERTO
003446	BROGNA,	LUIS ALBERTO
005522	BUJAN,	FERNANDO
004227	CACERES,	SARA BEATRIZ
001651	CALDERON,	RICARDO DANIEL
006242	CAPOT,	ALEJANDRA MARIA
004472	CARBALLO,	DAVID ALEJANDRO
003564	CARRILLO,	FEDERICO
006976	CASSINELLI,	HORACIO ALBERTO
001885	CASTAGNA LAVIA AVILA,	JORGE EDUARDO
006301	CASTRO,	MARTIN ALEJANDRO
006271	CHARLIN,	JOSE ANTONIO
006493	CHAUSIS,	MARIANO AGUSTIN
006670	CHIESA,	DANIEL HECTOR
004645	CICARELLI,	GABRIEL ALEJANDRO
004888	CONESA PERROUD,	ADRIANA MABEL
005572	CRESTA,	GUIDO DAMIAN
005849	CURTI,	ALEJANDRO ESTEBAN
005532	D'AMBROSIO,	ANA CECILIA
005550	DE BAIROS MOURA,	MELINA
004856	DE FILIPPIS,	GRISELDA DOLORES
002357	DIAZ,	ANGELA BEATRIZ
004387	DOMINGUEZ,	MARCELO NICOLAS ADRIAN
002298	DOMINGUEZ,	MARIA INES
006799	EMILIOZZI,	NICOLAS PABLO
006975	FALCONE,	ROBERTO
006599	FERREIRA,	OSCAR
003377	FERREIROS,	GONZALO HERNAN
003848	GAIG,	ALBERTO
005559	GALARDI,	CAROLINA LORENA
005974	GALARZA,	PABLO SEBASTIAN
004215	GANDULFO,	PATRICIO MARCELO

006456 GASPAR, JAVIER ALEJANDRO
 006964 GOMEZ, MARTIN ANDRES
 000431 GONZALEZ, GLADYS NOEMI
 005489 GRASSI, JULIO ANDRES
 002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
 006022 GRIZZUTI, MARTIN EDUARDO
 001451 HEREDIA, LEANDRO DANIEL
 006124 IBARRA, JUAN IGNACIO
 006167 IUSPA, FEDERICO JOSE
 006062 KAHL, ANGEL MAURICIO
 005679 LAZZARI, EMILIANO JAVIER
 005429 LUCHELLI RAMOS, RAUL ALBERTO
 005883 MACEDA, MARCELO ANTONIO
 006132 MACHAIN, DANIEL EUGENIO
 003854 MARINO, DORA KARINA
 005275 MAZZEO, PAOLA CAROLINA
 002283 MILLAN, GABRIELA
 006534 MORELL OTAMENDI, FRANCISCO JAVIER
 006521 MOSSO, AGUSTIN ALEJANDRO
 003519 NICOLETTI, ANDREA SUSANA
 001719 OLMEDO, INES HAYDEE
 001844 ONORATI, DIEGO MARIANO
 002804 ORTOLA, JULIANA MARIA
 004296 OYOLA, PAULA VALERIA
 006971 PEREZ RIGONI, SANDRA BEATRIZ
 001432 PETERSEN VICTORICA, MARCOS
 006277 PIWARCZUK, MARIANA ANDREA
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
 004886 PRATTO, JORGE ALEJANDRO
 006604 RACINO, CECILIA INES
 006614 RADANYI, EDUARDO ESTEBAN
 006962 REBOLLO, PEDRO MARIANO
 003874 REY, GABRIEL GONZALO
 006766 ROLFO, LUCIO ESTEBAN
 006892 ROMERO, RICARDO NORBERTO
 006967 ROUST, RAUL ALEJANDRO
 000677 RUIZ MORA, ERNESTO
 006886 SAETSTONE, WALTER FEDERICO
 005597 SAPPIA DUSSAUT, JORGE VICTOR
 005840 SCHEBES, MARTIN ALEJANDRO
 005776 SCHEIDLER, MARINA ELISA
 003595 SCHLOTTHAUER, CLAUDIA ADRIANA
 006374 SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO
 002876 SIBUET, MARIANO PABLO
 004736 TAHTAGIAN, JUAN PABLO
 005002 TECCHI, MARIANO
 006887 TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
 005832 TORNIELLI, ENRIQUE JOSE
 000915 TOURNE, FRANCISCO JAVIER
 006498 TROISE, GONZALO JAVIER
 005715 UBOLDI, JUAN CARLOS
 006801 VAZQUEZ, MATILDE INES
 003374 VIEIRA MIÑO, MIGUEL ANGEL
 006064 VILLAGRA, ADRIAN MARCELO

Juez de Juzgado de Garantías - Examen: 12/06/2012
 La Plata

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004647	ALTAMIRANDA,	PATRICIA NOEMI
005448	AVILA, MARCELO ANTONIO	
006974	BARAGLIA,	RENALDO CARLOS
006501	BARCAT,	EDUARDO SALOMON
004066	BERLINGIERI,	ROBERTO JAVIER
001665	BIANCHI,	ARNALDO GASTON
006259	BONINI,	PABLO ALBERTO
003446	BROGNA,	LUIS ALBERTO
005522	BUJAN,	FERNANDO
005492	BUSCALIA,	GUSTAVO CESAR
004227	CACERES,	SARA BEATRIZ
001651	CALDERON,	RICARDO DANIEL
006899	CAPACCIO,	NAZARENO
004472	CARBALLO,	DAVID ALEJANDRO
003564	CARRILLO,	FEDERICO
003436	CARTASEGNA,	FERNANDO ERNESTO
000680	CASAL GATTO,	MARIA BELEN
006976	CASSINELLI,	HORACIO ALBERTO
001885	CASTAGNA LAVIA AVILA,	JORGE EDUARDO
006301	CASTRO,	MARTIN ALEJANDRO
003274	CASTRO,	GUILLERMO
006271	CHARLIN,	JOSE ANTONIO
006670	CHIESA,	DANIEL HECTOR
004645	CICARELLI,	GABRIEL ALEJANDRO
000138	CIRILLE,	EDUARDO NESTOR
004192	CONDOMI ALCORTA,	JUAN CRUZ
004888	CONESA PERROUD,	ADRIANA MABEL
003724	CORFIELD,	MARIA CECILIA

006915 CORREA WAGNER, ANALIA MARCELA
 005572 CRESTA, GUIDO DAMIAN
 005849 CURTI, ALEJANDRO ESTEBAN
 005550 DE BAIROS MOURA, MELINA
 004856 DE FILIPPIS, GRISELDA DOLORES
 005282 DECASTELLI, HERNAN JAVIER
 001856 DI LORENZO, MARIA EUGENIA
 002357 DIAZ, ANGELA BEATRIZ
 004387 DOMINGUEZ, MARCELO NICOLAS ADRIAN
 006961 DOUSDEBES, DIEGO MARTIN
 006799 EMILIOZZI, NICOLAS PABLO
 004522 ESPERBEN, JOSE MARIA
 005259 ESQUIVEL, CLAUDIA LILIANA
 006975 FALCONE, ROBERTO
 006394 FONDEVILA SANCET, NICOLAS
 005559 GALARDI, CAROLINA LORENA
 006456 GASPAS, JAVIER ALEJANDRO
 006485 GOMEZ, GRISELDA MARIANA
 000431 GONZALEZ, GLADYS NOEMI
 005838 GRANA, JUAN MARIANO ANTONIO
 002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
 006022 GRIZZUTI, MARTIN EDUARDO
 001451 HEREDIA, LEANDRO DANIEL
 001097 HERNANDEZ, ADRIANA ANGELICA
 005638 IBARRA, CARMEN VIVIANA
 006124 IBARRA, JUAN IGNACIO
 006062 KAHL, ANGEL MAURICIO
 005679 LAZZARI, EMILIANO JAVIER
 005386 LOPEZ, MARIELA ELIANA
 005429 LUCHELLI RAMOS, RAUL ALBERTO
 002928 MARTINEZ, MARTA LILIAN
 005275 MAZZEO, PAOLA CAROLINA
 006968 MEDRANO, EZEQUIEL AUGUSTO
 006955 MENNUCCI, JUAN IGNACIO
 001040 MONTENEGRO, ROBERTO NESTOR
 006521 MOSSO, AGUSTIN ALEJANDRO
 003519 NICOLETTI, ANDREA SUSANA
 003562 NIEVA WOODGATE, ANDRES FEDERICO
 004348 OLAZAR, RUBEN DARIO
 001719 OLMEDO, INES HAYDEE
 004296 OYOLA, PAULA VALERIA
 001138 PALLAORO, SELVA GABRIELA SUSANA
 006971 PEREZ RIGONI, SANDRA BEATRIZ
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
 006604 RACINO, CECILIA INES
 005620 RAELE, PABLO NICOLAS
 003874 REY, GABRIEL GONZALO
 005621 ROBERT, JONATAN
 006766 ROLFO, LUCIO ESTEBAN
 006952 ROMERO, JULIANA
 003691 ROMERO, SILVIA CLAUDIA
 006892 ROMERO, RICARDO NORBERTO
 000677 RUIZ MORA, ERNESTO
 006127 SALVIOLI MALIANDI, MARIA ALICE CAROLINA
 005776 SCHEIDLER, MARINA ELISA
 005661 SEQUEIROS, RAUL AGUSTIN
 006374 SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO
 002876 SIBUET, MARIANO PABLO
 001855 SMOLINSKY, BETINA JUDITH
 005278 SUPERVILLE, EDUARDO ESTEBAN
 005832 TORNIELLI, ENRIQUE JOSE
 004760 TURANO, WALTER FABIAN
 005715 UBOLDI, JUAN CARLOS
 006801 VAZQUEZ, MATILDE INES
 003374 VIEIRA MIÑO, MIGUEL ANGEL
 006064 VILLAGRA, ADRIAN MARCELO
 000460 ZUCCOLILLO, MARISA OFELIA

Juez de Juzgado de Garantías - Examen: 12/06/2012
 San Isidro con asiento y competencia territorial exclusiva en el Partido de Pilar

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
004801	AMORETTI	MABEL EDITH
006282	ARCHELLI	CARLOS FRANCISCO
005312	AUTHIER	MARIANA LAURA
005448	AVILA	MARCELO ANTONIO
006501	BARCAT	EDUARDO SALOMON
005291	BENITEZ	JUAN JOSE
001665	BIANCHI	ARNALDO GASTON
006259	BONINI	PABLO ALBERTO
003446	BROGNA	LUIS ALBERTO
005522	BUJAN	FERNANDO
005492	BUSCALIA	GUSTAVO CESAR
004227	CACERES	SARA BEATRIZ
001651	CALDERON	RICARDO DANIEL
006242	CAPOT	ALEJANDRA MARIA
004472	CARBALLO	DAVID ALEJANDRO

003564 CARRILLO, FEDERICO
 006976 CASSINELLI, HORACIO ALBERTO
 001885 CASTAGNA LAVIA AVILA, JORGE EDUARDO
 006175 CASTELLANO, JASON LEONEL
 006301 CASTRO, MARTIN ALEJANDRO
 003274 CASTRO, GUILLERMO
 006271 CHARLIN, JOSE ANTONIO
 006493 CHAUSIS, MARIANO AGUSTIN
 006670 CHIESA, DANIEL HECTOR
 004645 CICARELLI, GABRIEL ALEJANDRO
 004888 CONESA PERROUD, ADRIANA MABEL
 005572 CRESTA, GUIDO DAMIAN
 005849 CURTI, ALEJANDRO ESTEBAN
 005532 D'AMBROSIO, ANA CECILIA
 005550 DE BAIROS MOURA, MELINA
 004856 DE FILIPPIS, GRISELDA DOLORES
 005640 DE LA LLANA, JULIA
 002712 DI SCIASCIO, FLORENCIA INES
 002357 DIAZ, ANGELA BEATRIZ
 005904 DIAZ BANCALARI, LUCIANA BEATRIZ
 004387 DOMINGUEZ, MARCELO NICOLAS ADRIAN
 002298 DOMINGUEZ, MARIA INES
 006799 EMILIOZZI, NICOLAS PABLO
 004522 ESPERBEN, JOSE MARIA
 005259 ESQUIVEL, CLAUDIA LILIANA
 006975 FALCONE, ROBERTO
 006599 FERREIRA, OSCAR
 003377 FERREIROS, GONZALO HERNAN
 002363 FOGAR, CLAUDIO ANTONIO
 006394 FONDEVILA SANCET, NICOLAS
 003848 GAIG, ALBERTO
 005559 GALARDI, CAROLINA LORENA
 005974 GALARZA, PABLO SEBASTIAN
 004215 GANDULFO, PATRICIO MARCELO
 006456 GASPAS, JAVIER ALEJANDRO
 006964 GOMEZ, MARTIN ANDRES
 006485 GOMEZ, GRISELDA MARIANA
 006865 GONZALEZ, ANSELMO EZEQUIEL
 000431 GONZALEZ, GLADYS NOEMI
 005838 GRANA, JUAN MARIANO ANTONIO
 002277 GRAZIANO, CLAUDIA ALEJANDRA
 006022 GRIZZUTI, MARTIN EDUARDO
 001451 HEREDIA, LEANDRO DANIEL
 006124 IBARRA, JUAN IGNACIO
 005810 IOVINE, FABRICIO DONATO
 005181 ITURBURU, MATIAS
 006167 IUSPA, FEDERICO JOSE
 000071 IUZZOLINO, KARINA SERAFINA
 006062 KAHL, ANGEL MAURICIO
 004370 LARRAÑAGA, RAMIRO MARCELO HERNAN
 005429 LUCHELLI RAMOS, RAUL ALBERTO
 005883 MACEDA, MARCELO ANTONIO
 006132 MACHAIN, DANIEL EUGENIO
 003854 MARINO, DORA KARINA
 005641 MASFERRER, PABLO MARTIN
 005275 MAZZEO, PAOLA CAROLINA
 002283 MILLAN, GABRIELA
 006534 MORELL OTAMENDI, FRANCISCO JAVIER
 006521 MOSSO, AGUSTIN ALEJANDRO
 003519 NICOLETTI, ANDREA SUSANA
 003562 NIEVA WOODGATE, ANDRES FEDERICO
 004348 OLAZAR, RUBEN DARIO
 001844 ONORATI, DIEGO MARIANO
 002804 ORTOLA, JULIANA MARIA
 004296 OYOLA, PAULA VALERIA
 004153 PARBST, MARIANA
 006484 PEPE, SANDRA ANABELLA
 006971 PEREZ RIGONI, SANDRA BEATRIZ
 001432 PETERSEN VICTORICA, MARCOS
 006277 PIWARCZUK, MARIANA ANDREA
 004577 PIZZOLO, MARTIN JAVIER
 004886 PRATTO, JORGE ALEJANDRO
 006604 RACINO, CECILIA INES
 006614 RADANYI, EDUARDO ESTEBAN
 006962 REBOLLO, PEDRO MARIANO
 003874 REY, GABRIEL GONZALO
 005621 ROBERT, JONATAN
 006766 ROLFO, LUCIO ESTEBAN
 003691 ROMERO, SILVIA CLAUDIA
 006952 ROMERO, JULIANA
 006892 ROMERO, RICARDO NORBERTO
 006967 ROUST, RAUL ALEJANDRO
 000677 RUIZ MORA, ERNESTO
 006886 SAETSTONE, WALTER FEDERICO
 005597 SAPPPIA DUSSAUT, JORGE VICTOR
 006598 SAUMA, LEONARDO OMAR
 005840 SCHEBES, MARTIN ALEJANDRO
 005776 SCHEIDLER, MARINA ELISA

003595 SCHLOTTHAUER, CLAUDIA ADRIANA
 006374 SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO
 002876 SIBUET, MARIANO PABLO
 005623 SUAREZ, ANDREA NOEMI
 004736 TAHTAGIAN, JUAN PABLO
 005002 TECCHI, MARIANO
 006887 TOLARO, CRISTIAN GUSTAVO
 005832 TORNIELLI, ENRIQUE JOSE
 005669 TOTO, CRISTIAN ADRIAN
 006498 TROISE, GONZALO JAVIER
 005715 UBOLDI, JUAN CARLOS
 000387 VARELA, ALEJANDRO
 006801 VAZQUEZ, MATILDE INES
 003374 VIEIRA MIÑO, MIGUEL ANGEL
 005660 WEIGEL MUÑOZ, GERMAN

Osvaldo F. Marcozzi. Secretario.

C.C. 6.347

006970 POLICANO, MIGUEL ANGEL
 005164 QUADRI, GABRIEL HERNAN
 005497 RAYA DE VERA, ELOISA BEATRIZ
 001703 RIEDER BAZAN, PATRICIA CAROLINA
 006775 RODIÑO, JAVIER ALEJANDRO
 006066 RODRIGUEZ, NESTOR GABRIEL
 005677 ROTA, EDITH IRENE
 004836 RUIZ, MARCELO HUGO
 006134 SALVA, VICTOR GASTON
 005382 SALVIEJO, VIVIANA RAQUEL
 006102 SARCONA, DIEGO IGNACIO
 006904 SUAREZ DELLA PORTA, RODRIGO CARLOS
 003139 VEGA, FELIX FABIAN
 005256 VIEYRA, MARIANO LUIS
 005279 VILLEGAS, LEONARDO JAVIER

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Examen: 14/06/12
 Mar del Plata

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Notificación. Hace saber: Se publica el presente listado de inscriptos para el Concurso de cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines establecidos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura (B.O. 15 de septiembre de 1997), que se transcribe a continuación.

Nómina de Inscriptos. Publicidad. Impugnaciones.

Artículo 16: Cerrada la inscripción, se publicará por un día en el Boletín Judicial y en los medios que garanticen publicidad la nómina de inscriptos de que se trate, a los fines de que cualquier interesado pueda formular ante el Consejo, en el plazo de diez días de tal publicación, las impugnaciones fundadas que estime corresponder, las que serán resueltas por el Consejo, previa audiencia del postulante impugnado y sin recurso alguno en la oportunidad de resolverse sobre las ternas que se propondrán al Poder Ejecutivo.

Listado de inscriptos a concurso para:

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Examen: 14/06/12
 La Matanza

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
002868	ACOSTA, GABRIEL HORACIO	
006382	ALLENDE, MARCELA LILIANA	
006945	ALLIERI, DIEGO	
006541	ALVAREZ, MIGUEL AUGUSTO	
006117	ANNOVAZZI, ADRIANA RITA	
006206	ARAUJO NUÑEZ, ADRIAN OSCAR	
004869	ARBELECHE, ADOLFO MARCOS	
006847	ARENA, LIRA DE LOS ANGELES	
006834	BANDURA, NORMA CRISTINA	
005498	BARTOLOZZI, VERONICA EUGENIA	
002966	BARTUCCI, JUAN JOSE	
003982	BELLINI, REINALDO JOSE	
005176	BROLA, DANIEL ESTEBAN	
006868	CABANA, JOSE VIDAL	
003906	CALANDRONI, PABLO JAVIER	
004380	CAPUANO TOMEY, CAROLA ALEJANDRA	
002999	CARELLI, ADRIANA ANGELICA	
005348	CARELLI, ENRIQUE	
004803	CARRIZO MIRANDA, DUILIO OSCAR	
006809	CHIACHIARINI, SILVIA ALEJANDRA	
006368	CIOLFI, MATIAS AGUSTIN	
001803	DE LA SILVA, PATRICIA LILIANA	
005496	ELIZALDE, VALERIA	
001997	ENRICI, EDUARDO	
001982	FLORI, JOSE LUIS OSVALDO	
001518	FRANCESE, MIRTHA INES	
006958	FRICK, PABLO DANIEL	
006340	GAGLIARDINO, PATRICIA ANDREA	
006771	GARCIA MARTINEZ, ESTEBAN FELIX	
001915	GARCIA MAZZIERI, MIRTA CARMEN ISABEL	
005781	GIMENEZ, LUIS OSVALDO	
005104	GUNSBERG, PATRICIA SARA	
004959	IGLESIAS, RUBEN DANIEL	
006927	IRUSTA, MATIAS RAFAEL	
005654	KIRSCHNER, GABRIELA IVANA	
006378	KRAWIEC KRAWCZUK, PABLO ANDRES	
006369	LATTANZIO, PATRICIA VALERIA	
004702	MAGNONI, CHRISTIAN MARIANO	
006145	MAGRI, EDUARDO OMAR	
006903	MARINO, MARIA DANIELA	
003540	MEIJIDE, MARCELA LIDIA	
002935	MENDEZ, CARLOS UBALDO	
003796	MICELI, CARLOS ALBERTO	
002890	MONTAÑA, SANDRA MARCELA	
006588	ORELLANO, PABLO ANDRES	
005169	OUVIÑA, OSCAR ALBERTO	
005682	PANZAVOLTA, OFELIA ROSA	
006338	PEÑA, JOSE FEDERICO	
005154	PETRACCA, GUSTAVO GABRIEL	
003788	PETRASSO, HERNAN WALTER	

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
006382	ALLENDE, MARCELA LILIANA	
006945	ALLIERI, DIEGO	
006363	ALMENTA, ALEJANDRO ULISES	
006541	ALVAREZ, MIGUEL AUGUSTO	
006956	AMBOS, LUIS ERNESTO	
006926	ANTONINI, PABLO DANIEL	
006206	ARAUJO NUÑEZ, ADRIAN OSCAR	
004869	ARBELECHE, ADOLFO MARCOS	
006834	BANDURA, NORMA CRISTINA	
005498	BARTOLOZZI, VERONICA EUGENIA	
006293	BLANCO, DIEGO MARTIN	
002900	BORENSTEIN, PATRICIA SILVIA	
006868	CABANA, JOSE VIDAL	
004380	CAPUANO TOMEY, CAROLA ALEJANDRA	
005348	CARELLI, ENRIQUE	
002192	CASAS, HECTOR FABIAN	
006368	CIOLFI, MATIAS AGUSTIN	
006595	CREMONTE, SANTIAGO FRANCISCO	
004235	CUADRADO, MIRTA BEATRIZ	
006933	DE SABATO, GABRIELA JUDIT	
006659	DEL RIO, MARCELA PATRICIA	
005496	ELIZALDE, VALERIA	
006380	FACIONI, SEBASTIAN PABLO	
006931	FARRULLA, SERGIO FABIAN OSCAR	
006930	FERRAIRONE, ALEXIS ALAIN	
006911	FERRAIRONE, CHRISTIAN HERNAN	
006916	FERRAN, FELIX ADRIAN	
004728	FUCHS, JOSE GUSTAVO	
006340	GAGLIARDINO, PATRICIA ANDREA	
006942	GALLEGOS, FRANCISCO MANUEL	
006371	GARCIA MARCOTE, ANDREA SARA	
006771	GARCIA MARTINEZ, ESTEBAN FELIX	
006362	HARBOUKI, DANIEL	
004959	IGLESIAS, RUBEN DANIEL	
006244	JUAREZ, PATRICIA NOEMI	
005654	KIRSCHNER, GABRIELA IVANA	
006378	KRAWIEC KRAWCZUK, PABLO ANDRES	
006369	LATTANZIO, PATRICIA VALERIA	
002935	MENDEZ, CARLOS UBALDO	
006943	MEOQUI, SEBASTIAN CARLOS	
005793	MOYANO, FRANCISCO JOSE	
006425	ORDAS, MARINA EDIT	
006588	ORELLANO, PABLO ANDRES	
005682	PANZAVOLTA, OFELIA ROSA	
006413	PATIÑO, MARIA FABIANA	
006338	PEÑA, JOSE FEDERICO	
003329	PEÑA, MARIA ALEJANDRA	
001703	RIEDER BAZAN, PATRICIA CAROLINA	
006066	RODRIGUEZ, NESTOR GABRIEL	
004847	RONDAN, HECTOR EDGARDO	
006134	SALVA, VICTOR GASTON	
006102	SARCONA, DIEGO IGNACIO	
006660	SCHAAB, GUILLERMO EZEQUIEL	
006937	VATTIMO, MARIA DE LOS ANGELES	
002130	VEGA, ALEJANDRO PABLO	
004918	VENTURA, NORA ANA	
006419	VILLEBRO, SILVIA SUSANA	
005279	VILLEGAS, LEONARDO JAVIER	
006948	YOUNG, MARIA MAGDALENA	
006922	ZAMBECCHI, MARTIN	

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Examen: 14/06/12
 Moreno – General Rodríguez con asiento en Moreno

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
002868	ACOSTA, GABRIEL HORACIO	
006382	ALLENDE, MARCELA LILIANA	
006945	ALLIERI, DIEGO	

006541 ALVAREZ, MIGUEL AUGUSTO
 006117 ANNOVAZZI, ADRIANA RITA
 006206 ARAUJO NUÑEZ, ADRIAN OSCAR
 004869 ARBELECHE, ADOLFO MARCOS
 006834 BANDURA, NORMA CRISTINA
 005498 BARTOLOZZI, VERONICA EUGENIA
 005337 BRANDONI, MARIA ROSANA
 005176 BROLA, DANIEL ESTEBAN
 006868 CABANA, JOSE VIDAL
 003906 CALANDRONI, PABLO JAVIER
 004380 CAPUANO TOMEY, CAROLA ALEJANDRA
 002999 CARELLI, ADRIANA ANGELICA
 005348 CARELLI, ENRIQUE
 004803 CARRIZO MIRANDA, DUILIO OSCAR
 006809 CHIACHARIANI, SILVIA ALEJANDRA
 006368 CIOLFI, MATIAS AGUSTIN
 001803 DE LA SILVA, PATRICIA LILIANA
 005496 ELIZALDE, VALERIA
 001997 ENRICI, EDUARDO
 001982 FLORI, JOSE LUIS OSVALDO
 001518 FRANCESE, MIRTHA INES
 006958 FRICK, PABLO DANIEL
 006340 GAGLIARDINO, PATRICIA ANDREA
 006771 GARCIA MARTINEZ, ESTEBAN FELIX
 005781 GIMENEZ, LUIS OSVALDO
 005104 GUNSBERG, PATRICIA SARA
 004959 IGLESIAS, RUBEN DANIEL
 005654 KIRSCHNER, GABRIELA IVANA
 006378 KRAWIEC KRAWCZUK, PABLO ANDRES
 004702 MAGNONI, CHRISTIAN MARIANO
 006145 MAGRI, EDUARDO OMAR
 006903 MARINO, MARIA DANIELA
 003540 MEIJIDE, MARCELA LIDIA
 002935 MENDEZ, CARLOS UBALDO
 003796 MICELI, CARLOS ALBERTO
 002890 MONTAÑA, SANDRA MARCELA
 006588 ORELLANO, PABLO ANDRES
 005169 OUVIÑA, OSCAR ALBERTO
 005682 PANZAVOLTA, OFELIA ROSA
 006338 PEÑA, JOSE FEDERICO
 003824 PEREZ CORVALAN, KARIM ELIZABETH
 005154 PETRACCA, GUSTAVO GABRIEL
 003788 PETRASSO, HERNAN WALTER
 006970 POLICANO, MIGUEL ANGEL
 005164 QUADRI, GABRIEL HERNAN
 005497 RAYA DE VERA, ELOISA BEATRIZ
 001703 RIEDER BAZAN, PATRICIA CAROLINA
 006066 RODRIGUEZ, NESTOR GABRIEL
 004847 RONDAN, HECTOR EDGARDO
 005677 ROTA, EDITH IRENE
 006134 SALVA, VICTOR GASTON
 005382 SALVIEJO, VIVIANA RAQUEL
 006102 SARCONA, DIEGO IGNACIO
 006904 SUAREZ DELLA PORTA, RODRIGO CARLOS
 003139 VEGA, FELIX FABIAN
 005256 VIEYRA, MARIANO LUIS
 005279 VILLEGAS, LEONARDO JAVIER

001982 FLORI, JOSE LUIS OSVALDO
 001518 FRANCESE, MIRTHA INES
 006958 FRICK, PABLO DANIEL
 006340 GAGLIARDINO, PATRICIA ANDREA
 005297 GARCETE, GRACIELA EDITH
 006771 GARCIA MARTINEZ, ESTEBAN FELIX
 006905 GUENUMIL, ARION MARIO SANTO
 004959 IGLESIAS, RUBEN DANIEL
 000242 IGLESIAS, MARIA LAURA
 006927 IRUSTA, MATIAS RAFAEL
 005654 KIRSCHNER, GABRIELA IVANA
 006378 KRAWIEC KRAWCZUK, PABLO ANDRES
 006369 LATTANZIO, PATRICIA VALERIA
 004702 MAGNONI, CHRISTIAN MARIANO
 006903 MARINO, MARIA DANIELA
 003540 MEIJIDE, MARCELA LIDIA
 002935 MENDEZ, CARLOS UBALDO
 003796 MICELI, CARLOS ALBERTO
 002890 MONTAÑA, SANDRA MARCELA
 005793 MOYANO, FRANCISCO JOSE
 006588 ORELLANO, PABLO ANDRES
 002804 ORTOLA, JULIANA MARIA
 005682 PANZAVOLTA, OFELIA ROSA
 006413 PATIÑO, MARIA FABIANA
 003329 PEÑA, MARIA ALEJANDRA
 006338 PEÑA, JOSE FEDERICO
 003824 PEREZ CORVALAN, KARIM ELIZABETH
 005154 PETRACCA, GUSTAVO GABRIEL
 003788 PETRASSO, HERNAN WALTER
 005253 PETRONE, MARIA TERESA
 006970 POLICANO, MIGUEL ANGEL
 005636 PORTIS, EDUARDO HORACIO
 005164 QUADRI, GABRIEL HERNAN
 005497 RAYA DE VERA, ELOISA BEATRIZ
 001703 RIEDER BAZAN, PATRICIA CAROLINA
 006775 RODIÑO, JAVIER ALEJANDRO
 006066 RODRIGUEZ, NESTOR GABRIEL
 004847 RONDAN, HECTOR EDGARDO
 005677 ROTA, EDITH IRENE
 006134 SALVA, VICTOR GASTON
 005382 SALVIEJO, VIVIANA RAQUEL
 006102 SARCONA, DIEGO IGNACIO
 006904 SUAREZ DELLA PORTA, RODRIGO CARLOS
 005252 UGALDE, MARIA GABRIELA
 003139 VEGA, FELIX FABIAN
 005256 VIEYRA, MARIANO LUIS
 005279 VILLEGAS, LEONARDO JAVIER
 Osvaldo F. Marcozzi. Secretario.

C.C. 6.346

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Examen: 14/06/12
 San Isidro

Postulación	APELLIDO	NOMBRES
002868	ACOSTA	GABRIEL HORACIO
006382	ALLENDE	MARCELA LILIANA
006900	ALLENDE	TOMAS MARTIN
006945	ALLIERI	DIEGO
006541	ALVAREZ	MIGUEL AUGUSTO
003905	ALVAREZ	MIGUEL LUIS
006117	ANNOVAZZI	ADRIANA RITA
006206	ARAUJO NUÑEZ	ADRIAN OSCAR
006847	ARENA	LIRA DE LOS ANGELES
006834	BANDURA	NORMA CRISTINA
005498	BARTOLOZZI	VERONICA EUGENIA
003982	BELLINI	REINALDO JOSE
001677	BONANNI	MARIANO ARISTOBULO
005176	BROLA	DANIEL ESTEBAN
006868	CABANA	JOSE VIDAL
003906	CALANDRONI	PABLO JAVIER
004380	CAPUANO TOMEY	CAROLA ALEJANDRA
002999	CARELLI	ADRIANA ANGELICA
005348	CARELLI	ENRIQUE
004803	CARRIZO MIRANDA	DUILIO OSCAR
004875	CHEVALLIER BOUTELL	PATRICIO MIGUEL
006809	CHIACHARIANI	SILVIA ALEJANDRA
006368	CIOLFI	MATIAS AGUSTIN
006580	DE CILLIS	ROBERTO ALEJANDRO
002902	de VEDIA	SOLEDAD
001997	ENRICI	EDUARDO

**Provincia de Buenos Aires
 TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
 Acuerdo Extraordinario N° 67**

POR 3 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los 17 días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las doce horas, se reúnen los señores miembros del Tribunal Fiscal de Apelación, doctores Luis Adalberto FOLINO, Laura Cristina CENICEROS, Mónica Viviana CARNÉ, Dora Mónica NAVARRO y las cantadoras Estefanía BLASCO y Silvia Ester HARDOY, convocados por el doctor Carlos Ariel LAPINE, en ejercicio de la Presidencia y ante el Actuario, a fin de tratar la designación de Conjuces para la integración del Cuerpo en los casos de recusación, excusación, vacancia o impedimento de sus miembros (Arts. 8° y 20 bis, inciso "d" del Decreto-Ley 7.603/70, texto según Ley 11.796).

Y CONSIDERANDO:

Que los Conjuces designados por Acuerdo Extraordinario número 63 del 3 de febrero de 2011, han cesado en sus funciones.
 Que, en consecuencia, corresponde proceder a designar a los señores Conjuces para el año 2012 (Art. 20 bis, inciso "d", antes citado).
 Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN, ACUERDA:

ARTÍCULO 1° - Designar Conjuces para el año 2012, a los doctores abogados Gerardo Rafael SALAS (DNI 10.690.209, Clase 1953) y Carlos Alberto ANDREUCCI (DNI 10.215.829, Clase 1952); y los doctores contadores Miguel Ángel Francisco DI MASCIO (DNI 10.518.635, Clase 1952) y Alfredo Domingo AVELLANEDA (DNI 8.175.785, Clase 1945); con el alcance antes indicado.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese y dése al Boletín Oficial.,
 Firmas:

Dr. Carlos A. Lapine - Vocal 5a. Nominación - Sala II- Presidente
Dr. Luis Adalberto Folino - Vocal 2a. Nominación - Sala I
Cra. Estefanía Blasco - Vocal 3a. Nominación - Sala I
Dra. Laura C. Cenicerros - Vocal 4a. Nominación - Sala II
Dra. Mónica V. Carné - Vocal 7a. Nominación - Sala III
Dra. Dora Mónica Navarro - Vocal 8a. Nominación - Sala III
Cra. Silvia E. Hardoy - Vocal 9a. Nominación - Sala III
Dra. María Adriana Magnetto - Secretaria.

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - ...La Plata, 11 de junio de 2012. Se notifica a los Sres. ALBERTO F. ROSSEAU y EDUARDO ROSSEAU que en el expediente 2306-109024/04 caratulado "Argelite S.A.", en trámite por ante la Sala II del Excmo. Tribunal de Apelación, se ha dictado resolución que dice así: "La Plata, 31 de mayo de 2012. I.- En razón de lo manifestado en los escritos de fs. 2366 y 2368, ténganse presentes los respectivos cambios de patrocinio efectuados por los Sres. Eduardo J. Viñales y Horacio J. Berthe, y por constituidos los domicilios procesales. II.- Visto que las cartas certificadas dirigidas a los Sres. Alberto F. Rosseau y Eduardo Rosseau a los domicilios reales indicados en la Resolución recurrida, han sido devueltas según constancias de fs. 2352, 2354, 2356 y 2358, notifíquense mediante edictos las providencias de fecha 17/02/11, 14/07/11, 31/10/11 y 26/04/12, conforme lo dispone el último párrafo del Art. 162 del Código Fiscal (T.O. 2011). III.- Asimismo, intímase a los apelantes para que, dentro del plazo de diez (10) días, acrediten el pago de la contribución establecida en el Art. 12 inc. g) "in fine" de la Ley 6.716 (T.O. Decreto 4.771/95), bajo apercibimiento de tener por firme la resolución apelada en el caso que se produjere la caducidad del procedimiento en esta instancia (Arts. 15 de la Ley citada, 318 del Código Procesal Civil y Comercial y 127 del Decreto-Ley 7.647/70). Por igual término, intímase a los letrados intervinientes a que acrediten el pago del anticipo previsional previsto en el artículo 13 de la mencionada Ley, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja Profesional respectiva. IV.- Notifíquese". "La Plata, 17 de febrero de 2011. I.- Dése impulso procesal a la presente causa (Art. 15 del Decreto-Ley 7.603/70 modificado por Ley 11.796 y sus modificatorias). II.- Hágase saber que conocerá en la misma la Sala II integrada por el suscripto juntamente con la Vocal de la Cuarta Nominación Dra. Laura Cristina Ceniceros y la Vocal de la Tercera Nominación, Cra. Estefanía Blasco, en carácter de Vocal Subrogante (Resolución de Presidencia N° 224/11). III.- Visto que con la fotocopia simple de poder acompañada a fs. 2226/2232, el señor Alberto Volonnino no acredita en debida forma la representación que invoca, intímasele para que, dentro del plazo de diez (10) días, cumplimente dicho extremo legal, bajo apercibimiento de declarar firme la resolución recurrida (Conf. arts. 13, 14 y ccts. del Decreto Ley 7.647/70, aplicable por imperio del Art. 4° del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias y Art. 110 del C. F. citado). IV.- Notifíquese. Firmado. Dr. Carlos Ariel Lapine, Vocal. Ante mí: Dra. Rosa Elena Carbonell, Secretaria. "; "La Plata, 14 de julio de 2011. AUTOS Y VISTOS:... Y RESULTANDO:... y CONSIDERANDO:... por ello, se RESUELVE: Declarar la inadmisibilidad formal del recurso de apelación glosado a fs. 2195/2225 presentado por el señor Alberto Volonnino invocando el carácter de representante de ARGELITE S.A., contra la Resolución Determinativa y Sancionatoria N° 448/07. Regístrese, notifíquese y vuelvan los autos a los efectos de tratar el recurso interpuesto por los señores Horacio Juan Berthe, Alberto Fernando Rousseau, Eduardo Arsenio Rousseau y Juan Eduardo Viñales, por derecho propio, con el patrocinio del contador Miguel A. Solver. Firmado: Dr. Carlos Ariel Lapine, Vocal. Dra. Laura Cristina Ceniceros, Vocal. Cra. Estefanía Blasco, Vocal Subrogante. Ante mí: Dra. Rosa Elena Carbonell, Secretaria"; "La Plata, 31 de octubre de 2011. I. Por devueltos los autos. II.- Visto el informe producido por la oficial notificadora a foja 2311 vta. respecto del domicilio constituido por el señor Horacio Juan Berthe a foja 4 del alcance 1 que corre agregado como foja 2269, mediante el cual devuelve las cédulas que le fueron dirigidas al citado apelante sin haberlas podido diligenciar, intímasele a éste para que dentro del plazo de diez (10) días constituya correctamente domicilio en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (Art. 41 1ra. parte del C.P.C y C. aplicable supletoriamente por imperio del Art. 4° del C. F. T.O. 2011). III.- Notifíquese por carta documento en el domicilio citado en el artículo 6 de la Resolución Determinativa y Sancionatoria N° 448/07 (foja 2118 vta.) y en el domicilio fiscal de la firma Argelite S.A. sito en calle Ricardo Balbín N° 3646, localidad San Martín, Provincia de Buenos Aires. IV.- En atención a que las cédulas libradas a foja 2308 vta. como así también las de foja 2323 vta., fueron dirigidas a los señores Alberto F. Rousseau, Eduardo A. Rousseau y Eduardo J. Viñales al domicilio citado en el punto I (calle 8 N° 894 casillero 100 de la ciudad de La Plata), líbrense nuevas cédulas al domicilio constituido por ellos en el recurso de apelación presentado el 10 de setiembre de 2007 (calle 60 N° 876 de la ciudad de La Plata).- V.- Notifíquese."; "La Plata, 26 de abril de 2012. I.- Visto que la firma del Sr. Horacio J. Berthe en el escrito de fs. 2347 difiere sustancialmente de la consignada en el Recurso de Apelación de fs. 2236/2267 y del escrito de f. 4 del Alcance N° 1 que obra como foja 2269, aclarada que fuera la misma, se proveerá. II.- Atendiendo el informe producido por el oficial notificador a fojas 2346 vta, notifíquese a los Sres. Alberto F. Rosseau, Eduardo A. Rosseau y Eduardo Juan Viñales a los domicilios reales consignados en el Art. 6 de la Resolución 448/07 (fs. 2118 vta.), las resoluciones de fecha 17/02/11, 14/07/11 y 31/10/11. III.- Asimismo, en atención a que los apelantes referidos en el acápite anterior no han constituido domicilio conforme lo dispone el artículo 120 del Código Fiscal T. O. 2011, intímaseles para que en el término de diez (10) días cumplimente dicho extremo legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (Art. 41 1ra. parte del C.P.C y C. aplicable supletoriamente por imperio del Art. 4° del C. F. T.O. 2011 y Art. 120 del C. F., T.O. 2011). Se informa que, de conformidad a lo dispuesto por este Tribunal en el Acuerdo Extraordinario N° 45 de fecha 28/08/07, el mismo deberá fijarse dentro del perímetro delimitado por las calles 32 (vereda de números pares) a 72 (vereda de números impares) y 122 (vereda de números impares) a 31 (vereda de números pares), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal (Art. 41 1ra. parte del C.P.C y C. aplicable supletoriamente por imperio del Art. 4° del C. F. T.O. 2011 y Art. 120 del C. F., T.O. 2011). IV.-Notifíquese.". María Adriana Magnetto, Prosecretaria T.F.A.

C.C. 6.250 / jun. 25 v. jun. 29

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Exp. 378090, Dra. FARÍAS OLGA, DNI 12.237.422. Notifícase resolución Directorio del 23/3/12: Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto y rechazar los términos de la Carta Documento por injuriantes; Exp. 447170, Dra. SALERNO AGULLO MARÍA ISABEL, DNI 13.509.776. Notifícase disposición de la Comisión de Jubilaciones,

Pensiones, Subsidios y Asignaciones: Hacer saber a la presentante que la instancia administrativa se encuentra agotada, Exp. 495901, Dra. BUTTAFUOCO ISABEL, DNI 16.021.152, Exp. 495901, Dra. MONTE SUSANA, DNI 12.164.722. Notifícase resolución Directorio del 18/11/11; Exp. 469134, Dr. TAKEDA JORGE, DNI 10.709.191. Notifícase resolución Directorio del 23/9/11; Exp. 512049, Dra. GONZÁLEZ MÓNICA GRACIELA, DNI 13.986.095. Notifícase resolución Directorio del 17/2/12; Exp. 397894, Dr. BARREDA PEDRO ALBERTO, DNI 13.263.693. Notifícase resolución Directorio del 18/5/12: Excluir de los beneficios de Jubilación Extraordinaria por Incapacidad y Subsidio por Incapacidad Total y Transitoria por incumplimiento del Art. 41 inc. c) de la Ley 6.716 T.O. 1995. Alejandro Pérez Longoni, Secretario.

L.P. 21.968

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ LUIS GIOVANONI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 9 de mayo de 2012, en el Expediente N° 21100-114187/04, Ministerio de Seguridad, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 9 de mayo de 2012... Resuelve... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor José Luis Giovanoni DNI N° 16.925.472, por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13.767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7.764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos un mil seiscientos cuarenta y ocho con veinte centavos (\$ 1.648,20) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero... Artículo Tercero: Notificar al señor Alberto Luciano Giovanoni del cargo que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias)... Artículo Duodécimo: Rubricar... Firmado: Doctor **Eduardo B. Grinberg** (Presidente); **Cecilia Rosaura Fernández**; **Miguel O. Teilletchea**; **Héctor Bartolomé Giecco**; **Gustavo E. Fernández** (Vocales). Ante mí: **Roberto A. Vicente**, (Secretario General). La Plata, 4 de junio de 2012. C.C. 6.361 / jun.25 v. jun. 29

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueron FILOMENA TADEO y FERNÁNDEZ EUSEBIO, a tomar intervención sobre los restos mencionados ubicados en el nicho N° 170, fila 1 de la galería 8, por el cual se tramita el traslado al crematorio, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Lomas de Zamora, 6 de junio de 2012. Cristóbal Martín Andicoechea, Director.

L.Z. 46.934

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El R. N. R. D. Número 5 del Partido de Fcio. Varela a cargo del Escribano Enrique Castro y como escribana Colaboradora a la Dra. Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-006/11- Burgueño Rubén Daniel- DNI 21.617.598.- 5-P-92-24.- 1147ª nro. 1028 e/ 1120 y 1122 Fcio. Varela.- Titulares: Caeiro Jorge Aldo, Av. Mitre 6657 Wilde.

2147-032-5-0010/11- Zito Osvaldo Plácido.- DNI 92.391.742.- 5-P-140-14 y 15.- 1146 nro. 2320 e/ 1145 y 1147 Fcio. Varela.- Titulares: Viglietti Néstor, Rivero 436 Avellaneda.

E.63 -2147-032-5-0039/11- Soto Antonio y Sra.- DNI 4.419.484.- 2-A-82- 25 y 26 o parcela 25 A por unificación catastral.- Primera Junta 3241 ex 1550 e/ Rosario y Bahía Blanca Fcio. Varela.- Titulares: Isaac Eduardo Enrique, Pasco nro. 628 Cap. Fed.

2147-032-5-0060/11- Álvez Alfonso.- DNI 7.542.257.- 5-P-75-21.- 1149 nro. 2010 e/ 1140 y 1142 Fcio. Varela.- Titulares: Cassetta José, Tres Sargentos 1570 Avellaneda.

2147-032-5-0065/11- Aquino Saucedo Sergio Ramón.- DNI 92.445.675.- 5-P-171-6.- 1145 nro. 2693 e/ 1154 y 1152 Fcio. Varela.- Titulares: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial S.A., Suipacha 58 Cap. Fed.

2147-032-5-0072/11- Ortigoza Jorge Alberto y Sra.- DNI 21.722.767.- 5-P-201-7.- calle 1141 A nro. 1157 e/ 1122 y 1124 Fcio. Varela 1888.- Titulares: Siczkowski Elias, Lacasa 348 Tapiales.

2147-032-5-0078/11.- Barboza Miguel Ángel y Sra.- DNI 22.451.767.- 5-P-59-8.- 1132 nro. 2630 ex 2875 e/ Antártida Argentina y 1151 A Fcio. Varela 1888.- Titulares: Cosme y Juan Vicoli, Sin Domicilio.

2147-032-5-0081/11- Barreto de Lima Walter Oscar y otra.- DNI 28.805.401.- 5-P-15-14.- calle 1146 nro. 2730 e/ 1155 y 1153 Fcio. Varela 1888. Titulares: Rojas Hilarión Faustino, calle 70 s/nro. esq. 141 La Plata (1900).

2147-032-5-0083/11.- Ibaceta Adrián Marcelo y Sra.- DNI 25.055.875.- 5-P-41-30.- calle 1136 nro. 2679 ex 2753 e/ Antártida Argentina y 1153 Fcio. Varela 1888.- Titulares: Montaraz Inmobiliaria Comercial e Industrial S.A., Suipacha 58 Cap. Fed.

2147-032-5-0089/11- Sánchez Francisca.- DNI 20.447.572.- 5-P-67-25.- 1149 A nro. 1520 e/ 1130 y 1132 Fcio. Varela 1888.- Titulares: Baruzzi Félix 1º de Mayo 828 Quilmes.

2147-032-5-0100/11- Cal Osvaldo Cristian Alberto.- DNI 22.261.941.- 5-P-169-10.- 1150 ex Perú nro. 2252 ex 2152 e/ 1143 y 1145 Fcio. Varela.- Titular/es: Jesús Sebastián y Miguel Ángel Aleman y Collado y Miguel Antonio Aleman, Suipacha 58 Cap. Fed.

Para presentar oposición deberán concurrir al R.N.R.D. Nro. 5 del partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento Nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, los días lunes y viernes en el horario de 11:00 a 13:30. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Silvia N. Fernández, Escribana.

C.C. 6.298 / jun. 25 v. jun. 27

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5
Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - El R. N. R. D. Número 5 del Partido de Fcio. Varela a cargo del Escribano Enrique Castro y como Escribana Colaboradora Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-0849/09- Medina Claudio Miguel y Sra.- DNI 24.069.680.- 5-U-148-29.- calle 1256 nro. 452 e/ 1207 y 1209 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Santo Domingo Financiera Inmobiliaria S.R.L., Julio A. Roca 610 3º piso Cap. Fed.

2147-032-5-0904/10- Puebla Sergio Raúl.- DNI 14.483.279.- 5-U-125-7.- calle 1248 nro. 686 e/ Baldomero Fernández Moreno y Cecilia Grierson Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Ennis Pablo María, Combol nro. 41 Villa Ballester.

2147-032-5-0077/11- Velázquez Claudio Clemente.- DNI 21.524.109.- 5-U-22-4.- calle 1217 nro. 4357 e/ 1286 y 1288 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Santo Domingo Financiera Inmobiliaria S.R.L., Julio A. Roca 610 3º piso Cap. Fed.

2147-032-5-0030/11- Cardozo Ariel Ramón y Sra.- DNI 25.671.368.- 5-U-88-4 A.- Juan B. Masse -1209 nro. 3563 e/ 1270 y 1272 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Santo Domingo Financiera Inmobiliaria S.R.L., Julio A. Roca 610 3º piso Cap. Fed.

2147-032-5-0058/11- Romero Atlio Agustín.- DNI 8.356.945.- 5-U-139-12.- 1256 nro. 550 ex 560 e/ 1209 y 1211 Fcio. Varela (1888). Titular/es: Santo Domingo Financiera Inmobiliaria S.R.L., Julio A. Roca 610 3º piso Cap. Fed.

2147-032-5-0075/11-Sandobal Martín Carlos y Sra.- DNI 22.452.019.- 5-U-91-28.- 1276 nro. 439 ex 451 e/ 1209 a Bialet Masse y 1207 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Santo Domingo Financiera Inmobiliaria S.R.L., Julio A. Roca 610 3º piso Cap. Fed.

2147-032-5-0082/11- Altamirano Sergio Guillermo y Sra.- DNI 16.735.929.- 5-U-83-18.- 1201 nro. 4502 e/ 1290 y 1294 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Maccarone Juan, Sin domicilio.

2147-032-5-0866/11- Zaya Teodora.- DNI 14.283.827.- 5-U-112-13.- 1213 Cecilia Grierson nro. 2060 e/ 1240 y 1242 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Núñez Roldán Mario Nazario, Waldeck Elba Margarita, Espasandín Juan Baldomero, Paladini César, Ghiani de Cirelli María Elisa, Bonfiglio Néstor Alberto, Andriuzzi Carlos, Herrera de Campo Josefa, Jodor Nasr Sara, Cortelezzi de Campodónico Sara, Recalde Miguel Agustín, Podestá de Campodónico Ana Rosa, Rioja de Lupo María Antonia, Habiaga Juan Martín y Lupani José, Julio A. Roca 610 3º piso Cap. Fed.

2147-032-5-088/11- Achuma Damasio Rogelio y Sra. DNI 10.840.719 - 5-U-91-3.- 1209 Bialet Masse nro. 3845 ex 3832 e/ 1276 y 1278 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Vigna de Zanello Clementina, Alte. Soier 5959 Wilde (1875).

2147-032-5-00108/11- Gómez Poblete Alfredo Walter. DNI 18.062.021.- 5-U-36-21.- 1278 nro. 715 ex 701 e/ 1215 y 1213 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Pippo Miguel, Helguera 5841 Wilde (1875).

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. Nro. 5 del partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Partido de San Vicente, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 13:30. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley 24.374. Silvia N. Fernández, Escribana.

C.C. 6.299 / jun. 25 v. jun. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA LETRADA
DIVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Asesoría Letrada - División Seguridad Social, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a las señoras STELLA MARIS RAMÍREZ DNI 23.807.851 y MARÍA INÉS RAMÍREZ DNI 25.487.238, según datos de fs. 99/100, para que comparezcan ante esta División Seguridad Social, sito en calle 51 e/ 2 y 3 de la ciudad de La Plata, a efectos de notificarlas de la Resolución Ministerial 293, por el Art. 1º se reservó la cuota parte que les correspondía hasta que se presenten a reclamarla, correspondiente al subsidio establecido en el Art. 1º Decreto-Ley 9.507/80 iniciado a raíz de la baja por incapacidad física del ex Sub Oficial Mayor CANTALICIO RAMÓN RAMÍREZ Legajo N° 70.717, que tramitara mediante expedientes nro. 21.100-118.704/02 c/ 21.100-896.074/10. Darío I. Cabeza, Encargado de Personal Dir. Serv. Téc. Adm.

C.C. 6.348 / jun. 25 v. jun. 29

Balances

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA -

Estado de Situación Patrimonial
al 31/12/11 y 31/12/10
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31.12.11	31.12.10
A. DISPONIBILIDADES	7.922.653	6.570.607
Efectivo	2.352.705	909.036
Entidades Financieras y Corresponsales	5.569.948	5.661.561
B.C.R.A.	5.429.978	5.484.964
Otras del País	3.330	4.998
Del exterior	136.640	171.599
Otras	-	10
B. TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (Anexo "A")	9.987.221	14.414.818
Tenencias registradas a valor razonable de mercado	439.484	476.946
Tenencias registradas a costo mas rendimiento	9.518.744	10.468.399
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	88.560
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	-	3.345.208
Inversiones en Títulos Privados con Cotización	28.993	35.705
C. PRÉSTAMOS	21.425.875	12.278.064
Al Sector Público no Financiero (Anexos "B", "C" y "D")	2.173.409	785.435
Al Sector Financiero (Anexos "B", "C" y "D")	4.086	122
Otras Financiaciones a entidades financieras locales	4.086	122
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior (Anexos "B", "C", "D" y "N")	19.830.862	12.045.231
Adelantos	390.658	325.505
Documentos	7.179.582	3.448.440
Hipotecarios	2.235.361	1.596.331
Prendarios	13.112	32.440
Personales	5.230.037	3.767.265
Tarjetas de Crédito	2.789.168	1.868.772
Otros	1.757.720	790.700
Intereses, Ajustes, y Diferencias de Cotización devengados a cobrar (Cobros no aplicados) (Intereses documentados) (Previsiones - Anexo "J")	377.503 (119.406) (22.873) (582.482)	313.478 (90.537) (7.163) (552.724)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	2.754.838	3.386.561
Banco Central de la República Argentina	634.813	470.201
Montos a Cobrar por Ventas Contado a Liquidar y a Término	120.871	1.752.108
Especies a Recibir por Compras Contado a Liquidar y a Término	1.449.787	604.101
Obligaciones Negociables - Sin Cotización (Anexos "B", "C" y "D")	50.730	48.733
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	377.128	379.825
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C", "D" y "N")	128.558	138.599
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C" y "D") (Previsiones - Anexo "J")	71 (7.120)	69 (7.075)
E. CRÉDITOS POR ARRENDAMIENTO FINANCIEROS	118.317	11.383
Créditos por arrendamientos financieros (Anexo "B", "C" y "D")	115.623	11.270
Intereses y Ajustes devengados a cobrar (Anexo "B", "C" y "D") (Previsiones - Anexo "J")	3.046 (352)	228 (115)

F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	637.725	603.022	Valor "nacional" de operaciones a término sin entrega del subyacente (Anexo "O" y Nota 14)	702.465	7.953
En Entidades Financieras (Anexos "E" y "N")	34.559	31.930	Cuentas de Derivados deudoras por el contrario (Anexo "O" y Nota 14)	47.083	92.682
Otras (Anexos "E", "N" y Nota 19.1) (Previsiones - Anexo "J")	603.402	571.141			
	(236)	(49)			
G. CRÉDITOS DIVERSOS	992.054	743.233	DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	699.132	579.002
Deudores por Venta de Bienes (Anexos "B", "C" y "D")	1.422	1.465	Fondos en Fideicomiso (Nota 12)	699.132	579.002
Otros (Nota 19.2)	1.143.171	882.750			
Intereses y ajustes devengados a cobrar por Deudores por venta de bienes (Anexos "B", "C" y "D")	21	15	TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	32.425.973	29.418.871
Otros Intereses y ajustes devengados a cobrar (Previsiones - Anexo "J")	16.438	15.230	CUENTAS DE ORDEN	31.12.11	31.12.10
	(168.998)	(156.227)	ACREEDORAS		
H. BIENES DE USO (Anexo "F")	652.521	609.252	CONTINGENTES	18.892.196	16.123.184
I. BIENES DIVERSOS (Anexo "F")	103.806	101.542	Créditos Acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C" y "D")	307.753	169.102
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo "G")	198.518	170.961	Garantías Otorgadas al B.C.R.A.	171.140	2.106
Gastos de Organización y Desarrollo	198.518	170.961	Otras Garantías Otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C", y "D")	250.808	240.583
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	39.422	47.590	Otras Garantías Otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	22.727	10.991
TOTAL DEL ACTIVO	44.832.950	38.937.033	Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C", y "D")	106.801	100.728
PASIVO	31.12.11	31.12.10	Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	711.957	855.957
L. DEPÓSITOS (Anexos "H" e "I")	38.393.510	32.613.065	Cuentas Contingentes acreedoras por contra	17.321.010	14.743.717
Sector Público no Financiero	8.975.005	9.853.595	DE CONTROL	12.079.692	12.601.101
Sector Financiero	117.446	128.683	Valores por Acreditar	124.422	149.254
Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior	29.301.059	22.630.787	Otras	155.432	104.704
Cuentas Corrientes	5.811.570	4.568.587	Cuentas de Control acreedoras por contra	11.799.838	12.347.143
Cajas de Ahorros	9.433.843	7.108.581	DE DERIVADOS	754.953	115.584
Plazos Fijos	13.070.524	10.336.108	Valor "nacional" de opciones de venta lanzadas (Anexo "O" y Nota 14)	47.083	68.823
Cuentas de Inversiones	161.178	3.592	Valor "nacional" de operaciones a término sin entrega del subyacente (Nota 14)	-	23.859
Otros	684.893	531.104	Cuentas de Derivados acreedoras por el contrario (Anexo "O" y Nota 14)	707.870	22.902
Intereses, ajustes y Diferencias de Cotización devengados a pagar	139.051	82.815	DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	699.132	579.002
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	3.188.265	3.699.503	Cuentas de Actividad Fiduciaria acreedoras por contra (Nota 12)	699.132	579.002
Banco Central de la República Argentina (Anexo "I")	122.596	141.271	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	32.425.973	29.418.871
Otros	122.596	141.271	RESULTADOS	31.12.11	31.12.10
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo "I")	261.323	266.759	A. INGRESOS FINANCIEROS	4.481.761	3.520.093
Montos a Pagar por Compras Contado a Liquidar y a Término	1.239.787	514.444	Intereses por Disponibilidades	2	2
Especies a Entregar por Ventas Contado a Liquidar y a Término	122.521	1.843.936	Intereses por Préstamos al Sector Financiero	354	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo "I")	29.000		Intereses por Adelantos	64.284	56.851
Otras Financiaciones a entidades financieras locales	29.000		Intereses por Documentos	581.654	277.897
Otras (Anexo "I" y Nota 19.3)	1.391.923	912.469	Intereses por Préstamos Hipotecarios	230.698	202.619
Intereses, ajustes y Diferencias de Cotización devengados a pagar (Anexo "I")	21.115	20.624	Intereses por Préstamos Prendarios	2.996	6.595
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	159.714	181.609	Intereses por Préstamos de Tarjetas de Crédito	199.695	134.457
Otras (Nota 19.4)	159.714	181.609	Intereses por Otros Préstamos	1.444.809	959.265
O. PREVISIONES (Anexo "J")	308.141	250.833	Intereses por Otros Créditos por Intermediación Financiera	54.834	16.943
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	18.521	29.227	Resultado Neto de Títulos Públicos y Privados	720.562	419.970
TOTAL DEL PASIVO	42.068.151	36.774.237	Resultado Neto de Opciones (Nota 1.10 y 13)	1.346	-
PATRIMONIO NETO (según Estado de Evolución)	2.764.799	2.162.796	Resultado por Préstamos Garantizados Dec. 1387/01	7.734	127.211
TOTAL DEL PASIVO MÁS EL PATRIMONIO NETO	44.832.950	38.937.033	Ajustes por Cláusula C.E.R.	912.515	1.041.243
CUENTAS DE ORDEN	31.12.11	31.12.10	Diferencia de Cotización de Oro y Moneda extranjera	112.111	120.844
DEUDORAS			Intereses por arrendamientos financieros	12.000	1.623
CONTINGENTES	18.892.196	16.123.184	Otros	136.167	154.573
Créditos Obtenidos (saldos no utilizados)	485	12.921	B. EGRESOS FINANCIEROS	1.849.372	1.459.398
Garantías Recibidas	16.606.579	13.872.850	Intereses por Depósitos en Cajas de Ahorros	26.329	24.169
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	713.946	857.946	Intereses por Depósitos en Plazos Fijos	1.590.908	1.181.398
Cuentas Contingentes deudoras por contra	1.571.186	1.379.467	Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	794	-
DE CONTROL	12.079.692	12.601.101	Intereses por otras Obligaciones por Intermediación Financiera	19.160	32.930
Créditos Clasificados Irrecuperables	1.922.042	1.922.418	Otros Intereses	25.985	31.490
Otras (Nota 19.5)	9.877.796	10.424.725	Resultado Neto de Opciones (Nota 3.12, y 14)	-	13.436
Cuentas de Control deudoras por contra	279.854	253.958	Ajustes por Cláusula C.E.R.	21.935	63.597
DE DERIVADOS	754.953	115.584	Aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos	70.573	56.676
Valor "nacional" de opciones de compra tomadas	5.405	14.949	Otros	93.688	55.702
			MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	2.632.389	2.060.695
			C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	201.323	229.938
			D. INGRESOS POR SERVICIOS	1.766.582	1.313.019
			Vinculados con Operaciones Activas	123.574	75.967
			Vinculados con Operaciones Pasivas	320.775	248.536
			Otras Comisiones	24.127	18.349
			Otros (Nota 19.6)	1.298.106	970.167

E. EGRESOS POR SERVICIOS	362.794	277.471
Comisiones	134.953	95.766
Otros (Nota 19.7)	227.841	181.705
F. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3.243.812	2.584.519
Gastos en Personal	2.663.725	2.125.978
Honorarios a Directores y Síndicos	9.049	6.644
Otros Honorarios	36.239	29.248
Propaganda y Publicidad	91.657	80.891
Impuestos	13.287	7.365
Depreciación de Bienes de Uso (Anexo "F")	61.126	53.208
Amortización de Gastos de Organización	20.801	10.285
Otros Gastos Operativos	282.484	224.913
Otros	65.444	45.987
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	591.042	281.786
G. UTILIDADES DIVERSAS	277.790	430.657
Resultado por Participaciones Permanentes	40.001	92.420
Intereses Punitivos	8.863	6.690
Créditos Recuperados y Provisiones Desafectadas	117.959	258.222
Ajustes por Cláusula CER	6	-
Otras (Nota 19.8)	110.961	73.325
H. PÉRDIDAS DIVERSAS	269.140	173.606
Intereses Punitivos y Cargos a favor del B.C.R.A.	433	3.273
Cargo por Incobrabilidad de Créditos Diversos y por otras Provisiones	111.419	39.299
Amortización de Diferencias por Resoluciones Judiciales	80.840	82.069
Depreciación y pérdidas por Bienes Diversos	4.732	4.753
Otras (Nota 19.9)	71.716	44.212
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	599.692	538.837

- El Balance General incluye las operaciones en pesos y moneda extranjera de las casas radicadas en el país y las de las filiales operativas de la entidad, radicadas en el exterior.
- Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

Fernando L. Arriola, Contador General; Mirta G. Bateus, Subgerente General de Área; Gustavo M. Marangoni, Presidente.

Audidores Externos: PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L. Los estados contables del Banco, en su versión completa, así como el informe del auditor se encuentran publicados en la página Web del banco de la Provincia de Buenos Aires (www.bancoprovincia.com.ar).

C.C. 6.300

ACCIÓN MUNICIPAL DE BERISSO

POR 1 DÍA - Denominación de la Entidad: "ACCIÓN MUNICIPAL" DE BERISSO
 Domicilio Legal: Calle 53 N° 655 5° B, La Plata, Prov. Bs. As.
 Actividad Principal: Partido Político
 Ejercicio Económico N°: 21
 Iniciado el: 01/01/2011. Finalizado el: 31/12/2011

Denominación de la Entidad: "Acción Municipal" de Berisso			
Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2011			
ACTIVOS	31/12/2011	PASIVOS	31/12/2011
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
Caja (Nota 1)	\$ 253,00	No Posee	\$ 0,00
Total Activos Corrientes	\$ 253,00	Total Pasivos Corrientes	\$ 0,00
ACTIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES	
No Posee	\$ 0,00	No Posee	\$ 0,00
Total Activos No Corrientes	\$ 0,00	Total Pasivos No Corrientes	\$ 0,00
		TOTAL PASIVO	\$ 0,00
		PATRIMONIO NETO	
		(Según Estado Respectivo)	\$ 253,00
TOTAL ACTIVOS	\$ 253,00	TOTAL PASIVOS Y PATRIM. NETO	\$ 253,00
Las Notas y los Anexos forman parte integrante de estos Estado Contables. DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO.			

Estado de Recursos y Gastos	
por el ejercicio finalizado el 31/12/2011	
	31/12/2011
RECURSOS	
RECURSOS ORDINARIOS	
Aportes ordinarios	12.000,00
TOTAL DE RECURSOS ORDINARIOS	12.000,00
GASTOS ORDINARIOS (ANEXO I)	
Gastos Operativos	11.953,00
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	11.953,00
RESULTADO OPERATIVO	47,00

Las Notas y los Anexos forman parte integrante de estos Estado Contables
 DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2011

RUBROS	CAPITAL	AJUSTE AL CAPITAL	TOTAL CAPITAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL P.N. 31/12/2011
Saldos iniciales	0,00	0,00	0,00	206,00	206,00
Resultado del Ejercicio				47,00	47,00
Saldos al Cierre	0,00	0,00	0,00	253,00	253,00

Las Notas y los Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables
 DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 de Diciembre de 2011

AL 31/12/2011	
\$	
Variaciones de Efectivo	
Efectivo al inicio del ejercicio	206,00
Efectivo al cierre del ejercicio	253,00
Aumento / Disminución Neto del Efectivo	47,00
Causas de las Variaciones del Efectivo	
Actividades Operativas	
Ganancia / Perdida del Ejercicio	47,00
AJUSTES PARA LLEGAR AL FLUJO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	
Depreciación Bienes de Uso	0,00
Recupero Previsión	0,00
CAMBIOS EN LOS RUBROS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES OP.	
Aumento/Disminución de Créditos	0,00
Aumento/Disminución de Otros Creditos	0,00
Aumento/Disminución de Otros Creditos No Ctes	0,00
Aumento/Disminución de Proveedores	0,00
Aumento/Disminución de Rem y Cargas Soc.	0,00
Aumento/Disminución de Cargas Fiscales	0,00
Aumento/Disminución de Cuentas por Pagar	0,00
Disminución de Efectivo generado por actividades Operativas	47,00
Actividades de Inversión	
Pago por compra de Bienes de Uso	0,00
Bajas de Bienes de Uso	0,00
Flujo Neto de Efectivo Generado por las Actividades de Inversión	0,00
Aumento / Disminución Neto del Efectivo	47,00

Ejercicio finalizado el 31/12/2011		ANEXO I
RUBROS	GASTOS OPERATIVOS	
ACTIVIDADES PARTIDARIAS	3.608,50	
IMPRESA	1.035,13	
IMPUESTO INMOBILIARIO	75,00	
IMPUESTO MUNICIPAL	600,00	
LIBRERÍA Y PAPELERÍA	734,90	
PUBLICACION CONVOCATORIA	364,00	
PUBLICIDAD	1.592,97	
REPARACIONES SEDE PARTIDARIA	2.473,50	
SERVICIO DE AGUA	864,00	
SERVICIO DE LUZ	605,00	
TOTALES	11.953,00	
<i>Las Notas y los Anexos forman parte integrante de estos Estados Contables</i>		
<i>DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO</i>		
		Sebastián V. Martínez
		Contador Público
		Leg.32385/3 T°125 F°187
		C.P.C.E.P.B.A.
		CUIT: 23-21431397-9

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2011

NOTA N°:

Los Estados Contables han sido preparados requiriendo las normas clásicas de registración por el sistema de lo devengado.

1.- Caja y Bancos

Caja 253,00

DICTAMEN PROFESIONAL

Señores:

Asociados ACCIÓN MUNICIPAL DE BERISSO

1 - Detalle de lo que se Audita.

En mi carácter de Contador Público Independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables de ACCIÓN MUNICIPAL DE BERISSO, que se detallan a continuación. Los Estados citados constituyen una información preparada y emitida por el Órgano de Administración de la Asociación en ejercicio de sus funciones exclusivas, a la fecha de cierre. Mi responsabilidad se limita a auditar dichos estados basado en mi examen de los registros de contabilidad y con el alcance que menciono en el apartado II).

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. BAUCERO DANIELA ELIZABETH transfiere a Mansilla Gladys Beatriz el ciber sito en la calle Pte. Perón 1007 loc. de San Miguel, part. San Miguel, Bs As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.253 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Cañuelas**. Jorge Darío Brea, Abogado, T° IV, F° 38 (C.A.L.M.) informa: Con fecha 5 (cinco) de marzo de 2012, "URBANA POINT S.R.L." transfirió al Sr. Daniel Alberto Barboza (D.N.I. N° 20.840.081) el dominio fiduciario del Fondo de Comercio que tiene por objeto la prestación de confitería bailable y que gira con el nombre de fantasía de "Urban Disco" y funciona en Av. Libertad esq. Florida, de la Localidad de Cañuelas, Bs. As. Domicilio de Ley: Humberto Primero N° 313, 2° "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mn. 62.305 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. María Inés Sammartino, abogada, T.XLII F.85, CASI, Rivera Indarte 21, CABA., avisa CARLOS GALELLI DNI. 8.559.633, domic., calle Palacios 912, Banfield, Pcia. Bs. As., farmacéutico vende, cede y transfiere "Farmacia Galelli" de su propiedad, sita en Av. Alsina 1352, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. a la "Científica Farmac S.C.S" en formac., socia comanditada María Laura Chiesino, DNI. 21.954.157, domic. E. Ceballos 1526, Avellaneda, Pcia.

Bs. As., socia comanditaria Julieta Macedoni, DNI.37.252.774, domic. Acevedo 763 Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Oposiciones de Ley Negocio vendido. Avda. Alsina 1352 Lomas de Zamora. Pcia. Bs. As.

C.F. 30.918 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. DONATO SCOTTI, esposo fallecido transfiere a Liliana Miriam Vicente, una ferretería bazar pinturería y electricidad sito en la calle Av. de Mayo 518 de Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.924 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Morón**. FIORITI MARIANO JAVIER, vende a Fioriti Carlos Alberto, (artículos de limpieza, fotocopias, artículos de uso doméstico, una panchera eléctrica, comestibles embasados, sito en Crisólogo Larralde 685, de la ciudad y Partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.321 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **San Justo**. GIORDANO TOSO transfiere a MGT Metalúrgica Giordano Toso S.A. sito en Cotagaita 3220 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.921 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **José León Suárez**. OSVALDO KUXHAUS transfiere la habilitación a título gratuito, rubro: Taller Mecánico de Automotores sito en República 7332,

- 1) Estado de Situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011,
- 2) Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2011,
- 3) Estado de Resultados por el Ejercicio finalizado el 31/12/2011,
- 4) Estado de Flujo de Efectivo por el Ejercicio finalizado el 31/12/2011,
- 4) Anexos, Cuadros y Notas a los Estados Contables, que son parte integrante de dichos Estados.

II- Alcance de la tarea realizada.

He examinado sobre base selectiva los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados que me han sido proporcionados por el Órgano de Administración. Sobre los asientos de contabilidad volcados a los registros contables se han tomado algunas muestras de la documentación que respaldan los principales rubros seleccionados para las pruebas, limitando mi actuación al análisis de la correlación entre los datos volcados a estos registros y su reflejo en los estados detallados en el apartado 1).

Por ello, mi actuación profesional se circunscribe a la información significativa incluida en los documentos examinados a los que se hace referencia, en cuanto a su exposición, la evaluación de los criterios contables aplicados y la razonabilidad de las estimaciones efectuadas por los responsables. No se extiende a hechos, actos o circunstancias ajenos al cotejo entre los estados detallados en el apartado 1) y la registración de la que provienen, ni cabe dentro del alcance de esta Auditoría, opinar acerca de las operatorias, su administración, sistemas de control y la relación entre las mismas, así como de las disposiciones de todo tipo que regimentan la materia.

III- Aclaraciones Previas al Dictamen.

Los presentes Estados Contables se encuentran expresados a valores históricos en virtud de la escasa significatividad de los índices inflacionarios para este período.

IV- Dictamen.

En mi opinión los Estados Contables de ACCIÓN MUNICIPAL DE BERISSO, presentan razonablemente la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2011 y los resultados por el ejercicio finalizado a esa fecha, de conformidad con las normas contables vigentes.

Los Estados Auditados concuerdan con los registros de la sociedad, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y su forma de presentación responde a la prevista por las Resoluciones Técnicas N° 8, 9 y 19 de la F.A.C.P.C.E.

V- Información especial requerida por disposiciones legales.

En cumplimiento de lo dispuesto por disposiciones legales vigentes, informo que:

* Los saldos expuestos en los Estados Contables surgen de Libro de Caja rubricado por la Junta Electoral de la Prov. Bs. As.

* La Sociedad a la fecha de cierre del ejercicio no posee deuda exigible en concepto de Recursos de la Seguridad Social.

La Plata, 20 de marzo de 2012. Emiliano J. Gómez. Apoderado.

Sebastián Martínez

Contador Público

Leg. 32385/3 T° 125 F° 187

C.P.C.E.P.B.A.

CUIT: 23-21431397-9

C.C. 5.996

José León Suárez, Partido de San Martín, a Kuxhaus, Carlos Walter. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.647 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. El Cdor. Eduardo Gleser comunica que GRANADEROS MARKET S.R.L. cede y transfiere autoservicio sito en la calle Granaderos N° 470/72 de la localidad y partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires a la Sra. Wang Lijing. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.340 / jun. 21 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - **Quilmes Oeste** - Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley N° 11.867. MARÍA ROSANA PERELLÓ DNI N° 14.987.842 domicilio calle 880 N° 4543/4531, Quilmes Oeste. Anuncia Transferencia de fondo de comercio a favor de Educación Santa María S.R.L. CUIT 30-71180979-8 con domicilio legal en calle 880 N° 4543/4531 Quilmes Oeste. Destinado al rubro Instituto Enseñanza Privada ubicado en calle 880 N° 4543/4531 Quilmes Oeste. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 880 N° 4543/4531 Quilmes Oeste. María Rosana Perelló DNI N° 14.987.842. Leonardo Bordó, Contador Público.

Qs. 89.600 / jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata** - Con fecha 31/04/2012 el Sr. ALONSO JUAN MANUEL ha cedido y transferido a los Srs. Pitti, Juan Alberto y Pitti, José Ignacio la Venta de

Fondo de Comercio sito en Av. Independencia N° 1003 de Mar del Plata, Buenos Aires. Domicilio de las Partes y reclamos de ley de lunes a viernes de 10 a 14 hs.
G.P. 92.322 / jun. 22 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - Pilar. Se comunica que la señora MARCHÁN ISABEL FRANCISCA, DNI 18.629.435, transfiere su comercio rubro Agencia de Lotería "El Pagador" con domicilio en Uriburu 343, Pilar, Buenos Aires al señor Novelli Fernando Ángel, DNI 26.494.255 a partir del día 12/06/2012. Reclamos de ley en el domicilio citado.
S.I. 40.254 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Plata. ALCALDE LIDIA AMALIA DNI 2.920.160 transfiere habilitación de Ccio Salón de fiestas en 15 N° 615 de La Plata a Calantoni Sergio Nicolás DNI 24.398.023. Oposiciones en 15 N° 667.
L.P. 21.919 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Pilar. SCHMITT ENRIQUE GUILLERMO, transfiere a Casa Schmitt Pilar SRL el comercio "Casa Schmitt", sito en Pedro Lagrave 145, Pilar, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.
S.I. 40.235 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Morón. Sergio Luis Carozzo, contador, comunica que YANNONE LAURA ANDREA, CUIT 27-22447207-8, transfiere a Gaona 1880 S.A., CUIT 30-71230489-4, el local de Parrilla, Restaurant y Pizzería, sito en Av. Pte. Perón 1880, ptdo., de Morón, pcia., de Bs. As.; La Fraternidad 995, ptdo., de Morón, pcia. de Bs. As. y Lainez Manuel 971, ptdo. de Morón, pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en Parera 269, Ramos Mejía, ptdo. de La Matanza, pcia. de Bs. As.
Mn. 62.411 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. ZALAZAR MAYRA CAROLINA Transfiere a Gerardi Pablo Martín, García Silva Maximiliano y García Silva Ezequiel, Comercio, rubro Bar, Restaurante con Espectáculos, Sito En Güemes 151/55 de la Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza; Bs As. Reclamos de ley en el mismo.
Mn. 62.364 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Haedo. El Sr. GUSTAVO HÉCTOR MUNOHA transfiere a Juan Carlos Pancotti, librería, papelería, cartonería, embalajes, fotocopias, impresos, juguetería, regalaría, cotillón, encuadernado, anillado, plastificado, carga de cartuchos, etc., sito en Av. Rivadavia 16292 de la Ciudad Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 62.392 / jun. 25 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Monte Grande. Se hace saber que CLAUDIA ANTONIA NEIROT, DNI 27.257.525, domic. Matheu 2512, San Justo, La Matanza; vende a Romina Giselle Casal, DNI 26.191.896, domic. Las Heras 655, Mte Grande, E. Echeverría, el Fondo de Comercio del Jardín de Infantes y Maternal "Casa De Chicos", ubicado en Gral. Rodríguez 335, Monte Grande, E. Echeverría, Pcia Bs As, inscripto en la DIPREGEP número 5975; libre de pasivo. Escribana interviniente: Mariana Gómez Mariño, Registro 7 Lomas de Zamora. Oposición de ley: en la escribanía sito en Pereyra Lucena 623, Lomas de Zamora Tel 42432021, de lunes a viernes de 12 a 18 hs. Escribana Mariana Gómez Mariño.
L.P. 21.932 / jun. 25 v. jun. 29

Convocatorias

EMETERIO GONZALO ASURMENDI S.A.

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionistas de Emeterio Gonzalo Asurmendi S.A., a la Asamblea

General Extraordinaria que se celebrará en L. N. Alem 846 Planta Alta, en la ciudad de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., el día 16 de julio de. 2012 a las 9 (nueve) horas para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 - 2) Ratificación de la Opción de Usufructo Irrevocable y su Anexo firmada el 28/03/12 por el Presidente de la Sociedad.
 - 3) Autorización al Presidente de la Sociedad si el Usufructuario ejerce la Opción a suscribir el Contrato de Usufructo Oneroso y toda la documentación necesaria para cumplir las obligaciones asumidas por la Sociedad en la Opción de Usufructo Irrevocable y su Anexo firmada el 28/03/12. Roque Emeterio Hurtado, Presidente DNI. 10.085.749
L.Z. 46.854 / jun. 18 v. jun. 25

ALIMENTOS NATURALES NATURAL FOODS S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de julio de 2012, a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Lavalle 1168 de Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2. Razones por las que esta convocatoria se efectúa fuera del término legal.
3. Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2012.
4. Distribución de utilidades.
5. Aprobación de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550).
6. Retribución a Directores (Art. 261 Ley 19.550).

Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. César A. Dell'Acqua. Contador Público.
L.P. 21.662 / jun. 19 v. jun. 26

BONGIOVANNI E HIJOS S.C.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 2012 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en calle Cte. Cuitiño n° 90 PB Junín, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designar un socio para presidir la asamblea.
- 2º) Motivos del llamado fuera de término.
- 3º) Considerar la documentación Art 234 inc 1) Ley 19.550 de los estados contables cerrados al 31/12/2011.
- 4º) Considerar los Honorarios del Administrador.
- 5º) Designar dos accionistas para firmar el acta junto a los presentes.

Julio Jorge Benedetti, Contador Público.
Jn. 69.649 / jun. 21 v. jun. 27

BONGIOVANNI E HIJOS S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios y accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de julio de 2012 a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, en calle Cte. Cuitiño N° 90 PB Junín, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designar un socio para presidir la asamblea.
- 2º) Considerar la venta del Inmueble rural propiedad de la sociedad ubicado en acceso a Morse.
- 3º) Designar dos accionistas para firmar el acta junto a los presentes.

Julio Jorge Benedetti, Contador Público.
Jn. 69.650 / jun. 21 v. jun. 27

ATANOR S.C.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 13 de julio de 2012 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el mandato cuyo vencimiento operará en la Asamblea que considere los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2012. Elección de los mismos.
- 3) Aprobación de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2011, en exceso de lo previsto por el Art. 261 de la Ley N° 19.550. Ratificación de lo resuelto al respecto en la Asamblea celebrada el 17/05/2012.

Nota: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley N° 19.550, en la sede social sita en la calle Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, de 8:30 a 17:30 horas; basta el 4 de julio de 2012, inclusive. Lorena María Mejeras, Escribana.
L.P. 21.806 / jun. 22 v. jun. 28

DIVISIÓN PROYECTOS Y MONTAJES S.A.

Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de julio de 2012 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 3) Elección de un nuevo Directorio.
- 4) Cambio de Domicilio social.

Sociedad no comprendida en el Art.299 de la L.S.C. Roberto O. Sartoris, Contador Público.
L.P. 21.847 / jun. 22 v. jun. 28

CLÍNICA PRIVADA DR. PEDRO GARCÍA SALINAS S.A.

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
POR 3 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de la Clínica Privada Dr. Pedro García Salinas S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de julio de 2012, a las 20 horas en 25 de Mayo 170 de Trenque Lauquen, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera de los términos estatutarios.
- 3) Consideración de los Estados Contables y Gestión del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2011.

El Directorio
Nota: Art. 31: La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Una hora después de fijada, si antes no hubiera reunido ese número, se considerará legalmente constituida con el número de accionistas presentes. Facundo Cervera, Presidente.
L.P. 21.856 / jun. 22 v. jun. 26

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX DE SETIEMBRE

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio

del 2012, a las 18 horas, en nuestra sede social Av. Libertador 188 de Merlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2011.
- 3) Consideración alquiler Panteón Social fijado por el Consejo Directivo.
- 4) Consideración monto subsidio por fallecimiento fijado por el Consejo Directivo.
- 5) Aprobación Reglamento del Servicio de Turismo de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de Setiembre"
- 6) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. Armando Birra, Secretario. Francisco Migliarese, Presidente.

Mn. 62.362 / jun. 25 v. jun. 29

PROCESOS INDUSTRIALES GRAL. VILLEGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y para el día 12 de julio de 2012, a las 16,00 hs., a realizarse Ruta 188, Km. 363, Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera del término legal.
2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
4. Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2012 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5. Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de dividendos.
6. Fijación del número de directores y elección de los mismos, por un período de tres años.
7. Designación de Síndicos titular y suplente por tres años. Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio. Dr. Florencio Echenique, Contador Público.

T.L. 77.568 / jun. 25 v. jun. 29

Sociedades

DERWIND EXPRESS S.R.L.

POR 1 DÍA - Ferreyra Claudia Noemí, con 50 años de edad, con estado civil Soltera, de nacionalidad Argentina, de ocupación Empleada Administrativa, fijando domicilio legal en Av. Caseros 1030, C.A.B.A., y con D.N.I. N° 14.932.421 y Calónico Silvia Elvira, con 69 años de edad, con estado civil viuda, de nacionalidad Argentina, de ocupación Jubilada, fijado domicilio legal en Peña 432, Banfield-Lomas de Zamora, y con D.N.I. N° 4.467.639; en fecha 29 de mayo de 2012, constituyen Derwind Express S.R.L., fijando domicilio societario en la calle Peña 432, localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, cuyo objeto social es El objeto de la sociedad será el transporte automotor de bienes y personas, a nivel nacional e internacional, así como también el arrendamiento de vehículos, con o sin chofer, asesoramiento y consultoría en logística y distribución y/o arrendamiento de depósitos, además compra-venta de vehículos; se constituye por un plazo de 99 años a partir de su inscripción; el capital social inicial es de \$ 12.000 (pesos doce mil); Cuya administración se encontrará a cargo de un gerente general, que será Calónico Silvia Elvira, y se establece un plazo de un año para ejercer la función, el órgano de contralor o fiscalización será compuesto y ejercido por el/los socio/s no gerente/s, Ferreyra Claudia Noemí, y se establece un plazo de un año para ejercer la función, ambos ocupantes de dichos órganos pueden ser reelegidos en sus cargos; la representación social estará a cargo de Calónico Silvia Elvira; la fecha de cierre del ejercicio se establece el 31 de diciembre de cada año. Leonardo González Pardon. Abogado.

L.P. 21.375

TUMAKEUP LATINOAMERICANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Noelia Curto, arg., 7/12/76, DNI 25.560.969, maquilladora y Walter May Monroy, colombiano, 16/12/84, Pasaporte N° CC 72.343.724, actor, ambos casados y domic. en Francisco Amero 62, Depto. 5, Lomas de Zamora. 2) Inst. Privado: 29/5/2012 3) Tumakeup Latinoamericana S.R.L. 4) Francisco Amero 62, Depto. 5, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Enseñanza y formación en maquillaje y belleza. Compraventa y comercialización de artículos y productos de cosmética y perfumería. Import. y export. de aceites y materias primas. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 12.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterm. 9) Represent. Legal: Gerente: Noelia Andrea Curto, con domic. Especial en sede social. Uso de firma: Indistinta. 10) Cierre balance: 30 de abril de c/año. Mario E. Cortes Stefani. Abogado.

L.P. 21.360

SEGURIDAD INTEGRAL TEMPLAR S.A.

POR 1 DÍA - Con el fin de complementar y rectificar el aviso publicado en el Boletín Oficial (Registro N° 30781) se informa que, conforme a una enmienda notarial en la Escritura Complementaria N° 30, F° 86, del 22 de mayo de 2012, ante el Escribano Gregario O. Sanz, Matrícula N° 3.213, Registro Notarial 653 de la Ciudad de Buenos Aires se modificó el Art. 3° del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a brindar servicios de consultoría y auditoría relativa a los sistemas de seguridad de la empresa en general exceptuándose de la Ley 12.297 y seguridad informática, y afines; servicios de asesoramiento, técnicos y de consultoría a organismos internacionales, organismos no gubernamentales, gobiernos nacionales, provinciales y municipales tanto en argentina como en el extranjero en el área de seguridad, incluyendo planes e implementación de políticas, presentaciones, cursos, charlas, capacitación o temáticas relacionadas con la materia; actuar en calidad de agente o representante de cualquier persona física o sociedad, tanto nacional como extranjera, dedicada a la prestación de servicios relacionados con el objeto social pudiendo tomar a tal fin representaciones, agencias o delegaciones en el país o en el extranjero. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Lucrecia Accini. Abogada autorizada.

L.P. 21.362

IRELOCS S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 125 del 01-06-2012, f 296, ante el Notario Esteban Horacio Colabella, Adscrip. Reg. 17 del Ptdo. de Pergamino se constituyó "Irelocs S.A.", con domic. en jurisdicción de la Cdad. de Pergamino, Ptdo. de Pergamino, Pcia. de Bs. As., República Argentina, siendo su sede social: Av. Illia 2212 Cdad. Pergamino, Ptdo. Pergamino, Pcia. Bs. As.; con una duración de 99 años y cuyo objeto será por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, fabricación, distribución, fraccionamiento, consignación y representación de productos y mercaderías que se comercializan en ferreterías industriales especialmente bulones, tornillos, todo tipo de herramientas, maquinarias, repuestos de automotores; b) Industriales: La creación, armado, elaboración, proyección, fabricación y venta de todo tipo de pinceles, rodillos, bandejas para pintor y máquinas en general; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, clubes de campo, barrios privados, fideicomisos, fraccionamientos, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal; d) Mandatos y servicios: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, técnico, publicitario y financiero que se relacionen directamente con el objeto social.- Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las res-

pectivas reglamentaciones, será realizado por la sociedad a través de los mismos debidamente matriculados; e) Importación y exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. f) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales con dinero propio, otorgamiento con dinero propio de créditos en general.- La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, Ley 21.526 y de otra que requiera el concurso público; y g) Transporte: Podrá realizar todo tipo de transporte de productos de cualquier tipo mediante la utilización de unidades propias o de terceros o adquiridas a través de leasing o tomadas a través de contratos de locación de servicios.- Socios: cónyuges de prim. nup. Daniel José Pacci, nac. 12-11-1958, comer., arg., DNI N° 12.629.309, CUIT-20-12629309-8, y Adriana Gladys Mason, nac. 02-04-1963, empl., arg., DNI N° 16.494.717, CUIL-27-16494717-9, María Emilia Pacci, nac. 27-6-1986, solt., hija de Daniel José Pacci y de Adriana Gladys Mason, ama de casa, arg., DNI N° 32.345.441, CUIL-27-32345441-3, e Ignacio Daniel Pacci, nac. 12-01-1988, solt., hijo de Daniel José Pacci y de Adriana Gladys Mason, estud., arg., DNI N° 33.410.285, CUIL-20-33410285-9, todos domic. calle Mar del Plata N° 265 Cdad. Pergamino, Pcia. Bs. As.; Capital Social: \$20.000.- Administración: Directorio compuesto por 1 Director Titular, siendo Presidente, Daniel José Pacci; y en 1 Director Suplente, siendo María Emilia Pacci.- Duran 3 ejercicios.- Representante legal: Presidente.- Fiscalización: la realizan los accionistas.- Ejercicio: 31-08 de cada año.- Esteban H. Colabella. Notario.

L.P. 21.367

LALOCAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. Privado del 30/08/2011, se designa gerente a la señora Sonia Daniela Marcheselli DNI 26.751.930, se establece nueva sede social en 20 de Septiembre 1350, Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. Jorge Rafael Di Masi. Abogado.

L.P. 21.372

JAMAFE GRILL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Gustavo Pereira, DNI: 18.886.422, nac. 14/4/83, dom. 9 N° 1468 La Plata: Ricardo Emmanuel Ortega, DNI: 36.607.031, nac. 14/6/91, dom. 14 bis N° 290, La Plata; ambos arg., solt. comer. 2) 29/5/12. 3) Jamafe Grill S.R.L. 4) 54 N° 650 La Plata, Bs. As. 5) Comercial: Comercialización prod. alim.; Servicios: Negocios del ramo gastronómico. 6) 99 años. 7) \$ 10.000. 8) Gte.: Los socios indistintamente, duración por el plazo social. Art. 55. 9) Represent.: La Gerencia. 10) 31/12. Esc. Osvaldo J. Mejeras.

L.P. 21.373

MILAMORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Bragado. Cesión de cuotas de capital y designación de Nuevo Gerente. "Milamores S.R.L." domicilio en la calle General Paz N° 1472 de Bragado, Prov. Bs. As. Matr. 79682, Leg. 144027 de la D.P.P.J de la P.B.A. Por Acta de reunión de socios de fecha 28 de mayo del 2012 se aprobó por unanimidad la cesión, venta y transferencia de la totalidad de las cuotas partes propiedad de la Sra. Karina Mirta Borgio, DNI 22.388.613, a favor del Sr. Leonardo V. Taraborrelli, Técnico en Máquinas y Herramientas, DNI 24.800.645, nac. 21/08/1975, soltero, dom. Richeri N° 227, argentina, de la Ciudad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Prov. Bs. As. y totalidad de las cuotas partes propiedad del Sr. Claudio M. Ortellado, DNI 16.301.243 a favor del Sr. Federico Rafael Grisolia, Abogado, DNI: 18.861.876, nac. 4/06/1982, Uruguayo, naturalizado Argentino 2/05/2006, soltero, dom. España N° 1084, argentina, de la Ciudad de San Miguel, Prov. Bs. As.; cesión efectuada por instrumento privado de fecha 28/05/2012. También se aprobó la designación del cargo del nuevo Gerente el Sr. Federico Rafael Grisolia DNI 18.861.876, CUIT: 20-18861876-0 domiciliado en la calle España N° 1084 de la Ciudad de San Miguel, Prov. de Buenos Aires y ejercerá este cargo por plazo indeterminado salvo condiciones del presente contrato. Disolución: Según ley de Sociedades Comerciales. César R. Griguoli, C.P.N.

Jn. 69.591